



Bien Común

año XXXIII / número 372 / marzo 2026

**CRISIS DE
SALUD**

**CRISIS DE
PODER**



*Éctor Jaime Ramírez Barba / Jorge Manuel Sánchez González
Aurora Espina Vergara / Juan Pablo Saavedra Olea*

Reflexión

Del debate al diálogo:

Rutas prácticas hacia soluciones colaborativas

Rodrigo Moreno González





La referencia en información bien hecha.

COLABORADORES

- **Alejandro de Anda Lozano.** Presidente municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la UNAM. Secretario de Estudios y Análisis Estratégicos del PAN Estado de México.
- **Aurora Espina Vergara.** Coordinadora de Estudios Políticos de la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Efraín González Luna.** Fundador del Partido. Consejero nacional del PAN 1939-1964. Candidato de Acción Nacional a la Presidencia de la República en 1952.
- **José González Torres.** (+) Presidente Nacional de Acción Nacional de 1959 a 1962. Candidato a la Presidencia de la República en 1964.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Rodrigo Moreno González.** Abogado, mediador y consultor parlamentario. Actualmente Doctorando en Derecho en la Universidad de Mar del Plata, Argentina.
- **Éctor Jaime Ramírez Barba.** Diputado federal, LXVI Legislatura. Académico emérito de la Academia Mexicana de Cirugía y académico titular de la Academia Nacional de Medicina.
- **Juan Pablo Saavedra Olea.** Coordinador Social, Medio Ambiente y Energía en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Jorge Manuel Sánchez González.** Director. Instituto Nacional de Aprendizaje, Habilidades e Investigación en Ciencias, S.C. (INAHIC), Zapopan, Jalisco. México.
- **Víctor Hugo Sondón Saavedra.** Representante del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral.

Editorial

Centrales

La salud en la Constitución, en lenguaje claro 5
Éctor Jaime Ramírez Barba y Jorge Manuel Sánchez González

El presupuesto público como palanca de transformación social: el anexo 31 del PEF 2026 y la distancia hacia una sociedad de cuidados en México 11
Aurora Espina Vergara

Cáncer en mujeres mexicanas, la deuda que el sistema de salud aún no salda 21
Juan Pablo Saavedra Olea

Reflexión

Del debate al diálogo: Rutas prácticas hacia soluciones colaborativas 30
Rodrigo Moreno González

Ficha Analítica

Las mujeres en México. Puntos de enfoque para este 8M 39
Fundación Rafael Preciado Hernández

Dossier

La reforma electoral en México. El pulso de lo local 43
Alejandro de Anda Lozano

Reforma electoral: partido único, democracia en vilo 49
Jonathan Chávez Nava

La reforma electoral: El nuevo autoritarismo disfrazado de Democracia 56
Víctor Hugo Sondón Saavedra

Reforma electoral 2026: entre la austeridad institucional y la reconfiguración del poder político 62
Jonathan Sánchez López Aguado

El Plan B y la reconfiguración del equilibrio político en México: centralización, competencia y poder desde la teoría de juegos 66
Salomón Guzmán Rodríguez

Archivo

Democracia vínculo de unidad nacional 74
Efraín González Luna

Democracia y situación política nacional 85
José González Torres

Indicadores

La brecha de ingresos entre mujeres y hombres en México: un análisis por fuentes de ingreso (2018 vs 2026) 94
Salomón Guzmán Rodríguez



Presidente
Jorge Romero Herrera

Secretaria General
Karen Michel González Márquez

Tesorera Nacional
Itzel Abigail Arellano Cruces



Director editorial
Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación
José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común

Es editada por el Partido Acción Nacional.
El tiraje es de 500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.
Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102
ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.
No se devuelven originales.

Impreso en:

Becker and Marcus
Juan Ernesto Hernández y Dávalos No. 122
Col. Algarín,
C.P. 06880
Cuahutémoc
Ciudad de México

Fecha de publicación:

31 de marzo de 2026

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546
Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

www.pan.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-CDMX-01-2026

Publicación
mensual del



VISITE NUESTRO SITIO WEB

FICHAS
ANALÍTICAS

DOCUMENTOS DE
INVESTIGACIÓN

DESCARGA
DE LIBROS

REVISTA
BIEN COMÚN



www.frph.org.mx

Hablar de salud en México es, inevitablemente, hablar de una promesa incumplida.

La Constitución reconoce este derecho como universal, indivisible y exigible; sin embargo, la distancia entre el marco normativo y la realidad cotidiana sigue siendo profunda. No se trata de un problema de discurso, sino de ejecución: el verdadero desafío no es reconocer el derecho a la salud, sino garantizarlo con calidad, oportunidad y dignidad para todas las personas.

La salud no puede entenderse únicamente como atención médica. Es el resultado de condiciones sociales, económicas y ambientales que permiten una vida digna. Desde la prevención hasta la atención especializada, pasando por la educación, el acceso a servicios básicos y el bienestar general, la salud exige una visión integral que coloque a la persona en el centro. Sin embargo, los datos muestran que esa visión aún no se traduce plenamente en políticas públicas efectivas.

Uno de los rostros más crudos de esta brecha es el cáncer en mujeres. Hoy, miles de mexicanas siguen enfrentando diagnósticos tardíos, desabasto de medicamentos, recortes presupuestales y una disminución en la cobertura de estudios preventivos. La mayoría de los casos se detectan cuando las probabilidades de supervivencia son ya limitadas, a pesar de que se trata, en muchos casos, de enfermedades prevenibles o tratables si se atienden a tiempo. Esto confirma una verdad incómoda: no estamos ante un problema inevitable, sino ante fallas estructurales que pueden y deben corregirse.

El presupuesto público, en este contexto, se convierte en el termómetro más claro de la voluntad política. Si bien se han dado pasos importantes —como el reconocimiento del cuidado como prioridad pública—, la estructura del gasto revela inconsistencias profundas. La prevalencia de transferencias monetarias sobre la inversión en servicios e infraestructura limita la capacidad de transformar la realidad. Sin un sistema sólido de cuidados y sin una política integral de salud, la carga seguirá recayendo en las familias y, de manera desproporcionada, en las mujeres.

En este número de Bien Común, también se plantea un dossier dedicado a la reforma electoral y al llamado “Plan B”, pone sobre la mesa otra dimensión del problema: la relación entre instituciones, poder y derechos. Más allá de sus implicaciones técnicas, las reformas analizadas revelan una tendencia hacia la centralización del poder, el debilitamiento de contrapesos y la reducción de espacios de representación. Cuando esto ocurre, no sólo se altera la competencia política, sino que también se limita la capacidad del Estado para responder de manera eficaz y equilibrada a las necesidades sociales, incluida la salud.

La salud, en última instancia, es también un problema político. Garantizarla exige más que programas aislados: requiere una política de Estado sostenida, con visión de largo plazo y centrada en las personas. Hoy, el reto es claro. México necesita pasar del reconocimiento a la acción, de la fragmentación a la coordinación y de la confrontación al entendimiento. Solo así será posible construir un sistema de salud que no sea un privilegio, sino un derecho efectivo para todas y todos.

La salud en la Constitución, en lenguaje claro

Éctor Jaime Ramírez Barba
Jorge Manuel Sánchez González

Un derecho humano, no una concesión del poder

La primera clave de lectura está en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹ Ahí se establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales; que esos derechos deben interpretarse de modo que, en todo tiempo, favorezcan a las personas la protección más amplia; y que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El mismo

artículo prohíbe toda discriminación por motivos de salud.

Esta arquitectura es decisiva porque impide tratar la salud como un favor político, un subsidio contingente o una promesa de campaña. La salud, desde el punto de vista constitucional, es un derecho humano exigible y su cumplimiento no depende de la benevolencia gubernamental, sino del deber jurídico del Estado.

Esa premisa tiene consecuencias doctrinales y prácticas. Doctrinalmente, significa que la salud debe interpretarse de manera sistemática, en conexión con los demás derechos fundamentales. En términos prácticos, obliga a que toda política pública sanitaria sea evaluada no por su propaganda, sino por su capacidad real para garantizar el acceso, la calidad, la oportunidad, la

¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 3 de marzo de 2026. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (1917).

continuidad, el trato digno y la no discriminación. Cuando un sistema excluye, fragmenta o degrada la atención de las personas, no estamos sólo ante un problema de gestión: estamos ante una falla constitucional.

El artículo cuarto es el núcleo del derecho, pero no único contenido

Desde luego, el artículo cuarto sigue siendo el centro normativo del derecho a la salud. En él se dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; que establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; y que definirá un sistema de salud para el bienestar orientado a garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios para la atención integral y gratuita de las personas sin seguridad social.

Pero el mismo artículo cuarto demuestra que la salud constitucional no se limita al acto médico. El propio texto vincula este derecho con la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; con el medio ambiente sano; con el agua suficiente y salubre; con la vivienda adecuada; con la cultura física y el deporte; con la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad; y con el interés superior de la niñez, que exige garantizar alimentación, salud, educación y un sano esparcimiento para el desarrollo integral. Dicho con claridad: la Constitución no protege solamente la atención de la enfermedad; también protege las condiciones materiales, sociales y ambientales para vivir con bienestar.

Esta visión obliga a abandonar una comprensión estrecha del derecho a la salud. Un país no cumple constitucionalmente con este derecho sólo por inaugurar hospitales o anunciar programas. También lo incumple cuando fracasa en vacunación, nutrición, agua segura, prevención de adicciones, salud materno-infantil, salud mental, control de riesgos

sanitarios o atención digna a las personas con discapacidad. La salud en la Constitución es, por diseño, un derecho complejo y multidimensional.

La educación también es política de salud

El artículo tercero aporta otra dimensión indispensable. La Constitución ordena que la educación se base en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, y dispone que los planes y programas de estudio tengan una orientación integral que incluya la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, la educación física, el deporte y el cuidado del medio ambiente. Además, reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico y de la innovación tecnológica.

Esta previsión es de la mayor importancia tanto parlamentaria como doctrinal. Significa que la salud no empieza en el quirófano ni termina en la receta. Empieza en la escuela, en la prevención, en la alfabetización científica, en la formación de hábitos y en la capacidad del Estado para traducir el conocimiento en bienestar. Un sistema constitucional serio no puede separar la agenda educativa de la agenda sanitaria. La obesidad, las adicciones, los embarazos adolescentes, los trastornos de salud mental y muchas enfermedades crónicas no se combaten eficazmente sólo desde el consultorio; también se enfrentan desde la cultura cívica, la información veraz y la educación integral.

Salud e interculturalidad

Uno de los avances más significativos del constitucionalismo mexicano reciente radica en la incorporación de una perspectiva intercultural sobre el derecho a la salud. El artículo segundo, reformado el 30 de septiembre de 2024, reconoce a los pueblos y comunidades

Un país no cumple constitucionalmente con este derecho sólo por inaugurar hospitales o anunciar programas. También lo incumple cuando fracasa en vacunación, nutrición, agua segura, prevención de adicciones, salud materno-infantil, salud mental, control de riesgos sanitarios o atención digna a las personas con discapacidad

indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y les garantiza el derecho a desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Asimismo, obliga a las autoridades a asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con perspectiva intercultural, a reconocer las prácticas de la medicina tradicional y a prever partidas presupuestales específicas para hacer efectivos estos derechos.

Este punto merece subrayarse. Durante décadas, buena parte de la política pública trató la igualdad como uniformidad. Sin embargo, la Constitución ya no permite esa simplificación. El acceso efectivo a la salud no consiste en ofrecer un modelo abstractamente idéntico para todos, sino en garantizar una atención digna, suficiente y pertinente a la realidad de las personas y comunidades. La salud indígena, rural, comunitaria y materna no puede ser vista como un “anexo” del sistema; forma parte del mandato constitucional central. La igualdad real exige pertinencia cultural, lingüística, territorial y presupuestaria.

Niñez, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad

La amplitud constitucional del derecho a la salud se aprecia con nitidez en la protección

reforzada de ciertos grupos. El artículo cuarto dispone que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará por el interés superior de la niñez y que niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Esto significa que la política sanitaria no puede evaluarse sólo en términos de cobertura general; debe examinarse también por su impacto específico en la infancia. Allí se juega, de manera decisiva, la legitimidad moral y constitucional del Estado.

Asimismo, el artículo 123 protege la salud de las mujeres embarazadas, prohíbe labores que impliquen peligro para la gestación y reconoce los descansos y las prestaciones vinculados a la maternidad y la lactancia. A la vez, impone al patrón el deber de observar medidas de higiene y seguridad, y ordena organizar el trabajo de manera que exista la mayor garantía para la salud y la vida de las personas trabajadoras. En el apartado B del mismo artículo, la seguridad social cubre enfermedades, maternidad, invalidez, vejez y muerte, y garantiza asistencia médica y medicamentos para trabajadores y familiares.

Esto recuerda algo elemental, pero a veces olvidado: no hay derecho pleno a la salud sin trabajo digno ni seguridad social efectiva.

Cuando se normalizan la precariedad, el riesgo laboral, la desprotección o la segmentación de la atención entre subsistemas desiguales, no sólo se vulneran derechos laborales; se lesiona también la base material del derecho a la salud.

Salud, privacidad y reinserción social

La Constitución también ubica la salud en ámbitos que suelen quedar fuera de la conversación ordinaria. El artículo 16 reconoce el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales y prevé que la ley establezca excepciones, entre otras razones, por motivos de seguridad y salud públicas. Esta disposición anticipa un reto de enorme actualidad: no habrá salud moderna sin información, pero tampoco sin garantías de privacidad, proporcionalidad y confianza pública. En un contexto de expedientes clínicos, vigilancia epidemiológica, telemedicina e interoperabilidad digital, la protección de los datos personales ya forma parte del contenido actual del derecho a la salud.

A su vez, el artículo 18 establece que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, así como del trabajo, la educación, la salud y el deporte como medios de reinserción social. Esta previsión tiene un profundo valor civilizatorio: la salud no desaparece tras los muros de una prisión. La dignidad de la persona no se extingue con la pena. Un Estado constitucional no puede aceptar que la privación de la libertad se traduzca en abandono sanitario o en la negación del cuidado.

Salubridad general, rectoría del Estado y deber de prevención

La dimensión colectiva del derecho a la salud se manifiesta con toda claridad en el artículo 73, fracción XVI. La Constitución faculta al Congreso para dictar leyes sobre la salubridad general de la República; establece que el Consejo de Salubridad General

dependerá directamente del Presidente y que sus disposiciones generales serán obligatorias en el país; dispone que, en caso de epidemias graves, la Secretaría de Salud debe dictar de inmediato las medidas preventivas indispensables; y ordena que la autoridad sanitaria sea ejecutiva y que sus disposiciones sean obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Esta parte del diseño constitucional es especialmente reveladora. La salud no sólo es un derecho subjetivo; también es un bien público cuya protección requiere rectoría, coordinación, vigilancia y capacidad de respuesta. En otras palabras, la Constitución exige un Estado. Un Estado capaz de prevenir riesgos, ordenar el sistema, coordinar a la Federación con las entidades federativas, actuar en emergencias y sostener decisiones basadas en evidencia. La improvisación, la fragmentación administrativa o la politización de la emergencia sanitaria no son fallas menores: pueden convertirse en incumplimientos directos del mandato constitucional de protección.

Incluso la comunicación pública reconoce el valor superior de la salud

No es menor que la Constitución otorgue a la salud un lugar preferente, incluso en las reglas de la propaganda gubernamental y en los procesos democráticos. Los artículos 35 y 41 permiten excepciones para difundir campañas relativas a servicios educativos y de salud, aun en contextos de restricción de la propaganda oficial durante consultas populares, revocación de mandato o campañas electorales. Esto revela un dato institucional interesante: el propio texto constitucional considera la información sanitaria un interés público superior, cuya difusión puede justificar un tratamiento excepcional.

La lección es clara. La salud no pertenece al catálogo decorativo de derechos; forma parte del núcleo duro de aquello que el

Estado debe proteger e informar de manera constante y responsable.

¿Cómo hacer efectivo este derecho en su más amplia acepción?

La pregunta decisiva no es si existe el derecho a la salud. Existe y con gran amplitud. La cuestión verdadera es cómo hacerlo realidad.

Primero, hace falta asumir la salud como política de Estado y no como programa sexenal. Ningún derecho humano puede depender del cambio de narrativa, de la ocurrencia presupuestaria o del interés propagandístico del gobierno en turno. La Constitución exige continuidad, reglas, evaluación y corrección institucional.

Segundo, se requiere una visión integral y preventiva. La propia Carta Magna ya trazó esa ruta al vincular la salud con la alimentación, el agua, el ambiente, la niñez, la educación, el trabajo, la seguridad social, la cultura física y la interculturalidad. La salud empieza mucho antes del hospital y del medicamento. Empieza en la nutrición temprana, en la vacunación oportuna, en la educación para la salud, en el trabajo seguro, en la detección temprana, en la salud materno-infantil y en la capacidad de reducir factores de riesgo.

Tercero, se necesita un federalismo sanitario funcional. El artículo cuarto habla de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas; no de pretextos cruzados. La dispersión de responsabilidades, la opacidad en el financiamiento y la falta de estándares homogéneos terminan diluyendo el derecho en un laberinto burocrático. La salud debe ser coordinada, verificable y exigible en todo el territorio nacional.

Cuarto, debe haber suficiencia presupuestaria y responsabilidad en el gasto. El mandato constitucional no se cumple con buenas intenciones. Se cuenta con financiamiento oportuno, infraestructura, personal, medicamentos, sistemas de información, compras transparentes y evaluación de resultados.

El constituyente ya dejó pistas importantes, incluso al exigir partidas específicas para los derechos de los pueblos indígenas y al ordenar que ciertas asignaciones no se reduzcan en términos reales.

Quinto, debe colocarse a la persona en el centro del sistema. La Constitución no habla de “usuarios”, “beneficiarios” ni “padrones”; habla de “toda persona”. Esa expresión incluye a quienes tienen seguridad social y a quienes carecen de ella; a quienes viven en una metrópoli y a quienes habitan una comunidad apartada; a pueblos indígenas y afromexicanos; a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas privadas de la libertad y trabajadores. La universalidad constitucional sólo adquiere sentido cuando se traduce en acceso efectivo, trato digno y resultados de salud.

Conclusión

Defender la salud en la Constitución no es repetir una consigna jurídicamente correcta. Es asumir una responsabilidad republicana. La salud, en su más amplia acepción, es presupuesto de la libertad, condición de igualdad y fundamento material de la dignidad humana. Por eso, cuando el Estado falla en prevenir, atender, coordinar o garantizar, no solo incumple una meta administrativa, sino que erosiona el pacto constitucional mismo.

México no necesita seguir descubriendo que la salud es un derecho. Eso ya está dicho, con suficiente claridad, en la Carta Magna. Lo que necesita es tomarse en serio las consecuencias de esa afirmación. Hacer efectivo el derecho a la salud exige pasar del discurso a la institucionalidad; de la centralización improvisada a la coordinación eficaz; de la política reactiva a la prevención; y de la promesa retórica a la justicia sanitaria concreta.

La Constitución ya trazó el horizonte. La tarea pendiente es estar a su altura. **B**

Para tomar en cuenta:



1. La salud es un derecho humano, no una concesión del gobierno, reconocido en el artículo primero constitucional y exigible jurídicamente bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



2. El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho, no solo promoverlo, por lo que las políticas públicas deben evaluarse por su capacidad real de brindar acceso, calidad, oportunidad y trato digno.



3. La salud no se limita a la atención médica, sino que depende de condiciones sociales, económicas y ambientales que permitan una vida digna.



4. La educación es un componente clave de la salud pública, ya que la prevención, los hábitos saludables y la alfabetización científica son esenciales para reducir enfermedades.



5. La Constitución incorpora una perspectiva intercultural, reconociendo la medicina tradicional y garantizando atención adecuada a pueblos indígenas con pertinencia cultural y presupuestaria.



6. Se otorga protección reforzada a grupos vulnerables, como niñas y niños, mujeres embarazadas, trabajadores y personas con discapacidad, vinculando salud con seguridad social y condiciones laborales dignas.



7. El Estado tiene responsabilidad en la salubridad general y la prevención, con facultades para actuar ante epidemias, coordinar niveles de gobierno y garantizar respuesta efectiva basada en evidencia.



8. El principal reto no es reconocer el derecho, sino hacerlo efectivo, lo que requiere políticas de Estado, prevención, coordinación federal, financiamiento suficiente y un enfoque centrado en la persona.

El presupuesto público como palanca de transformación social: el anexo 31 del PEF 2026 y la distancia hacia una sociedad de cuidados en México

Aurora Espina Vergara

Cuando el presupuesto dice lo que el discurso promete

Existe una verdad incómoda en el análisis de la política pública: los presupuestos no mienten. Mientras los documentos de planeación pueden prometer transformaciones estructurales y los discursos oficiales proclamar el advenimiento de nuevos paradigmas de bienestar, es en los analíticos del gasto público, en los capítulos presupuestales, en los porcentajes de asignación, en los montos destinados a infraestructura versus transferencias, donde se revela la verdadera voluntad política de un gobierno. En esa lógica, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) no es un documento técnico neutro: es un mapa de las prioridades reales del Estado.

Este artículo parte de esa premisa para analizar uno de los anuncios de política social más relevantes del sexenio de la presidenta

Claudia Sheinbaum: la creación del Anexo Transversal 31 “Consolidación de una sociedad de cuidados” en el PEF 2026. Con una asignación de aproximadamente 466,674 millones de pesos, equivalente al 1.2% del PIB y al 4.6% del presupuesto total (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2025), este instrumento ha sido presentado como el primer paso en la construcción de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados. Por primera vez en la historia presupuestal de México, se etiquetan explícitamente recursos para el cuidado de niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas cuidadoras.

La pregunta que guía este análisis es, sin embargo, más profunda que cualquier anuncio oficial: ¿puede el Anexo 31, tal como está diseñado, contribuir efectivamente al desarrollo de las personas y a la transformación

de la organización social del cuidado en México? La discusión de esta interrogante exige abordar tres dimensiones entrelazadas: primero, la relevancia teórica y política de la noción de “sociedad de cuidados” como horizonte de desarrollo humano; segundo, el papel que juegan los presupuestos públicos como instrumentos de cambio o de reproducción del *statu quo*; y tercero, un análisis empírico de la estructura interna del Anexo 31 a la luz de los marcos normativos y los datos disponibles sobre la economía del cuidado en México.

La reflexión central que articula estas tres dimensiones es la siguiente: los presupuestos públicos son la principal palanca con que cuenta el Estado para traducir compromisos normativos en condiciones materiales de vida. Sin embargo, esa palanca sólo funciona si el gasto se estructura en coherencia con los objetivos declarados. En el caso del cuidado, esto significa invertir no sólo en apoyos de ingreso, sino en la infraestructura, los servicios y los marcos institucionales que permitan redistribuir el tiempo y el trabajo de cuidados. El Anexo 31 del PEF 2026 nos enfrenta, en ese sentido, a la distancia entre la retórica de la transformación y las condiciones materiales que la harían posible.

El cuidado como condición del desarrollo humano

El concepto de “sociedad de cuidados” tiene raíces sólidas en décadas de teorización feminista, en la economía del cuidado y en los planteamientos de organismos multilaterales que han identificado en el trabajo no remunerado un pilar invisible, pero determinante, de la reproducción social y económica. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022) define la sociedad del cuidado como “una organización social que pone en el centro la sostenibilidad de la vida, garantiza los derechos de quienes requieren cuidados y de quienes cuidan, y redistribuye las responsabilidades de cuidado entre el

Estado, el mercado, las comunidades y los hogares” (p. 12). Esta definición condensa una propuesta de transformación que va más allá de la política social asistencial: reconoce que el cuidado es una condición *sine qua non* del desarrollo humano.

La dimensión crítica de este planteamiento reside en que, en la mayoría de las sociedades latinoamericanas, el cuidado ha sido naturalizado como una responsabilidad femenina, no remunerada y socialmente invisible. Juliana Martínez Franzoni (2008) ha caracterizado a México como un régimen de bienestar “familiarista”, en el que el bienestar de la población depende en primer lugar del trabajo de los hogares, y dentro de ellos, de las mujeres, sin que el Estado provea alternativas institucionales suficientes. Esta lógica, que Corina Rodríguez Enríquez (2015) denomina “extractivismo de la solidaridad femenina”, transfiere al trabajo no remunerado de las mujeres el costo de sostener la reproducción social, subsidiando de hecho al Estado y al mercado con horas de trabajo que no se cuentan, no se pagan y no se valoran en las cuentas nacionales.

Los datos para México son elocuentes. Según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2019 (ENUT 2019), las mujeres de 12 años y más dedican en promedio 12.3 horas semanales a cuidados directos, 28.8 horas si se incluyen cuidados pasivos, mientras que los hombres destinan 5.4 y 12.9 horas, respectivamente (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020). La brecha resultante es de 15.9 horas semanales adicionales de cuidados para las mujeres, y de 6.9 horas si sólo se toman en cuenta los cuidados directos (INEGI, 2020). Esta sobrecarga de tiempo se suma a un volumen de trabajo doméstico no remunerado que para las mujeres asciende a 30.8 horas semanales, frente a 11.6 horas para los hombres (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2022). El resultado es lo que el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2026) denomina “pobreza

La sociedad del cuidado no es sólo un horizonte de justicia social, sino también una estrategia para una recuperación económica sostenible con igualdad de género. Invertir en cuidados es invertir en desarrollo humano: en la autonomía de las mujeres, en la formación de niñas y niños, en la dignidad de las personas mayores y con discapacidad, en la cohesión de las comunidades

de tiempo”: una restricción estructural que limita la participación económica, educativa, política y social de millones de mujeres mexicanas.

La noción de “sociedad de cuidados” emerge como respuesta a esta situación: una reorganización social en la que el Estado asuma corresponsabilidad en la provisión de cuidados, mediante servicios, infraestructura y marcos normativos, el mercado regule y dignifique el empleo en el sector, y los hombres y las comunidades compartan activamente la carga del cuidado (CEPAL, 2022). Esta transformación no es sólo una demanda de justicia de género: es también una estrategia para el desarrollo, dado que el valor económico del trabajo no remunerado de cuidados representa una proporción significativa del PIB (CIEP, 2026) y que la incorporación plena de las mujeres a la vida pública tiene efectos multiplicadores sobre el crecimiento y el bienestar colectivo (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2021).

El presupuesto público como instrumento de transformación social

La pregunta sobre cómo se transita hacia una sociedad de cuidados lleva inevitablemente al terreno de la política fiscal. Los presupuestos públicos son, o deberían ser, la traducción operativa de las prioridades del Estado. Como

ha señalado Karina Batthyány *et al.* (2025), las “bases presupuestarias” de un sistema de cuidados no pueden reducirse a la suma de programas existentes reetiquetados: exigen una arquitectura de gasto que combine transferencias, servicios e inversión en infraestructura, en proporciones capaces de alterar la organización social del cuidado. Esta distinción entre tipos de gasto es central para entender el debate sobre el Anexo 31.

En términos generales, los instrumentos presupuestales para el cuidado pueden clasificarse en tres categorías funcionales: a) transferencias monetarias (pensiones, becas, subsidios), que mejoran el ingreso de las familias pero no sustituyen el trabajo de cuidados; b) servicios directos de cuidado (guarderías, estancias infantiles, centros de día, atención a personas con discapacidad), que externalizan parte del trabajo de cuidados y pueden liberar tiempo, especialmente para las mujeres; y c) inversión en infraestructura (construcción y equipamiento de centros de cuidados, instalaciones comunitarias), que amplía la capacidad instalada para proveer servicios de manera sostenida. La literatura de economía feminista advierte que estas tres categorías tienen efectos muy distintos sobre la organización del cuidado: las transferencias monetarias, en ausencia de alternativas institucionales, tienden a subsidiar el trabajo

no remunerado que las mujeres ya realizan sin redistribuirlo (Rodríguez Enríquez, 2015, 2019; Martínez Franzoni, 2008).

La relevancia de esta distinción para la política pública mexicana es que, históricamente, el gasto social ha estado sesgado hacia las transferencias, reproduciendo una lógica que Gøsta Esping-Andersen (1999) identificaría como característica de los regímenes “familiaristas”: el Estado apoya monetariamente a los hogares, pero delega en ellos, y en las mujeres dentro de ellos, la responsabilidad efectiva del bienestar. El Anexo 31 del PEF 2026 es, en ese contexto, una oportunidad histórica para romper con esa lógica. La pregunta es si la estructura concreta del gasto está a la altura de esa oportunidad.

El Anexo 31 del PEF 2026: avance simbólico y límites estructurales

La creación del Anexo Transversal 31 “Consolidación de una sociedad de cuidados” en el PEF 2026 representa, sin duda, un hito en la política pública mexicana. Con 466,674 millones de pesos, el Anexo 31 constituye el reconocimiento institucional del cuidado como prioridad de Estado y como condición para la igualdad de género. Este reconocimiento tiene un valor político y simbólico que no debe subestimarse. Sin embargo, el análisis de la estructura interna del Anexo, a partir de una base de datos construida con los 47 programas que lo integran, clasificados por tipo de gasto, revela una brecha significativa entre ese reconocimiento y las condiciones materiales necesarias para transformar la organización social del cuidado (SHCP, 2025):

El 64.10% del monto total corresponde a transferencias monetarias y otros gastos corrientes: principalmente la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, la Pensión de Mujeres Bienestar y la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina.

El 35.08% se destina a servicios directos de cuidado: servicios de salud, guarderías del IMSS, estancias infantiles del ISSSTE y programas de educación inicial y comunitaria.

Apenas el 0.80% corresponde a inversión en infraestructura de cuidados, es decir, a la construcción, ampliación o equipamiento de instalaciones físicas que amplíen la capacidad instalada.

Casi dos terceras partes del Anexo 31 se destinan a apoyos de ingreso que, como señala el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2025), no constituyen en sentido estricto servicios de cuidado: no liberan tiempo de cuidados, no sustituyen trabajo no remunerado y no amplían la oferta institucional de atención. Los diagnósticos externos refuerzan esta lectura crítica. Fundar (2005) documenta que las tres pensiones del Bienestar y la Beca Universal Rita Cetina concentran más de la mitad del monto del Anexo 31, mientras que la acción específica para la planeación del Sistema Nacional de Cuidados recibe únicamente 4.5 millones de pesos, equivalente al 0.001% del total. El CIEP (2025) confirma que, incluso dentro de los programas vinculados a cuidados, se observan reducciones en términos reales respecto a 2025 en los rubros de servicios, en contraste con el aumento de pensiones y transferencias. Ambas organizaciones coinciden en caracterizar el Anexo 31 como un ejercicio de visibilización y reetiquetado de programas preexistentes, más que como una expansión significativa de la oferta de servicios e infraestructura de cuidados (CIEP, 2025; Fundar, 2025).

El IMCO (2025) aporta un dato adicional que ilustra la magnitud del reto: el 46% de la población mexicana requiere cuidados y para responder adecuadamente a esa demanda, México tendría que casi duplicar la inversión actual en el sector y fortalecer significativamente la infraestructura y los servicios. Desde esta perspectiva, el Anexo 31, con su concentración en transferencias y su ínfima

inversión en infraestructura, se queda muy lejos de la escala de transformación que exige la construcción de una verdadera sociedad de cuidados.

La perspectiva familiar y comunitaria: el eslabón ausente

Un análisis del Anexo 31 que se limite a sus proporciones de gasto perdería, sin embargo, una dimensión cualitativa igualmente relevante: la de los marcos conceptuales que orientan el diseño de la política. En ese sentido, el DIF Jalisco desarrolló en 2011 la Perspectiva Familiar y Comunitaria (PFyC) como un enfoque que concibe a la familia y a la comunidad no como receptores pasivos de asistencia, sino como sujetos de derechos y como ejes estratégicos de la política social (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF] & DIF Jalisco, 2011).

Sustentada en el personalismo comunitario de Emmanuel Mounier (1949/2005) y en el principio de subsidiariedad, la PFyC propone que el Estado tiene cuatro obligaciones fundamentales hacia las familias y comunidades: reconocerlas como sujetos de derechos, apoyarlas en el ejercicio de sus funciones, protegerlas de riesgos y vulnerabilidades, y promover activamente sus capacidades y redes de solidaridad (SNDIF & DIF Jalisco, 2011). Este enfoque propone una alternativa tanto al “familiarismo extractivista”, que explota la solidaridad familiar sin dotarla de condiciones adecuadas para su ejercicio, como al estatismo tecnocrático que busca sustituir a la familia sin fortalecer sus capacidades.

Desde la PFyC, el error central del Anexo 31 no radica en que el Estado reconozca que las familias cuidan, lo cual es deseable, sino en que no las reconoce como sujetos de derechos colectivos ni les provee la infraestructura y los servicios de apoyo que requieren para cuidar con dignidad. Al entregar transferencias monetarias individuales sin financiar espacios comunitarios ni servicios

de soporte (DIF Jalisco, 2011). El análisis cualitativo del documento del Anexo 31 confirma esta limitación: si bien el texto reconoce que el trabajo de cuidados “recae principalmente en las familias” e incorpora entre sus objetivos la intención de “redistribuir los cuidados entre mujeres y hombres” (Gobierno de México, 2025).

La ausencia de la dimensión comunitaria es particularmente significativa. Como señala el PNUD (2002), en América Latina una gran parte del cuidado ocurre en redes comunitarias informales que constituyen un activo social a potenciar, no a ignorar. Sin inversión en infraestructura física que cree espacios de encuentro comunitario, el presupuesto atomiza a la sociedad y pierde la dimensión colectiva indispensable para el desarrollo integral de las personas.

La brecha de tiempo: el espejo de lo que el presupuesto no hace

Para reducir esta brecha de manera apreciable, sería necesario que una parte sustantiva de los cuidados hoy realizados en los hogares se trasladara a servicios públicos de cuidado de acceso efectivo. El IMCO (2025) estima que, incluso bajo supuestos optimistas, el volumen de servicios financiable con el 35.08% del Anexo 31 destinado a servicios resulta modesto frente a la magnitud de la demanda y el déficit estructural de oferta. La limitada inversión en infraestructura (0.80% del Anexo) refuerza esta conclusión: sin una expansión significativa de la capacidad instalada, la cobertura de servicios no puede aumentar con la rapidez que requiere la reducción de la brecha.

Adicionalmente, el CIEP (2025) ha documentado que los programas de servicios directos de cuidado, guarderías, estancias infantiles, educación inicial, incluso reducen su asignación presupuestal en términos reales en 2026 respecto al año previo, a pesar de la creación del Anexo 31. Ello significa que, en términos de servicios con capacidad real

Los presupuestos públicos son la principal palanca con que cuenta el Estado para traducir compromisos normativos en condiciones materiales de vida. Sin embargo, esa palanca sólo funciona si el gasto se estructura en coherencia con los objetivos declarados

para liberar tiempo de cuidados, el PEF 2026 no representa un avance material. El contraste entre el discurso de la “sociedad de cuidados” y la estructura real del gasto remite a lo que Joan Tronto (1993/2020) identifica como una de las trampas recurrentes en las políticas de cuidado: la tendencia a “hablar de cuidados” sin asumir la corresponsabilidad que eso implica. Reconocer el cuidado como prioridad sin invertir en los servicios e infraestructura que harían posible su redistribución es, en última instancia, una forma de perpetuar la carga sobre quienes ya cuidan: las mujeres.

Hacia una agenda de política pública: lo que el Anexo 31 debería ser

El análisis precedente no busca descalificar el Anexo 31 ni ignorar su valor como primer paso en la construcción de una política de cuidados. Al contrario: el reconocimiento presupuestal explícito del cuidado es una condición necesaria, aunque no suficiente, para avanzar hacia una sociedad de cuidados. Lo que este análisis identifica son las direcciones del cambio necesario para que el Anexo 31 cumpla con el potencial transformador que su creación anuncia. En este sentido, se formulan cinco propuestas de política pública derivadas del análisis empírico y conceptual:

1. **Reorientar gradualmente la composición del gasto hacia servicios e infraestructura.** El desequilibrio entre transferencias (64.10%) y servicios (35.08%), sumado a la marginalidad de la inversión en infraestructura (0.80%), exige establecer metas progresivas de crecimiento del gasto en servicios y capacidad instalada. La CEPAL (2022) recomienda que los países de la región inviertan al menos el 2% del PIB en sistemas nacionales de cuidados; México, con su 1.2% y composición sesgada, está aún lejos de ese estándar.
2. **Establecer metas verificables de cobertura e infraestructura.** El Anexo 31 debe vincularse con compromisos explícitos de expansión de la red de Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI), centros de día para personas adultas mayores, servicios de atención a personas con discapacidad y espacios comunitarios. El anuncio del IMSS de construir mil CECI (Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS], 2026) apunta en la dirección correcta, pero requiere que el Capítulo 6000 del presupuesto lo respalde con recursos calendarizados y verificables.

3. **Incorporar la Perspectiva Familiar y Comunitaria como eje transversal.** El diseño del Anexo 31 debe reconocer explícitamente a la familia y a la comunidad como sujetos de derechos y como agentes activos de la política de cuidados, reformulando objetivos y matrices de indicadores para incluir acciones de apoyo, protección y promoción de familias y comunidades conforme a los lineamientos del DIF Jalisco (2011).
4. **Articular el Anexo 31 con un marco jurídico robusto.** Un instrumento presupuestal anual no puede ser el único sustento de una política de cuidados de largo plazo. Es urgente avanzar en una Ley General del Sistema Nacional de Cuidados que defina competencias, fuentes de financiamiento estables, pisos mínimos de gasto y mecanismos de coordinación intergubernamental, de manera que el Anexo 31 sea parte de una arquitectura normativa e institucional duradera (Batthyány et al., 2025).
5. **Profundizar la corresponsabilidad de género.** Dado que la carga de cuidados recae desproporcionadamente en las mujeres, las políticas del Anexo 31 deben incorporar medidas que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La reciente ampliación de la licencia de paternidad a tres meses con goce de sueldo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2025, 2026) abre una ventana de oportunidad para articular política de tiempo, servicios e infraestructura en un modelo coherente de corresponsabilidad subsidiaria.

Conclusiones: La distancia entre etiquetar y transformar

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y su Anexo Transversal 31 representan

un momento de inflexión en la política de cuidados en México. Por primera vez, el Estado mexicano reconoce formalmente que el cuidado es una responsabilidad pública, que requiere recursos etiquetados y que forma parte de la agenda de igualdad de género. En un país con la profunda desigualdad en el uso del tiempo que documentan los datos de la ENUT 2019, este reconocimiento tiene un valor político que no puede subestimarse.

Sin embargo, el análisis de la estructura del Anexo 31 revela que etiquetar no es lo mismo que transformar. Con 64.10% de sus recursos destinados a transferencias y apenas 0.80% a inversión en infraestructura, el Anexo 31 refleja la persistencia de un modelo familiarista que apoya monetariamente a los hogares, pero no expande suficientemente las alternativas institucionales que permitirían redistribuir el trabajo de cuidados (Martínez Franzoni, 2008; Rodríguez Enríquez, 2015; CIEP, 2025). La brecha de 15.9 horas semanales adicionales de cuidados que siguen cargando las mujeres mexicanas no se cerrará con pensiones y becas: requiere servicios de calidad, infraestructura accesible y un marco normativo que obligue al Estado a ser corresponsable.

La CEPAL (2022) ha planteado que la sociedad del cuidado no es sólo un horizonte de justicia social, sino también una estrategia para una recuperación económica sostenible con igualdad de género. Invertir en cuidados es invertir en desarrollo humano: en la autonomía de las mujeres, en la formación de niñas y niños, en la dignidad de las personas mayores y con discapacidad, en la cohesión de las comunidades. El Anexo 31 del PEF 2026 es el primer paso de ese camino; pero la distancia entre ese primer paso y una verdadera sociedad de cuidados exige decisiones más ambiciosas en materia de servicios, infraestructura, normatividad y corresponsabilidad. Los presupuestos públicos no mienten: cuando México decida seriamente transitar a una sociedad de cuidados, el gasto lo dirá. **B**

Bibliografía

- Batthyány, K., et al. (2025). *Bases presupuestarias para un Sistema Nacional de Cuidados en México*. *Tramas y Redes*, 3(5), 1-35. Disponible en: <https://tramasyredes-ojs.clacso.org/ojs/index.php/tyr/article/download/700/198>
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2025). *Sistema Nacional de Cuidado: avances y limitaciones presupuestarias* [Informe]. CIEP. Disponible en: <https://ciep.mx/sistema-nacional-de-cuidados-avances-y-limitaciones-presupuestarias/>
- _____. (2026). *Pobreza de tiempo y gasto público: El valor del tiempo de las mujeres en México* [Nota de investigación]. CIEP. Disponible en: <https://ciep.mx/pobreza-de-tiempo-y-gasto-publico-el-valor-del-tiempo-de-las-mujeres-en-mexico/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2022). *La sociedad del cuidado: Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. (LC/CRM.15/3) [Libro]. CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48363-la-sociedad-cuidado-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-genero>
- Esping-Andersen, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. Oxford University Press. Disponible en: <https://www.louischauvel.org/EspingAndersenSFPEch5.pdf>
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2025, 22 de septiembre). *Anexo 31 para la consolidación de un sistema de cuidados: Avances y limitaciones* [Informe]. Fundar. Disponible en: <https://fundar.org.mx/anexo-31-para-la-consolidacion-de-un-sistema-de-cuidados-avances-y-limitaciones/>
- Gobierno de México. (2025). *Anexo transversal 31. Consolidación de una sociedad de cuidados* [Documento de divulgación]. Secretaría de las mujeres / Gobierno de México. Disponible en: <https://cuidados.mujeres.gob.mx/documentos/Anexo%20transversal%2031.pdf>
- Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS]. (2026, 13 enero). *IMSS impulsará mil Centro de Educación y Cuidado Infantil para transformar el modelo de guarderías*. *Revista Fortuna*. Disponible en: <https://revistafortuna.com.mx/2026/01/14/imss-impulsara-mil-centros-de-educacion-y-cuidado-infantil-para-transformar-el-modelo-d>
- Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO]. (2025). *Hacia una economía de cuidados en México* [Informe]. IMCO. Disponible en: <https://imco.org.mx/hacia-una-economia-de-cuidados-en-mexico/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019: Presentación de resultados* [Informe]. INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (2022). *Las mujeres y los cuidados* [Boletín estadístico]. INMUJERES. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA8N03.pdf
- Martínez Franzoni, J. (2008). Capítulo V. ¿Hay alternativa a familia y más familia? en: *¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. CLACSO. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/franzoni/07Cap5.pdf>

***El 46% de la población mexicana requiere cuidados
y para responder adecuadamente a esa demanda, México
tendría que casi duplicar la inversión actual en el sector
y fortalecer significativamente la infraestructura y
los servicios***

- Mounier, E. (2005). *El personalismo*. Ediciones Palabra. (Obra original publicada en 1949). Disponible en: <https://www.alcoberro.info/docs/assets/pdf/mounier.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). *Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe*. PNUD. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/los-cuidados-comunitarios-en-america-latina-y-el-caribe>
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 30-44. Disponible en: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sursur/20100705083822/22RodriguezE.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2025). *Anexo 31. Consolidación de una sociedad de cuidados* [Anexo del PEF 2026]. Gobierno de México. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/P3f26115/PEF2026/y6k1r4r1/docs/Anexos/consolidacion_cuidados.pdf
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF] & DIF Jalisco. (2011). *La perspectiva familiar y comunitaria: La familia y la comunidad como ejes estratégicos de la agenda pública y social* [Marco Referencial]. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/editorial_seleccion.pdf
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]. (2020). *Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia* [Programa Institucional]. SNDIF. Disponible en: <http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/11/PROGRAMA-Institucional-2020-2024-del-Sistema-Nacional-para-el-Desarrollo-Integral-de-la-Familia.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2025). *Resolución sobre ampliación de licencia de paternidad* [Resolución]. SCJN. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/actas-sesiones-publicas/documento/2025-06-12/40%20-%2012%20de%20mayo%20de%202025.pdf>
- Tronto, J. C. (2020). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge. (Obra original publicada en 1993). Disponible en: <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781003070672/moral-boundaries-joan-tronto>

Para tomar en cuenta:



1. El presupuesto público refleja las verdaderas prioridades del Estado, más allá del discurso político; es el instrumento real de transformación o de reproducción del *statu quo*.



2. La “sociedad de cuidados” implica poner la sostenibilidad de la vida en el centro, garantizando derechos tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los brindan.



3. En México, el cuidado ha recaído históricamente en las mujeres, generando desigualdades profundas en el uso del tiempo y limitando su desarrollo económico, social y político.



4. El trabajo de cuidados no remunerado genera “pobreza de tiempo”, afectando principalmente a las mujeres y evidenciando una desigualdad estructural en la organización social del cuidado.



5. Los presupuestos pueden transformar la realidad solo si su estructura es coherente con sus objetivos, lo que implica invertir en servicios e infraestructura, no solo en transferencias monetarias.



6. Las transferencias monetarias no sustituyen el trabajo de cuidados, por lo que, sin servicios e infraestructura, se perpetúa la carga sobre las familias y especialmente sobre las mujeres.



7. La política actual mantiene un modelo “familiarista”, en el que el Estado apoya económicamente pero no asume plenamente su responsabilidad en la provisión de cuidados.



8. El principal reto es pasar del reconocimiento a la transformación real, lo que requiere más inversión en servicios, infraestructura, marco legal y corresponsabilidad de género para construir una verdadera sociedad de cuidados.

Cáncer en mujeres mexicanas, la deuda que el sistema de salud aún no salda

Juan Pablo Saavedra Olea

El 8 de marzo y la urgencia de un diagnóstico honesto

Cada año, el 8 de marzo convoca a reflexiones que oscilan entre la conmemoración y la denuncia. En materia de salud pública, sin embargo, la fecha debería ser, ante todo, un ejercicio de diagnóstico riguroso. No basta con enunciar la igualdad como horizonte; es preciso confrontar las cifras que revelan cuánto falta aún para que las mujeres mexicanas gocen del derecho efectivo a la salud que la Constitución les reconoce. El cáncer –en su dimensión femenina– hoy constituye uno de los espacios donde esa brecha se manifiesta con mayor crudeza y donde los costos de la inacción se miden, literalmente, en vidas.

El presente artículo propone un análisis en tres tiempos: primero, el estado epidemiológico del cáncer en mujeres mexicanas con base en las estadísticas más recientes;

segundo, un balance crítico del modelo de salud instaurado a partir de 2019 y sus consecuencias sobre la atención oncológica femenina; y tercero, un conjunto de propuestas de política pública orientadas a cerrar la brecha entre el derecho declarado y el derecho ejercido. El argumento central es que las mujeres mexicanas no mueren de cáncer por fatalidad biológica, sino por omisiones institucionales que son, en principio, corregibles.

El peso estadístico, lo que las cifras dicen

El punto de partida es ineludible, en 2023, según las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registraron 91,562 muertes por tumores malignos en México, cifra que representó el 11.4% del total de defunciones en el país; de ellas, 47,976 –equivalentes al 52.4%– correspondieron a mujeres (INEGI, 2025a). Este peso

desproporcionado sobre la población femenina no es aleatorio, responde a patrones biológicos y, sobre todo, a determinantes sociales y sistémicos que la política pública puede y debe intervenir.

El cáncer de mama hoy, la primera causa de muerte por tumores malignos en mujeres mexicanas. De acuerdo con el Comunicado 599/24 del INEGI –basado en cifras preliminares de las EDR 2023–, en ese año se registraron 8,034 muertes por cáncer de mama en la población de 20 años y más, de las cuales 7,992, es decir el 99.5%, ocurrieron en mujeres. La tasa de mortalidad nacional en mujeres de 20 años y más, fue de 17.9 por cada 100,000, con Sonora como la entidad más afectada (27.5) y Campeche como la de menor incidencia (9.9) (INEGI, 2024). Esa cifra representa un incremento sostenido respecto de años anteriores y proyecta una tendencia estructural al alza desde 2015. Para dimensionar la gravedad: en México mueren alrededor de 22 mujeres por esta causa cada día. México genera cerca de 31,000 casos nuevos anuales según GLOBOCAN 2022, y de acuerdo con el Consenso Nacional de Colima de 2023 –recogido en el Lineamiento Técnico de la Secretaría de Salud de 2024– el 66.4% de los casos se diagnostican en etapas tardías, cuando las probabilidades de supervivencia se reducen de manera radical (Secretaría de Salud, 2024). Esta proporción contrasta profundamente con países como Estados Unidos, donde aproximadamente el 60% de los diagnósticos ocurren en estadio I.

El cáncer cervicouterino. La segunda causa de muerte oncológica en mujeres. Las EDR 2024 del INEGI reportan 4,646 fallecimientos por esta causa en el año, lo que lo ubica como la segunda neoplasia maligna femenina más letal del país (INEGI, EDR 2024 preliminar). La incidencia ronda los 13 casos por cada 100,000 mujeres en el grupo de 25 a 64 años. El dato sociológico más inquietante, según información del Instituto Nacional de

Cancerología (INCan), es que el 74.3% de los casos ocurren en mujeres de niveles socioeconómicos bajos, lo que convierte a este cáncer –en buena medida evitable y curable si se detecta a tiempo– en una enfermedad de la desigualdad.

El cáncer de ovario. El cáncer de ovario ocupa una posición menos visible en el debate público, pero no por ello menos grave. Los análisis del Global Burden of Disease para México lo ubican entre los primeros diez cánceres por carga de mortalidad femenina, con una letalidad elevada derivada, en gran medida, de que su diagnóstico en etapas tempranas sigue siendo la excepción y no la regla, dada la ausencia de pruebas de tamizaje poblacional de eficacia probada y la escasez de especialistas en oncología ginecológica en el sector público (GBD 2021, México). El INEGI (2025a) señala que mama, cuello uterino, ovario, colon y recto conforman las principales causas de mortalidad por cáncer en mujeres adultas en el país.

El conjunto de estas cifras configura un escenario que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han calificado como susceptible de transformación radical mediante intervenciones preventivas, de tamizaje y de tratamiento oportuno; la detección en etapas iniciales puede elevar la probabilidad de curación del cáncer de mama a más del 90% (INCan, 2025). La mortalidad evitable es, entonces, la verdadera medida del fracaso institucional.

El modelo de salud 2019-2025. Balance necesariamente crítico

Cualquier análisis honesto del estado actual de la oncología femenina en México, debe situar los datos dentro del contexto del modelo de salud que transformó el sector a partir de 2019. La desaparición del Seguro Popular y la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) –que a su vez

El cáncer de ovario ocupa una posición menos visible en el debate público, pero no por ello menos grave. Los análisis del Global Burden of Disease para México lo ubican entre los primeros diez cánceres por carga de mortalidad femenina, con una letalidad elevada derivada, en gran medida, de que su diagnóstico en etapas tempranas sigue siendo la excepción y no la regla

fue discontinuado en 2023 para dar paso al esquema IMSS-Bienestar– generaron una turbulencia institucional cuyos efectos sobre la atención oncológica son hoy documentables y contrastables.

El primer rasgo definidor del período es el desabasto crónico de medicamentos oncológicos. De acuerdo con el colectivo Cero Desabasto, en 2019 se recibieron 1,163 quejas por escasez de fármacos en el sector público; la cifra alcanzó su máximo histórico en 2021, con 3,706 quejas, para ir descendiendo gradualmente hasta 1,383 en 2023 (Méndez / CIEP, citado en Expansión Política, 2025). En términos absolutos, entre 2020 y 2022 el IMSS dejó de surtir más de 50 millones de recetas –15.8 millones en 2020, 22 millones en 2021, 12.5 millones en 2022–, cifra que cuadruplicó los niveles previos a 2019. Si bien 2024 registró una mejoría relativa –4.5 millones de recetas no surtidas–, este dato sigue triplicando los estándares de 2017-2018, y los medicamentos oncológicos encabezaron sistemáticamente la lista de fármacos no dispensados (*El Universal*, 2025). El propio subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud reconoció públicamente, en febrero de 2025, que el país atraviesa una etapa crítica en la distribución y abasto de medicamentos (Infobae, 2025).

El segundo rasgo, es el recorte presupuestal aplicado con especial severidad a la atención oncológica femenina.

Un análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) revela que entre 2017 y 2023 el gasto en atención del cáncer en la mujer para la población sin seguridad social se contrajo 52.7%, pasando de 1,329 millones de pesos a apenas 629 millones; los mayores descensos se concentraron en cáncer de mama (-75.4%) y cáncer cervicouterino (-71.7%). A esto se sumó, en 2023, un subejercicio del 51.8% en el gasto para cáncer en mujeres, lo que sugiere que la ineficiencia no fue solo de recursos sino de capacidad de ejecución (CIEP, 2025). En el mismo período, el gasto del IMSS en atención oncológica general cayó 29.1%, al pasar de 8,452 millones de pesos en 2022 a 5,990 millones en 2023, y el número de pacientes atendidos descendió de 121,023 a 107,700 (Expansión Política, 2025).

El tercer elemento es la caída en la cobertura de los estudios de tamizaje. El estudio de Alvarado-López *et al.* (2025), publicado en *Salud Pública de México*, documentó que la cobertura nacional de mastografía cayó de 27.46% en 2018 a 16.03% en 2021, un retroceso de más de 11 puntos porcentuales asociado, en parte, a la reconversión hospitalaria por la pandemia de COVID-19. Durante los primeros meses de la emergencia sanitaria se registraron reducciones de 34% en mastografías realizadas en el Hospital General de México y de 54% en el Instituto Nacional

de Cancerología. Lejos de recuperarse plenamente, la cobertura exhibe rezagos persistentes; el promedio nacional de unidades médicas con mastógrafo era de apenas 3.24 por cada 100,000 mujeres de 40 a 69 años, y la cobertura potencial máxima con la capacidad instalada en 2020 no superaba el 49% del grupo objetivo a nivel nacional (Alvarado-López *et al.*, 2025). Las menores coberturas correspondieron invariablemente a mujeres en zonas rurales, que hablan lengua indígena, con menor escolaridad y sin afiliación a servicios públicos de salud.

El cuarto rasgo, acaso el más estructural, es la desigualdad territorial. En estados como Chiapas y Oaxaca, el cáncer de estómago compite con el cervicouterino por la primera causa de mortalidad oncológica femenina –reflejo de condiciones de marginalidad que ninguna campaña de concientización puede resolver sin infraestructura sanitaria efectiva–, mientras que los estados del norte y el centro del país concentran los centros especializados y la tecnología de punta. Las mujeres indígenas enfrentan, además, la doble barrera del idioma y la desconfianza histórica hacia el sistema de salud: según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022) del INEGI, el 43.3% de las personas indígenas de 12 años o más han experimentado discriminación ‘mucho o algo’ al recibir atención en un servicio de salud (INEGI, 2022).

México ante las metas internacionales

El contraste entre la situación nacional y los compromisos internacionales subraya la urgencia de actuar. La OMS adoptó en 2020 la Estrategia Mundial para acelerar la eliminación del cáncer cervicouterino como problema de salud pública, definida por las metas 90-70-90: el 90% de niñas completamente vacunadas contra el VPH antes de los 15 años; el 70% de mujeres examinadas con pruebas de alta precisión antes de los 35 y los 45 años; y el 90% de mujeres con

lesiones precancerosas o cáncer invasivo en tratamiento (OMS, 2020). Si estas metas se alcanzan, los modelos matemáticos proyectan una disminución del 42% en la tasa de incidencia para 2045 y de 97% para 2120, evitando más de 74 millones de casos en el mundo (OMS, 2020).

México está lejos de alcanzar esos umbrales. La OPS advirtió en febrero de 2026 que, de mantenerse las tendencias actuales en la región, las muertes por cáncer cervicouterino en las Américas podrían superar 46,200 para 2030, a pesar de los avances en vacunación, por brechas persistentes en tamizaje y tratamiento (OPS, 2026). La radioterapia, uno de los pilares del tratamiento del cáncer invasivo, sigue siendo un recurso plenamente disponible solo en un subconjunto de países de la región. En México, 2 de cada 10 personas que buscaron atención en el INCan y no pudieron recibirla, una proporción significativa corresponde a mujeres con cánceres ginecológicos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ubica a México entre los cuatro países con mayor gasto farmacéutico de bolsillo como proporción del gasto total en salud –detrás de Bulgaria, Grecia y Hungría–, lo que significa que la carga financiera del cáncer recae de manera desproporcionada sobre las familias (OCDE, 2023). El gasto público en salud como porcentaje del PIB sigue siendo inferior al promedio de los países miembros, creando un círculo vicioso en el que la insuficiencia presupuestal alimenta el diagnóstico tardío, y el diagnóstico tardío multiplica los costos de tratamiento y la mortalidad.

Lo que un Estado responsable puede y debe hacer

Las líneas anteriores no pretenden ser una denuncia sin salida. Por el contrario, la evidencia disponible señala con claridad dónde se concentran las palancas de cambio. Las

propuestas que se esbozan a continuación, son una visión de la política pública como instrumento de garantía de derechos y de corrección de inequidades estructurales.

1. Tamizaje universal con enfoque territorial y perspectiva intercultural

La brecha entre el diagnóstico tardío y el diagnóstico oportuno no se cierra con campañas esporádicas en octubre. Requiere la institucionalización de programas permanentes de tamizaje con pruebas de alta precisión –incluyendo la prueba molecular de VPH y la mastografía digital– cuya cobertura alcance efectivamente a las mujeres en zonas rurales, de alta marginación y con presencia de población indígena. El estudio de Alvarado-López et al. (2025) demuestra que los factores más determinantes para que una mujer acceda a una mastografía son la proximidad a una unidad médica equipada, el nivel de marginación de su localidad y la disponibilidad de comunicación en su lengua. La estrategia debe incluir redistribución de equipamiento con base en análisis territoriales de acceso efectivo, expansión de unidades móviles de calidad certificada, formación de personal con competencia intercultural y comunicación comunitaria culturalmente pertinente. La detección temprana del cáncer de mama puede elevar la probabilidad de curación al 90%; entre el 75 y el 85% de los casos podrían ser curables con diagnóstico y tratamiento oportunos (INCan, 2025; GLOBOCAN, 2022). El costo de la prevención es, en toda lógica sanitaria y fiscal, radicalmente inferior al costo del tratamiento tardío.

2. Garantía efectiva del abasto de medicamentos oncológicos

El desabasto crónico de medicamentos oncológicos documentado entre 2019 y 2025 no puede describirse como una contingencia, es el producto de decisiones de diseño institucional que colocaron a las mujeres con

cáncer ante la imposibilidad de acceder a tratamientos que el sistema estaba obligado a proveer, y que ha sido denunciado en todas las formas y maneras desde el sexenio anterior, por el Dip. del PAN Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba. La reconstrucción de la cadena de suministro oncológico exige mecanismos transparentes de compra consolidada, reservas estratégicas de fármacos críticos, contratos plurianuales con proveedores y sistemas de alerta temprana ante señales de desabasto. El derecho al tratamiento oncológico no puede subordinarse a la eficiencia logística de ninguna entidad paraestatal ni a los ciclos presupuestales anuales, hacerlo reiteradamente desde esa visión es un crimen del Estado.

3. Expediente Clínico Digital Nacional y portabilidad efectiva

Una de las principales barreras para la continuidad del cuidado oncológico en México es la fragmentación de la información clínica entre instituciones. Una mujer que inicia su diagnóstico en una clínica del IMSS-Bienestar en una comunidad rural, es referida a un hospital regional del IMSS y, posteriormente, requiere atención en un centro de tercer nivel del ISSSTE o de la Secretaría de Salud, no puede garantizar la transferencia eficiente de su historial clínico. Cada eslabón del sistema comienza de nuevo, con los costos económicos, temporales y humanos que eso implica.

La creación de un Expediente Clínico Digital Nacional interoperable, con portabilidad efectiva entre todas las instituciones del sector salud, es una condición técnicamente alcanzable y éticamente ineludible. El IMSS ha dado un primer paso con su Cédula Digital de Salud, reconocida como innovación en 2025, y la OMS señala en su Estrategia Global de Salud Digital 2020-2025 que los ecosistemas digitales interoperables son instrumentos cruciales para mejorar la eficiencia sanitaria y empoderar a los pacientes (OMS, 2020b). La

Las muertes por cáncer de mama, cervicouterino y de ovario que podrían evitarse con diagnóstico temprano y tratamiento oportuno son el producto de decisiones –o de su ausencia– sobre asignación presupuestal, diseño institucional, distribución territorial de infraestructura y priorización de la atención primaria. Ninguna de ellas es irreversible

generalización de este modelo al conjunto del sistema, con pleno respeto a la privacidad y la seguridad de los datos, permitiría además generar la base de información epidemiológica que el país necesita para planificar su respuesta oncológica con precisión territorial.

4. Acceso expedito al quirófano, a tratamientos innovadores y a la radioterapia

La demora en el acceso al quirófano y a los tratamientos sistémicos es, junto al diagnóstico tardío, la segunda gran causa de mortalidad evitable en el cáncer femenino mexicano. El 55.9% del personal médico especializado en oncología se concentra en la Secretaría de Salud central, el 22.6% en el IMSS y el 9.8% en el ISSSTE, mientras que sólo el 4.6% opera en los servicios estatales de salud –precisamente los que atienden a la población en regiones con mayor marginación– (INEGI, 2023). Esta distribución configura una inequidad territorial que el sistema de salud debe reconocer y abordar como emergencia.

Es necesario establecer tiempos máximos de espera para procedimientos oncológicos, con mecanismos de subrogación cuando las instituciones públicas no puedan cumplirlos; expandir la infraestructura de radioterapia a los estados con mayor rezago; incorporar de manera progresiva y basada en evidencia los tratamientos innovadores –inmunoterapia, terapias dirigidas, medicina de precisión–

en el cuadro básico de medicamentos del sector público; y garantizar que ninguna mujer con diagnóstico confirmado sea referida a su domicilio por falta de insumos o capacidad quirúrgica.

5. Ley General del Cáncer con perspectiva de género

La institucionalización de los compromisos anteriores requiere un marco normativo de carácter nacional, misma que, a pesar de las condiciones adversas, ya es impulsada desde la bancada del PAN. Hoy México carece de una ley que articule de manera integral la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, los cuidados paliativos, el registro epidemiológico y el financiamiento del cáncer. La experiencia comparada –Chile, Argentina, Colombia– muestra que este tipo de leyes marco generan obligaciones presupuestales verificables y mecanismos de rendición de cuentas que las políticas sectoriales ordinarias no pueden garantizar. Una ley general del cáncer con perspectiva de género permitiría reconocer explícitamente los cánceres de mama, cervicouterino y de ovario como prioridades de política pública; establecer metas cuantificables de cobertura y mortalidad; crear y financiar de manera permanente el Registro Nacional del Cáncer; y blindar presupuestalmente los programas de atención oncológica femenina frente a recortes discrecionales.

El cáncer como problema político

El 8 de marzo es una fecha que interpela las conciencias, pero también las instituciones. En México, la carga oncológica femenina no es sólo un problema médico: es un problema político, en el sentido más riguroso del término. Las muertes por cáncer de mama, cervicouterino y de ovario que podrían evitarse con diagnóstico temprano y tratamiento oportuno son el producto de decisiones –o de su ausencia– sobre asignación presupuestal, diseño institucional, distribución territorial de infraestructura y priorización de la atención primaria. Ninguna de ellas es irreversible.

La evidencia epidemiológica, los estándares internacionales de la OMS y la OPS, y la experiencia de sistemas de salud que han conseguido reducir la mortalidad oncológica femenina apuntan en la misma dirección, la intervención sistémica, sostenida y equitativamente distribuida es posible y rentable. Invertir en la salud de las mujeres mexicanas no es una concesión, es el cumplimiento de una obligación constitucional que el Estado mexicano ha postergado durante demasiado tiempo. El 8 de marzo debería ser, en materia de salud pública, la ocasión para reiterar ese compromiso y para exigir que las políticas públicas lo traduzcan, por fin, en derechos realmente ejercidos. **B**

Bibliografía

- Alvarado-López, A. L., Texcalac-Sangrador, J. L., Ortega-Olvera, C., Torres-Mejía, G., Uscanga-Sánchez, S., Sánchez-Zamorano, L. M., y Ángeles-Llerenas, A. (2025). Cobertura de mastografía en mujeres mexicanas: estimación y análisis de los factores asociados. *Salud Pública de México*, 67(3), 227-23. <https://doi.org/10/16507>
- Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). (2025). Recursos para la atención del cáncer: variaciones, rezagos y retos para la cobertura. Recuperado en *Expansión Política*, 8 de febrero de 2025. <https://politica.expansion.mx/presupuesto-cancer-disminuye-mexico-casos-aumentan>
- *El Universal*. (2025, 14 de abril). Persiste desabasto; IMSS no surtió 11 millones de medicinas en 2024. <https://www.eluniversal.com.mx/imss-no-surtio-11-millones-de-medicinas-en-2024/>
- Zurita-Garza, B., Juárez-Flores, A., y colaboradores. (2023). Análisis de la mortalidad por cáncer en México utilizando los resultados del Global Burden of Disease 2021. *Gaceta Médica de México*, 159(6). <https://www.scielo.org.mx/scielo.php>
- Infobae. (2025, 1 de abril). Pacientes continúan reportando falta de medicamentos en unidades del IMSS. <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/01-reportando-falta-medicamentos-imss/>
- Instituto Nacional de Cancerología (INCan). (2025). Declaraciones de la Dra. Claudia Arce Salinas, jefa del Departamento de Oncología Médica del INCan, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama. Octubre de 2025.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022). Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer. Comunicado de prensa. Ciudad de México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Comunicado de prensa núm. 599/24: Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama (19 de octubre). Cifras preliminares EDR 2023. Ciudad de México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/EAP_LuchaCMama24.pdf

En estados como Chiapas y Oaxaca, el cáncer de estómago compete con el cervicouterino por la primera causa de mortalidad oncológica femenina –reflejo de condiciones de marginalidad que ninguna campaña de concientización puede resolver sin infraestructura sanitaria efectiva–, mientras que los estados del norte y el centro del país concentran los centros especializados y la tecnología de punta

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025a). Comunicado de prensa núm. 39/25: Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero). Ciudad de México: INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/EAP_DMvsCancer25.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025b). Estadísticas de Defunciones Registradas 2024 (cifras preliminares). Ciudad de México: INEGI. Dato citado en La Talacha Noreste (14 de noviembre de 2025): <https://latalachanoreste.com/mexico-4646-muertes-cancer-cervicouterino-confirma-inegi/>
- International Agency for Research on Cancer (IARC) / GLOBOCAN. (2022). Global Cancer Observatory: Cancer today. Lyon: IARC. <https://gco.iarc.fr/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Estrategia mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino como problema de salud pública. Ginebra: OMS. <https://www.who.int/es/publications/item/40014107>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Estrategia mundial sobre salud digital 2020-2025. Ginebra: OMS. <https://www.who.int/publications/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023). Health at a Glance 2023: OECD Indicators. París: OCDE Publishing. <https://doi.org>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2025). Cáncer cervicouterino. Washington, D.C.: OPS. <https://www.paho.org/es/temas/cancer-cervicouterino>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2026, 4 de febrero). La OPS urge a fortalecer la prevención y atención del cáncer cervicouterino para su eliminación total. Washington, D.C.: OPS.
- Secretaría de Salud. (2024). Lineamiento Técnico para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama en México. Ciudad de México: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). <https://www.gob.mx/salud/cnegsr/doc/lineamiento-tecnico-epidemiologica-del-cancer-de-mama-en-mexico>
- Nota metodológica: Los datos de mortalidad de 2023 corresponden a las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) del INEGI, publicadas en el Comunicado 599/24 (octubre 2024) y en el Comunicado 39/25 (enero 2025), ambos con carácter de cifras preliminares en el momento de su publicación. Los datos de 2024 corresponden a las EDR 2024 preliminares y están sujetos a revisión por el INEGI.

Para tomar en cuenta:



1. El cáncer en mujeres evidencia una brecha entre el derecho a la salud y su cumplimiento real, mostrando fallas estructurales del sistema de salud mexicano.



2. El cáncer es una de las principales causas de muerte en México, representando el 11.4% de las defunciones, con más de la mitad de los casos en mujeres.



3. El cáncer de mama es la principal causa de muerte oncológica en mujeres, con miles de fallecimientos anuales y una tendencia creciente en los últimos años.



4. La mayoría de los casos se diagnostican en etapas tardías (66.4%), lo que reduce drásticamente las probabilidades de supervivencia.



5. El cáncer cervicouterino sigue siendo altamente letal y asociado a la desigualdad, afectando principalmente a mujeres de bajos recursos.



6. El cáncer de ovario presenta alta letalidad por falta de detección temprana, debido a la ausencia de pruebas eficaces de tamizaje y escasez de especialistas.



7. La mortalidad por cáncer es en gran medida evitable, ya que la detección oportuna puede elevar significativamente las probabilidades de curación.



8. El modelo de salud implementado desde 2019 ha generado impactos negativos, como desabasto de medicamentos, recortes presupuestales y disminución en la atención oncológica.



9. La cobertura de estudios de detección (como mastografías) ha disminuido, afectando principalmente a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y zonas rurales.



10. El cáncer en mujeres es también un problema político y de política pública, cuya solución requiere inversión, prevención, acceso oportuno a tratamientos y un sistema de salud más equitativo y eficiente.

Del debate al diálogo: Rutas prácticas hacia soluciones colaborativas

Rodrigo Moreno González

*El verdadero desafío de nuestro tiempo no es perfeccionar el debate,
sino transformar la manera en que nos encontramos en el conflicto:
pasar de la confrontación que divide al diálogo que construye
soluciones colaborativas*

Introducción

El tránsito del debate al diálogo representa un cambio profundo en la forma de abordar los conflictos. Mientras el debate se centra en la confrontación de argumentos con el propósito de imponer una posición o “ganar” una discusión, el diálogo busca comprender las perspectivas de las partes, construir confianza y generar soluciones que atiendan los intereses de todos los involucrados.

En el debate predominan la defensa de posturas, la refutación y una lógica adversarial. En contraste, el diálogo promueve la escucha activa, el reconocimiento de las emociones y la apertura a nuevas posibilidades. Esta distinción resulta especialmente relevante en contextos sociales, comunitarios, institucionales y jurídicos, donde los conflictos exigen enfoques colaborativos capaces de reconstruir relaciones y propiciar acuerdos sostenibles.

Las sociedades contemporáneas enfrentan múltiples escenarios de conflictividad derivados de la diversidad de intereses, valores y visiones del mundo que convergen en los espacios públicos. Aunque el debate ha sido tradicionalmente considerado una herramienta legítima para confrontar ideas, en la práctica suele reforzar dinámicas adversariales que dificultan la construcción de soluciones compartidas. En este sentido, lo que predomina no es únicamente una forma de interacción, sino un modelo cultural que privilegia la confrontación como vía principal de comunicación, fenómeno que ha sido ampliamente analizado por Deborah Tannen al conceptualizar la denominada “cultura de la polémica”.

Frente a este contexto, el diálogo emerge no solo como una alternativa metodológica, sino como un enfoque que redefine la manera en que se conciben y gestionan los conflictos.

Desde una perspectiva teórica, este giro encuentra sustento en modelos que privilegiaban la comunicación orientada al entendimiento, como la racionalidad comunicativa de Jürgen Habermas, así como en enfoques que conciben el conflicto como una oportunidad de transformación relacional, como lo plantea John Paul Lederach. A ello se suman propuestas que profundizan en la dimensión humana del diálogo, como la comunicación compasiva de Marshall Rosenberg, que enfatiza la empatía, el reconocimiento de necesidades y el uso consciente del lenguaje como herramienta de conexión.

Asimismo, las aportaciones de William Isaacs y David Bohm permiten comprender el diálogo como un proceso colectivo de pensamiento, en el que las personas no solo intercambian ideas, sino que construyen significados compartidos. Desde esta perspectiva, el diálogo implica suspender juicios, escuchar profundamente y abrirse a la posibilidad de que nuevas comprensiones emerjan en la interacción.

En el plano operativo, estas bases teóricas encuentran concreción en modelos como la negociación basada en intereses desarrollada por Roger Fisher y William Ury, que permiten traducir el diálogo en herramientas prácticas orientadas a la construcción de acuerdos sostenibles.

Hace más de treinta años, mi inquietud profesional ya se orientaba hacia una idea que entonces parecía contracorriente: la posibilidad de una justicia fundada en el diálogo. En un entorno dominado por la confrontación, donde el conflicto se concebía como una disputa que debía resolverse mediante la imposición de una decisión, surgió la convicción de que era necesario repensar el sentido mismo de la justicia. No se trataba únicamente de resolver controversias, sino de comprenderlas, escuchar a las partes y abrir espacios donde la palabra sustituyera al enfrentamiento.

En ese contexto, la cultura jurídica y social reproducía –como en buena medida aún ocurre– una lógica adversarial profundamente arraigada. El desacuerdo era entendido como una batalla, el argumento como un instrumento de combate y el resultado como una victoria o una derrota. Esta visión limitaba la posibilidad de construir soluciones más complejas y humanas, lo que evidenciaba la necesidad de transitar hacia modelos que integraran el entendimiento como elemento central del proceso.

Mi reflexión se fue consolidando a partir de una intuición fundamental: el conflicto no necesariamente destruye, también puede transformar. Sin embargo, dicha transformación solo es posible cuando existen condiciones para el diálogo, el reconocimiento del otro y la construcción de significados compartidos. En este sentido, la justicia debe dejar de ser un espacio exclusivamente técnico para convertirse también en un espacio relacional, donde las personas participen activamente en la construcción de soluciones.

Hoy, al mirar en retrospectiva, es claro que aquella búsqueda no solo era pertinente, sino necesaria. La persistencia de la lógica adversarial confirma que el desafío sigue vigente. Por ello, más que una alternativa, el diálogo se presenta como una exigencia ética y social: un llamado a transitar de la confrontación al entendimiento, de la imposición a la construcción conjunta y de la distancia entre las partes a la posibilidad real de encuentro.

La cultura de la polémica y la lógica adversarial

La comunicación contemporánea se encuentra profundamente influida por lo que Deborah Tannen denomina “cultura de la polémica”, caracterizada por la tendencia a estructurar el discurso público en términos de confrontación, oposición binaria y competencia discursiva. En este modelo, el desacuerdo no solo es recurrente, sino que se convierte

El conflicto no necesariamente destruye, también puede transformar. Sin embargo, dicha transformación solo es posible cuando existen condiciones para el diálogo, el reconocimiento del otro y la construcción de significados compartidos. En este sentido, la justicia debe dejar de ser un espacio exclusivamente técnico para convertirse también en un espacio relacional, donde las personas participen activamente en la construcción de soluciones

en el eje organizador de la interacción, privilegiando una lógica de ganar-perder por encima de la construcción de entendimientos compartidos.

Esta dinámica tiene implicaciones significativas en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de conflictos, al reducir la complejidad de los problemas a posiciones antagónicas, limitar la escucha activa y obstaculizar la generación de soluciones integradoras (Tannen, 1998). En este sentido, la cultura de la polémica no se limita a describir un estilo comunicativo, sino que configura un marco estructural que condiciona la forma en que los actores sociales perciben, interpretan y enfrentan el conflicto.

Desde una perspectiva crítica, esta lógica adversarial no solo empobrece el intercambio discursivo, sino que también restringe la posibilidad de construir espacios de diálogo orientados al entendimiento. De ahí la necesidad de transitar hacia modelos comunicativos que, en lugar de reforzar la confrontación, favorezcan la colaboración, la escucha y la generación de soluciones compartidas.

La racionalidad comunicativa y el ideal del diálogo

Frente al modelo adversarial, la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas propone una alternativa basada en la racionalidad comunicativa. Este enfoque

sostiene que la legitimidad de los acuerdos sociales depende de procesos deliberativos en los que los participantes interactúan en condiciones de simetría, libres de coerción y orientados al entendimiento mutuo.

El concepto de “situación ideal del habla” implica que los interlocutores puedan cuestionar afirmaciones, expresar argumentos y construir consensos a partir de razones compartidas (Habermas, 1984, 1987). En contraste con la cultura de la polémica descrita por Deborah Tannen, este modelo privilegia el diálogo como mecanismo de coordinación social, en el cual el lenguaje deja de ser un instrumento de imposición para convertirse en un medio de construcción de acuerdos racionalmente motivados.

Desde esta perspectiva, la racionalidad comunicativa promueve un conjunto de principios fundamentales. En primer lugar, el entendimiento se concibe como la finalidad de la comunicación, desplazando la lógica de imponer, persuadir o vencer. En segundo término, la legitimidad de los acuerdos se sustenta en procesos dialógicos incluyentes, donde todas las voces pueden participar en condiciones de igualdad. Asimismo, se enfatiza la importancia de la simetría entre los participantes, la fuerza del mejor argumento por encima del poder o la autoridad, y la apertura permanente al cuestionamiento como garantía de un intercambio racional.

De igual manera, el lenguaje es entendido como un medio de construcción social que permite coordinar acciones y generar consensos, sin que ello implique la eliminación del conflicto, sino su orientación hacia soluciones razonadas. No obstante, la crítica contemporánea ha señalado que este ideal normativo requiere ser complementado con enfoques que reconozcan las asimetrías reales de poder, así como las dimensiones emocionales y relacionales que atraviesan los procesos comunicativos en contextos concretos.

Ideas que promueve la racionalidad comunicativa y el ideal del diálogo es:

- El entendimiento como finalidad de la comunicación. La comunicación no debe orientarse a imponer, persuadir o vencer, sino a lograr comprensión mutua entre las personas.
- La legitimidad basada en el diálogo. Los acuerdos sociales son legítimos cuando surgen de procesos deliberativos donde todas las voces pueden participar en condiciones de igualdad.
- Igualdad y simetría entre los participantes. El diálogo auténtico requiere que los interlocutores interactúen sin coerción, sin jerarquías dominantes y con posibilidad real de intervenir.
- La fuerza del mejor argumento. Las decisiones deben fundarse en razones compartidas y no en el poder, la autoridad o la imposición.
- El lenguaje como medio de construcción social. El lenguaje no es un arma de confrontación, sino una herramienta para coordinar acciones y construir acuerdos.
- La apertura al cuestionamiento. Toda afirmación puede ser discutida, revisada y justificada, lo que fortalece la racionalidad del proceso.

- El consenso como horizonte. No se trata de eliminar el conflicto, sino de orientarlo hacia acuerdos construidos de manera razonada.
- Reconocimiento de límites del modelo ideal. En la práctica, el diálogo se ve afectado por desigualdades de poder, emociones y contextos sociales, por lo que este modelo debe complementarse con enfoques más realistas y relacionales.

La transformación del conflicto como proceso relacional

En este punto, la teoría de la transformación de conflictos de John Paul Lederach ofrece un marco más amplio y aplicado. Lederach plantea que los conflictos no deben entenderse únicamente como problemas a resolver, sino como procesos dinámicos que reflejan relaciones sociales, estructuras y narrativas que pueden ser transformadas.

Desde esta perspectiva, el diálogo no se limita a la búsqueda de acuerdos, sino que constituye una herramienta para reconstruir relaciones, generar confianza y promover cambios sostenibles en el tiempo. La transformación del conflicto implica atender tanto las dimensiones visibles (problemas concretos) como las invisibles (emociones, percepciones, identidades), lo que permite superar la lógica reduccionista de la confrontación (Lederach, 2003).

Este enfoque introduce una visión holística del conflicto, en la cual el diálogo se concibe como un proceso sostenido de construcción de significado compartido. A diferencia de los modelos tradicionales, que buscan soluciones inmediatas, la transformación del conflicto implica:

- Reconstruir relaciones deterioradas,
- Reconocer las narrativas de las partes,
- Generar espacios de participación inclusiva, y

- Promover cambios sostenibles en el tiempo (Lederach, 2003).

El aporte central de Lederach radica en integrar dimensiones frecuentemente excluidas del análisis racionalista, como las emociones, la identidad y la memoria, lo que resulta clave para superar la lógica adversarial descrita por Tannen.

La negociación basada en intereses y la operatividad del diálogo

La transición del debate al diálogo encuentra su dimensión práctica en el modelo de negociación desarrollado por Roger Fisher y William Ury, quienes proponen un enfoque basado en intereses en lugar de posiciones.

Según estos autores, las posiciones suelen ser rígidas y superficiales, mientras que los intereses reflejan las necesidades, motivaciones y preocupaciones subyacentes de las partes. Al centrarse en los intereses, es posible generar opciones de beneficio mutuo, ampliar el espectro de soluciones y reducir la confrontación (Fisher & Ury, 2011).

Este modelo introduce principios fundamentales como:

- Separar a las personas del problema,
- Centrarse en intereses y no en posiciones,
- Generar opciones de mutuo beneficio, y
- Utilizar criterios objetivos para la toma de decisiones.

De esta manera, la negociación basada en intereses se configura como una herramienta operativa que materializa los principios del diálogo en contextos concretos de conflicto.

La comunicación no violenta

La comunicación no violenta, también denominada comunicación compasiva, se entiende como una forma de interacción que

no solo evita la agresión verbal o simbólica, sino que promueve activamente el respeto, la empatía y la cooperación entre las personas. Este enfoque parte de la premisa de que el lenguaje tiene la capacidad tanto de construir como de deteriorar las relaciones, por lo que su uso consciente y responsable puede contribuir a transformar los conflictos en oportunidades de entendimiento.

El concepto de comunicación no violenta fue desarrollado principalmente por el psicólogo Marshall Rosenberg, quien propuso un modelo orientado a fortalecer las relaciones humanas mediante la expresión auténtica de sentimientos y necesidades, así como la escucha empática hacia los demás. Desde una perspectiva positiva, este modelo no se limita a evitar la violencia, sino que busca generar conexiones humanas basadas en la comprensión mutua.

Comunicación no violenta o compasiva

La comunicación compasiva reconoce:

- Reconocer las emociones propias y de los demás. La comunicación constructiva comienza por identificar los sentimientos que surgen en una interacción. Al expresar las emociones de forma clara y respetuosa, se evita que se transformen en reproches o acusaciones.
- Expresar necesidades de manera clara. Las personas suelen comunicar demandas o críticas sin expresar las necesidades que las originan. En la comunicación no violenta se procura identificar y expresar esas necesidades de manera abierta.
- Formular peticiones en lugar de exigencias. Un elemento central del enfoque positivo consiste en formular solicitudes concretas que inviten a la cooperación, en lugar de imponer demandas que generen resistencia.

Mientras el debate se centra en la confrontación de argumentos con el propósito de imponer una posición o “ganar” una discusión, el diálogo busca comprender las perspectivas de las partes, construir confianza y generar soluciones que atiendan los intereses de todos los involucrados

- Practicar la escucha empática. Escuchar activamente implica comprender la experiencia del otro sin interrumpir ni juzgar. Esta práctica permite crear un clima de confianza que facilita la resolución de conflictos.

El diálogo desde perspectivas relacionales

Más allá de los enfoques normativos centrados en la racionalidad, el diálogo ha sido desarrollado desde perspectivas que enfatizan su dimensión relacional, experiencial y transformadora. En este sentido, las aportaciones de David Bohm resultan fundamentales al concebir el diálogo como un proceso colectivo de pensamiento, en el que los participantes no solo intercambian ideas, sino que exploran conjuntamente los supuestos que configuran su manera de percibir la realidad. Para Bohm, dialogar implica suspender juicios, escuchar profundamente y permitir que emerjan nuevas comprensiones compartidas, superando así las limitaciones del pensamiento fragmentado propio de la lógica adversarial.

En esta misma línea, William Isaacs profundiza en el diálogo como una práctica que posibilita “pensar juntos”. Desde su enfoque, el diálogo no consiste únicamente en la transmisión de información, sino en la creación de un espacio en el que las personas pueden cuestionar sus propias certezas, ampliar sus perspectivas y

construir significados de manera colectiva. Este proceso exige habilidades como la escucha auténtica, la suspensión de supuestos y la capacidad de reconocer al otro como un interlocutor válido, lo que refuerza su potencial para transformar relaciones y contextos organizacionales y sociales.

Hacia un modelo integrador de diálogo colaborativo

La articulación de los enfoques anteriores permite construir un modelo teórico integral para transitar del debate al diálogo:

- La crítica de Tannen evidencia los límites estructurales de la comunicación adversarial.
- La propuesta de Habermas establece un ideal normativo orientado al entendimiento.
- La visión de Lederach amplía el análisis hacia la transformación relacional del conflicto.
- El modelo de Fisher y Ury proporciona herramientas prácticas para la construcción de acuerdos.

Integración teórica: hacia un modelo multidimensional del diálogo

La convergencia de los enfoques analizados permite construir un modelo teórico multidimensional que articula distintos niveles de análisis:

Nivel	Autor	Característica
Crítico	Deborah Tannen	Diagnóstico de la cultura adversarial y sus efectos en la comunicación
Normativo	Jürgen Habermas	Condiciones ideales del diálogo y legitimidad basada en el entendimiento
Relacional	John Paul Lederach	Transformación del conflicto y reconstrucción de relaciones
Cognitivo	David Bohm / William Isaacs	Diálogo como proceso de pensamiento colectivo y construcción de significado
Operativo	Roger Fisher & William Ury	Herramientas prácticas para la negociación y construcción de acuerdos

En conjunto, estos enfoques convergen en una premisa central: el diálogo no es únicamente una forma de comunicación, sino un proceso complejo que requiere condiciones normativas, capacidades relacionales y metodologías específicas para generar soluciones colaborativas.

Para avanzar del debate al diálogo es necesario recorrer algunas rutas prácticas:

- **Reconocer el propósito de la conversación.** Antes de iniciar cualquier intercambio, es importante definir si se busca convencer, discutir o construir soluciones. Cuando el objetivo es resolver un problema común, el diálogo se vuelve la vía más adecuada.
- **Fomentar la escucha activa.** Escuchar no solo implica oír, sino comprender el sentido y las emociones detrás de las palabras. La escucha activa permite identificar intereses y necesidades que no siempre son visibles en la discusión superficial.
- **Pasar de posiciones a intereses.** En los debates, las personas suelen defender posiciones rígidas. El diálogo invita a explorar los intereses subyacentes que motiven esas posiciones, lo que abre espacios para soluciones creativas.
- **Construir confianza y respeto.** El diálogo requiere un ambiente seguro donde las

personas puedan expresar sus ideas sin temor a ser descalificadas. El respeto mutuo y la empatía son elementos fundamentales para este proceso.

- **Utilizar herramientas de negociación.** Las técnicas de negociación ayudan a estructurar conversaciones productivas, especialmente cuando las emociones o la tensión dificultan la comunicación directa.
- **Orientar la conversación hacia soluciones compartidas.** El diálogo no se queda en la comprensión del problema; busca generar acuerdos viables que satisfagan, en la medida de lo posible, los intereses de las partes.

En una sociedad cada vez más polarizada, aprender a transformar el debate en diálogo constituye una habilidad esencial para la convivencia democrática, la gestión pacífica de conflictos y la construcción de paz. Promover espacios donde las diferencias puedan convertirse en oportunidades de entendimiento es una tarea fundamental para las instituciones, las comunidades y los profesionales dedicados a la negociación.

Conclusiones

El tránsito del debate al diálogo no es una concesión metodológica ni una moda discursiva; es una necesidad estructural en

sociedades atravesadas por la complejidad, la pluralidad y la tensión permanente entre intereses legítimos. Persistir en la lógica adversarial implica seguir administrando el conflicto desde la confrontación, con altos costos humanos, institucionales y sociales. En cambio, apostar por el diálogo supone reconocer que la justicia no se agota en la decisión, sino que se fortalece en el proceso que la construye.

Desde mi experiencia, el problema no radica en la existencia del conflicto, sino en la forma en que lo abordamos. Cuando el desacuerdo se convierte en combate, el derecho corre el riesgo de volverse un instrumento de distancia, imposición y ruptura. Por el contrario, cuando se abre espacio al entendimiento, el conflicto puede transformarse en una oportunidad para reconstruir relaciones, redefinir intereses y generar soluciones más justas y sostenibles. Esto exige replantear no solo las herramientas, sino la cultura jurídica misma.

En el ámbito jurídico, esto implica una transformación profunda del rol de quienes operan el derecho. No basta con dominar normas o técnicas procesales; se requiere la capacidad de facilitar procesos de comunicación, de generar condiciones de confianza y de acompañar a las personas en la construcción de soluciones. La justicia deja entonces de ser un acto unilateral para convertirse en un proceso compartido, donde las partes recuperan protagonismo y responsabilidad.

En el plano social y político, el desafío es aún mayor. Las dinámicas de polarización, desconfianza y fragmentación evidencian los límites de una cultura basada en la confrontación permanente. El diálogo, en este contexto, no es ingenuidad, sino una forma más sofisticada y exigente de ejercer el poder: un poder que no se impone, sino que se construye con otros. Apostar por el diálogo es, en última instancia, apostar por una sociedad capaz de procesar sus diferencias sin destruirse.

Transitar hacia el diálogo no implica renunciar al conflicto, sino asumirlo con mayor responsabilidad. Implica sustituir la imposición por la construcción, la descalificación por el reconocimiento y la distancia por la posibilidad real de encuentro. No es un camino sencillo, pero es, sin duda, el único capaz de sostener una convivencia democrática en contextos de diversidad. **B**

Referencia

- Bohm, D. (2004). *Sobre el diálogo*. Editorial Kairós.
- Fisher, R., Ury, W., & Patton, B. (2011). *Sí... de acuerdo: Cómo negociar sin ceder* (3.ª ed.). Penguin Books.
- Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa. Vol. 1: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Editorial Trotta
- Habermas, J. (2010). *Teoría de la acción comunicativa. Vol. 2: Crítica de la razón funcionalista*. Editorial Trotta
- Instituto de Mediación de México. (2025). *Del debate al diálogo: rutas prácticas hacia soluciones colaborativas* (Video de entrevista a Rodrigo Moreno González, programa Jueves de Justicia Autocompositiva) YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=gFa>
- Isaacs, W. Senge, P. (1999). *Diálogo: el arte de pensar juntos*.
- Lederach, J. P. (2003). *El pequeño libro de la transformación de conflictos*. Good Books. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/libro-transformacion-de-conflictos.pdf> (Consultado el día 19 de marzo de 2025)
- Rosenberg, M. (2015). *Comunicación no violenta: un lenguaje de vida*. Editorial Acanto
- Tannen, D. (1999). *La cultura de la polémica, Del enfrentamiento al diálogo*. Paidós.

Para tomar en cuenta:

1. El principal desafío actual no es mejorar el debate, sino transitar hacia el diálogo, pasando de la confrontación a la construcción de soluciones colaborativas.



2. El debate responde a una lógica adversarial (ganar-perder), mientras que el diálogo busca comprender, generar confianza y atender los intereses de todas las partes.



3. Vivimos en una “cultura de la polémica”, donde la confrontación domina el discurso público, limitando la capacidad de construir acuerdos y soluciones compartidas.



4. El diálogo redefine el conflicto como una oportunidad de transformación, no solo como un problema a resolver, incorporando dimensiones emocionales, relacionales y sociales.



5. El diálogo implica principios clave como escucha activa, igualdad entre participantes, apertura al cuestionamiento y construcción de consensos, superando la imposición del poder.



6. La negociación basada en intereses permite soluciones más efectivas, al centrarse en necesidades reales y no en posiciones rígidas, promoviendo beneficios mutuos.



7. La comunicación no violenta fortalece el diálogo, al promover empatía, expresión de emociones, claridad en necesidades y escucha activa.



8. El diálogo es una condición indispensable para la convivencia democrática, ya que permite procesar conflictos sin destruir relaciones y construir acuerdos sostenibles en sociedades diversas.



LAS MUJERES EN MÉXICO

PUNTOS DE ENFOQUE PARA ESTE 8M



En el tercer trimestre de 2025, la población de 15 años y más en el país fue de 103.1 millones de personas, de las cuales el 53.1% eran mujeres y 46.9% eran hombres.



MUJERES EN PRISIÓN

13, 985 mujeres viven en prisión.

El 56.7% son madres.

43.6% aún no cuenta con sentencia.

Fuente: La Cana, 2026.

LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS (IMCO)

- En 2024, el valor del trabajo del hogar y de cuidados como porcentaje del PIB alcanzó 24%, casi la misma proporción que en 2020.
- A este monto contribuyeron las mujeres con el 73% y los hombres con el 27%.
- Las mujeres generaron en tareas del hogar 2.7 veces más valor económico que los hombres.



APORTACIONES COMO PORCENTAJE DEL PIB

Mujeres 82.3 mil pesos.

Hombres 34.7 mil pesos.

PRINCIPAL COMPOSICIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO

20% Industria manufacturera.

24% Trabajo no remunerado.

19% Industria comercial.

APORTACIÓN ANUAL POR PERSONA DEL TRABAJO NO REMUNERADO

Limpieza y mantenimiento a la vivienda: 27%.

Cuidados y apoyo: 24%.

Alimentación: 23%.

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México 2024 del INEGI.



LAS MUJERES EN MÉXICO PUNTOS DE ENFOQUE PARA ESTE 8M



NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES EN MÉXICO



En 2020, había 18.9 millones de niñas y mujeres adolescentes en el país; esto correspondía al 49.3% de la población de entre 0 y 17 años a nivel nacional. (INEGI, 2020)

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

En 2024:

- El 92.8% de las víctimas de violencia sexual de entre 1 y 17 años atendidas en hospitales del país, eran mujeres (Salud, 2026).
- El 87.3% de las víctimas de entre 1 y 17 años, atendidas por violencia familiar, eran mujeres (Salud, 2026).
- El 73.4% de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas durante 2025 eran niñas y mujeres adolescentes (SESNSP, 2026)

Fuente: (Salud, 2025) y (SESNSP, 2026) como citados en: REDIM. (2026) Niñas y mujeres adolescentes en México (8 Marzo, 2025). Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2026/03/04/ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico-8-marzo-2025/>

VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN

Mujeres de entre 10 y 19 años concentran el 55% de las desapariciones en México. (RNPDNO, 2023)

- El 66.6% de las personas de 0 a 17 años registradas como alguna vez desaparecidas en el país son mujeres. (RNPDNO, 2026).

Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) (RNPDNO, 2026) como citado en: REDIM. (2026) Niñas y mujeres adolescentes en México (8 Marzo, 2026). Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2026/03/04/ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico-8-marzo-2026/>

POBREZA Y POBREZA EXTREMA

En 2024:

- 38.9% de las mujeres de 0 a 17 años en México vivía en situación de pobreza; esto correspondía a 6.8 millones de niñas y mujeres adolescentes.
- 7.6% de las mujeres de 0 a 17 años en México vivía en situación de pobreza extrema; esto correspondía a 1.3 millones de niñas y mujeres adolescentes.

Fuente: INEGI Pobreza Multidimensional 2016-2024 como citado en: REDIM. (2026) Niñas y mujeres adolescentes en México (8 Marzo, 2025). Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2026/03/04/ninas-y-mujeres-adolescentes-en-mexico-8-marzo-2025/>



LAS MUJERES EN MÉXICO PUNTOS DE ENFOQUE PARA ESTE 8M



RELATORA ESPECIAL DE LA ONU SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Violencia contra las niñas y mujeres está en niveles epidémicos y alarmantes en México.

REEM ALSALEM, RELATORA ESPECIAL DE LA ONU
SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- En 2024, se documentó a nivel mundial el asesinato de 48 mil mujeres.
- El 35% de los casos fueron perpetrados por sus parejas. Esto equivale a 37 mujeres asesinadas por cada 20 hombres.
- En el caso de México, el examen de la Comisión sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 2025 reconoció que hay un aumento de la violencia contra las mujeres y niñas perpetrado tanto por actores estatales como no estatales.
- Hay desapariciones persistentes de mujeres, deficiencias en la investigación y la reparación.
- No hay apoyo suficiente para las familias que buscan a mujeres y niñas desaparecidas.

Fuente: Participación de Reem Alsalem, Relatora especial de la ONU sobre violencia contra las mujeres y las niñas, en el "Encuentro Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas", Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 16 de febrero de 2026.



LAS MUJERES EN MÉXICO

PUNTOS DE ENFOQUE PARA ESTE 8M



MÁXIMOS HISTÓRICOS EN DELITOS Y PRESUNTAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL

ASESINATOS-FEMINICIDIOS



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

* Para el sexenio de López Obrador se consideran las cifras de enero de 2019 a octubre de 2024; y para el sexenio de Claudia Sheinbaum, las cifras a partir de noviembre de 2024.

MARZO
222 mujeres víctimas de corrupción de menores

MAYO
406 mujeres víctimas de extorsión.

2025

2024

MAYO
27,509 delitos de violencia familiar.

AGOSTO
642 delitos de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

JULIO
382 mujeres víctimas de homicidio culposo.

2023

2022

MAYO
2,313 delitos de violación.

JUNIO
277 mujeres víctimas de homicidio doloso.

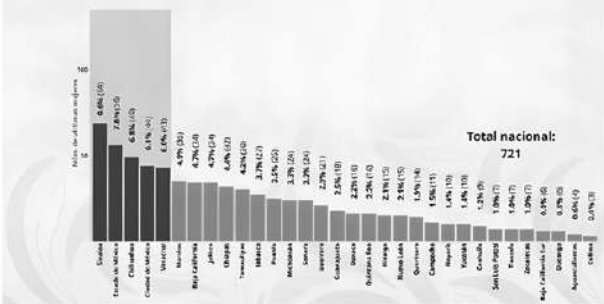
MAYO
112 víctimas de feminicidio.

AGOSTO
108 delitos de feminicidio.

2021

Víctimas de feminicidio por entidad

De enero a diciembre 2025



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La reforma electoral en México.

El pulso de lo local

Alejandro de Anda Lozano

La política real no se hace en los escritorios de cristal ni en los salones alfombrados, se hace en la banqueta, bajo el sol del mediodía, cuando doña Martha te detiene en la plaza municipal para reclamarte por una luminaria que no prende o por la falta de agua en su colonia. Ahí, estrechando manos curtidas por el trabajo, es donde se entiende el verdadero peso de la democracia. ¿Alguna vez te has preguntado quién cuida de tu voto cuando las decisiones se toman a cientos de kilómetros de tu casa? Esa es la gran interrogante que hoy nos quita el sueño a quienes gobernamos desde el territorio.

Vivimos tiempos extraños, desde hace un par de años, con las discusiones del llamado Plan B y los debates que hoy arrastramos en este 2026, una sombra de centralismo recorre el país. Pareciera que existe una prisa por quitarle fuerza a lo local para dárselo a un centro lejano y frío. Los datos del Instituto Nacional Electoral (INE, 2024) muestran una realidad cruda: los recortes a las juntas distritales no son simples ajustes de cinturón, son golpes directos a la capacidad de organizar elecciones limpias en los rincones más apartados.

¿Por qué recortar la representación local aleja al ciudadano de las urnas? La

respuesta es dolorosamente humana. Cuando la gente siente que su regidor o su diputado local ya no tiene voz ni recursos para resolver, el desencanto se instala en la mesa familiar. Con base en los datos del Latinobarómetro (2023), la confianza en los partidos políticos sigue por los suelos, rondando apenas el 20% en América Latina, la gente no quiere menos políticos de adorno, quiere representantes que den la cara y al centralizar el poder electoral, le quitamos el megáfono al vecino.

La realidad es que el sistema requería cambios, nadie dice que las cosas fueran perfectas, sería de

una soberbia tremenda no reconocer la complejidad del diseño institucional, pero existe una línea muy delgada entre arreglar una gotera y tumbar la casa entera. Cuando debilitamos a los Institutos Electorales Locales (OPLES), no estamos ahorrando dinero; estamos alejando la urna de la plaza del pueblo. Woldenberg (2022) lo explica con claridad: la transición democrática mexicana se construyó desde abajo, desde la pluralidad de las regiones, olvidar eso es condenarnos a un pasado que ya habíamos superado.

La visión local suele perderse en el mar de la burocracia legislativa; como Presidente Municipal lo escribo con franqueza: la gobernanza no se dicta por decreto y para entender el impacto real de estas reformas, necesitamos mirar los datos de participación ciudadana. En las elecciones locales del 2024, la participación promedio alcanzó el 60% (INE, 2024), pero en municipios con recortes presupuestales severos, este número cayó casi diez puntos porcentuales. No es coincidencia. Si la gente no ve su casilla cerca, o si siente que su voto no cuenta porque todo se decide en la capital, simplemente deja de ir. La centralización mata el interés cívico.

Por eso, la propuesta del Partido Acción Nacional no

busca un retroceso, sino una defensa del federalismo electoral. Los gobiernos de coalición regulados y la segunda vuelta electoral son herramientas para que quien gane, gane con legitimidad real. Imaginate que un alcalde gana con el 25% de los votos, ¿cómo puede gobernar con autoridad moral? no puede. La segunda vuelta obliga a dialogar, a pactar por el bien común, no por el reparto de cuotas.

La sombra de la centralización: Del Plan B al 2026

Para entender el laberinto político que pisamos hoy en este 2026, debemos tirar de la hebra del pasado inmediato. El llamado Plan B no fue una simple propuesta administrativa; fue un terremoto que sacudió los cimientos de nuestra arquitectura electoral. El Instituto Nacional Electoral (INE, 2024) documentó con frialdad los números de aquella sacudida: el recorte de casi seis mil plazas en las juntas distritales y locales. ¿Qué significa esto para ti, que me lees desde tu comunidad? Significa que las oficinas donde se tramitaban credenciales, se sorteaban casillas y se capacitaban vecinos desaparecieron de un plumazo. La austeridad se vistió de hacha y cortó parejo.

La asfixia presupuestal no se detuvo en las oficinas

federales, cayó como una loza pesada sobre los Institutos Electorales Locales (OPLES) y los tribunales de los estados. Privar de autonomía financiera a los órganos locales es una forma silenciosa de someterlos. Cuando un instituto local tiene que ir de rodillas al gobernador en turno para pedir dinero para imprimir las boletas de tu municipio, la imparcialidad pende de un hilo. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2024) reportó que varios OPLES operaron con déficits críticos, poniendo en riesgo la operación básica de los comicios. No podemos tapar el sol con un dedo: dejar sin gasolina el motor electoral local es invitar al caos.

En términos de estructura, el país cuenta con 2,478 municipios, más de 3,000 organismos de gobierno local distribuidos en 32 entidades federativas, la composición legislativa vigente incluye 500 diputados (300 elegidos por voto directo y 200 plurinominales), además de 128 senadores. Mantener o ajustar esos números es otra faceta de la reforma. Bajo los presupuestos actuales, el gasto electoral es enorme: el financiamiento público total para el sistema político ascendió a 72,294 millones de pesos en 2024. Ante estos desafíos, el gobierno federal arguye que se debe “achicar” el

Vivimos tiempos extraños, desde hace un par de años, con las discusiones del llamado Plan B y los debates que hoy arrastramos en este 2026, una sombra de centralismo recorre el país. Pareciera que existe una prisa por quitarle fuerza a lo local para dárselo a un centro lejano y frío

gasto electoral, mientras que el PAN enfatiza que dichos recursos deben reforzar la democracia.

Reconozco que el diseño institucional es complejo, arrastramos vicios históricos y un aparato que se volvió pesado con los años, el sistema electoral mexicano no era una obra de arte intocable, claro que había que revisar sueldos y procesos, pretender que todo marchaba sobre ruedas es pecar de ingenuidad pero dismantlar la estructura profesional que garantiza el conteo de los votos es una medicina que termina matando al paciente.

Esta concentración de poder en el centro del país nos deja desprotegidos a quienes vivimos la política de a pie. Cuando las decisiones sobre cómo se organiza tu elección municipal se toman en una oficina de la Ciudad de México, se pierde el contexto del territorio. ¿Cómo va a saber un burócrata de la capital la dificultad logística

de llevar urnas a la sierra o a las comunidades costeras? La centralización ignora la geografía, ignora la historia y, lo que es peor, ignora a la gente. Defender el federalismo electoral no es defender privilegios de los burócratas; es defender el derecho de tu comunidad a elegir a sus gobernantes sin que un poder lejano meta las manos.

Una mirada crítica

¿Qué sientes cuando vas a la presidencia municipal a pedir ayuda y la oficina de atención ciudadana está cerrada por falta de personal? Eso es el impacto real de las reformas que asfixian el presupuesto local. En este 2026, la reducción de regidurías y diputaciones locales bajo la bandera de la austeridad está pasando una factura pesada, nos dicen que menos políticos significa más dinero para baches, suena tentador, pero los números esconden una trampa matemática. Cuando eliminas la representación proporcional en

los municipios, le entregas el control absoluto al ganador, el pluralismo político se va por la alcantarilla.

Esta reducción debilita la fiscalización de las campañas, la democracia cuesta dinero porque la trampa es mañosa. Con base en datos del propio INE (2024), en las elecciones pasadas se detectaron miles de irregularidades en gastos de campaña que los órganos locales apenas pudieron sancionar por falta de personal técnico. Sí, el instituto de tu estado no tiene dinero para contratar auditores, los candidatos pueden gastar lo que quieran sin que nadie los llame a cuentas. Al quitarle recursos a lo local, le estás regalando la elección al que tenga la billetera más gorda, sin importar si ese dinero viene de fuentes lícitas.

La cercanía es el alma de la política municipal, como Presidente Municipal lo digo, el congreso local y el ayuntamiento son el parachoques

de la sociedad, si debilitamos estas instituciones con recortes ciegos, dejamos al ciudadano solo frente al monstruo de la burocracia estatal. Sartori (2005) explicaba que la ingeniería constitucional debe cuidar que el poder no se concentre en pocas manos. Al concentrar el poder recortando legisladores y presupuestos, marchitamos la vida comunitaria, defender el cabildo plural no es defender la nómina de los partidos; es defender la única mesa donde el vecino de a pie puede sentarse a exigir sus derechos frente a la autoridad.

Otro aspecto central es la revisión del sistema de plurinominales y senadores. La iniciativa original de la Presidencia contemplaba eliminar la mitad de las plurinominales en Diputados, pero ese punto se abandonó en el Plan B. En su lugar, el Plan B actual no modifica la composición de la Cámara de Diputados (500 plazas) ni del Senado (128). Sin embargo, sí buscó limitar los privilegios en legislaturas locales: el dictamen propone tope de 15 diputados locales por entidad federativa (antes algunos tenían más). El PAN critica que, al no tocar realmente la sobrerrepresentación de Morena en el Congreso federal (donde obtuvo 54% votos y casi 75% de curules), la reforma avanza

a medias, por lo que se enfatiza la “sobrerrepresentación” como problema a resolver.

Ahora, la reforma promueve ajustes a la fiscalización y la participación, en materia fiscal, se creó un procedimiento único de quejas en el TEPJF para sancionar a consejeros electorales, y se aumentó la transparencia de ingresos partidistas (incluyendo la contabilidad pública de financiamiento privado). Además, se incorpora el uso de tecnologías de la información: por primera vez se habilita el voto electrónico en el extranjero (Canadá, EU y Francia, por ejemplo). Estos cambios son recibidos con cautela: el PAN apoya la transparencia, pero demanda endurecer sanciones a partidos que oculten recursos.

En el rubro de participación, la reforma adelanta la revocación de mandato, tradicionalmente programada para el cuarto año, el Plan B fija ahora la consulta para el primer domingo de junio del tercer año de gobierno (por ejemplo, 6 de junio de 2027). La Presidenta argumenta que esto ahorra recursos y “evita desgastar a la población” con otra elección aparte. Sin embargo, críticos (incluyendo el PT y MC) sostienen que adelantar la revocación entorpece el proceso. El PAN observa con preocupación que se permita a la Presidenta

promover su permanencia en las conferencias mañaneras, desdibujando la frontera entre gobierno y campaña.

Acción Nacional: Una opción humanista

Desde la trinchera municipal, la propuesta de reforma de Acción Nacional se siente como un refugio de sensatez en medio de la tormenta. No se trata de defender privilegios, sino de defender tu derecho a tener un gobierno que te represente de verdad. Los gobiernos de coalición regulados son la respuesta al hartazgo de las alianzas que solo sirven para ganar votos y luego se olvidan de las promesas. El PAN propone que estos acuerdos tengan reglas claras y objetivos medibles. Es pasar del reparto de cuotas a la construcción de agendas comunes que resuelvan los baches, la inseguridad y la falta de agua en tu colonia.

Coincidimos en que cada peso debe rendir cuentas: exige transparencia plena, nuestro presidente Jorge Romero advierte que incluir una cláusula de “nulidad de la elección por financiamiento ilícito” es fundamental, ante la incapacidad del proyecto de atender “al narco en la política”. Mientras la propuesta oficial habla de “practicar la austeridad”, el PAN apunta hacia reformas estructurales del sistema de partidos

Cuando las decisiones sobre cómo se organiza tu elección municipal se toman en una oficina de la Ciudad de México, se pierde el contexto del territorio. ¿Cómo va a saber un burócrata de la capital la dificultad logística de llevar urnas a la sierra o a las comunidades costeras? La centralización ignora la geografía, ignora la historia y, lo que es peor, ignora a la gente

y financiamiento, más que recortes unilaterales de gasto.

También planteamos un propio paquete de reformas para democratizar el sistema. Qué pedimos: segunda vuelta presidencial, primarias abiertas, coaliciones de gobierno, voto electrónico, nulidad de elección por financiamiento ilícito y fin de la sobrerrepresentación.

Estas ideas difieren de las planteadas por el Ejecutivo, pues enfatizan la ampliación de la participación ciudadana directa y la integridad de las candidaturas, insistimos en que la reforma sea una “construcción plural” con sociedad civil, no una imposición de una mayoría legislativa.

1. Segunda vuelta presidencial: Evitaría que un presidente sea electo con menos del 50% de votos. Una segunda vuelta exigiría coaliciones más amplias.
2. Elecciones primarias: Para democratizar las

candidaturas, permitiendo al electorado elegir al candidato único por partido.

3. Coaliciones de gobierno: Formalizar acuerdos de poder entre partidos para gobernar, a fin de asegurar consensos en la implementación de políticas.
4. Nulidad por crimen organizado: Penalizar duramente a partidos o candidatos que reciban recursos de la delincuencia; el PAN propone la pena máxima de retirar el registro a quienes lo hagan.
5. Eliminar sobrerrepresentación: Ajustar los escaños en el Congreso para que ningún partido tenga mayoría artificial.

Frente a los argumentos de austeridad, el PAN insiste en reforzar la participación y transparencia, no sólo recortar puestos.

Reflexión final

El panorama político de este 2026 nos pone frente a un espejo que no siempre devuelve una imagen amable, la tendencia centralista que busca borrar los matices de la provincia es un reto que debemos enfrentar con inteligencia y valor. No podemos permitir que la política se vuelva un asunto de una sola voz, la incertidumbre que genera el debilitamiento de los órganos locales es un recordatorio de que las instituciones no son eternas; hay que cuidarlas, alimentarlas y, sobre todo, defenderlas de quienes ven en el contrapeso un estorbo.

Pero no todo es sombra, veo esperanza en la madurez de una sociedad que ya no se conforma con promesas huecas, la gente está aprendiendo a distinguir entre el ahorro real y la trampa electoral. La propuesta de reformas que traigan orden, como la segunda vuelta y los gobiernos de coalición, son semillas que están empezando a germinar en la mente del electorado.

Caminamos hacia un modelo donde el diálogo será el único camino para la paz social, quien no sepa platicar con el que piensa distinto, se va a quedar fuera de la historia.

La democracia es un ejercicio diario. Se vive cuando participas en tu junta de vecinos, cuando exiges cuentas claras a tu ayuntamiento y cuando cuidas que el proceso electoral de tu colonia sea transparente. No dejemos que la apatía sea el aliado de la centralización. Al final del día, el destino de México se decide en las plazas de nuestros pueblos y ciudades. Cuidemos esa semilla local, porque es la única que garantiza que el árbol de la libertad siga dando sombra a nuestros hijos.

Para el lector: ¿usted qué cree? ¿Debe México recortar puestos políticos o fortalecer la voz de los electores? ¿La reforma es un avance sincero o un mal pretexto? Que estas preguntas lo acompañen más allá de este informe, pues una democracia florece con la reflexión de sus ciudadanos, no con la imposición del poder. **B**

Referencia

- EFE (2026, 11 de marzo). La Cámara de Diputados de México rechaza iniciativa de reforma electoral de Sheinbaum. [swissinfo.ch](#).

- Instituto Nacional Electoral (2024). Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024. [base de datos].
- Instituto Nacional Electoral (2025). Padrón Electoral al 31 de diciembre 2024. INE.
- Partido Acción Nacional (2025, 11 agosto), comunicados PAN.
- Secretaría de Gobernación (2024). Informe sobre financiamiento público electoral 2024. Gobierno de México.
- Sheinbaum, C. (2026, marzo 17). Conferencia matutina. Presidencia de la República.
- [Swissinfo.ch](#) (2026, 11 marzo). La Cámara de Diputados de México rechaza iniciativa de reforma electoral de Sheinbaum.
- Acción Nacional (2025). Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Electoral: Gobiernos de Coalición y Segunda Vuelta. Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados.
- Asociación de Institutos Electorales de las Entidades Federativas [AIEEF] (2025). Informe sobre la Situación Presupuestal de los OPLES y su Impacto en la Operación Local.
- Cossío Díaz, J. R. (2024). *La División de*

Poderes en el México del Siglo XXI: Desafíos al Federalismo. Editorial El Colegio de México.

- Dahl, R. A. (1989). *La Poliarquía: Participación y Oposición*. Editorial Tecnos.
- Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO] (2024). Índice de Riesgo Democrático: El Impacto de los Recortes en la Fiscalización Electoral.
- Instituto Nacional Electoral [INE] (2024). Informe Final sobre el Impacto Operativo de las Reformas Administrativas (Plan B) en las Juntas Distritales.
- *Latinobarómetro* (2023). Informe Anual: La Confianza en las Instituciones Democráticas en América Latina.
- Nohlen, D. (2012). *Gramática de los Sistemas Electorales: Una Aproximación Comparada*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sartori, G. (2005). *Ingeniería Constitucional Comparada*. Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, J. (2022). *La Democracia como Historia: Retos y Amenazas al Sistema Electoral Mexicano*. Editorial Cal y Arena.

Reforma electoral: partido único, democracia en vilo

Jonathan Chávez Nava

El gobernante que pretende encauzar a su país hacia la democracia tiene que empezar por ser un verdadero demócrata, y demostrarlo tolerando la oposición, por más cruda que se ejerza en el mitin, en la prensa, en la diatriba personal.

Lázaro Cárdenas del Río

La democracia en un país se sostiene en la división de poderes. Para que esta forma de gobierno avance hacia un Estado donde todas las voces sean respetadas y escuchadas, es fundamental que exista un equilibrio entre los poderes que organizan el Estado mexicano, sin que ninguno se imponga sobre otro mediante la fuerza.

Si en un Estado no se respeta la división de poderes y todos los organismos que lo integran quedan bajo el control del gobernante en turno, el equilibrio se pierde y las instituciones se debilitan. Esto abre la puerta a un régimen

autoritario, donde una sola fuerza política toma decisiones sin considerar a la mayoría y termina por someter o dismantelar los mecanismos de control ciudadano encargados de supervisar a los gobernantes.

La legitimación de la transición democrática en nuestro país se construyó a partir de diversas reformas electorales. En un Estado donde una “dictadura perfecta” concentraba el poder, la oposición logró abrirse paso mediante acuerdos y concesiones otorgadas por el gobierno en turno. Con el tiempo, y a través de negociaciones

entre distintos actores políticos, se impulsaron cambios que permitieron al sistema político mexicano abrirse al pluralismo y dar espacio a la representación de diversas ideologías.

Gracias a esta apertura, y sobre todo a la presión y las luchas de diversas fuerzas sociales, el país pudo transitar de un sistema en el que el presidente concentraba el poder y dictaba las decisiones del Estado sin contrapesos. En ese contexto, las elecciones eran una simulación y la oposición era perseguida, encarcelada e incluso asesinada.

Este proceso permitió avanzar hacia un régimen democrático, con instituciones más legítimas, el ejercicio efectivo del voto ciudadano, una verdadera división de poderes y el fortalecimiento de un sistema pluripartidista en el que distintas fuerzas políticas comenzaron a participar en la toma de decisiones.

Aunque antes se habían aprobado reformas que buscaban maquillar el sistema y mantener controlada a la oposición, fue hasta 1977 cuando se dieron los primeros pasos hacia un modelo electoral más abierto. En ese momento, el Partido Revolucionario Institucional dominaba toda la vida política del país.

A partir de la presión de la oposición sobre el presidente José López Portillo, y bajo la conducción de Jesús Reyes Heróles, se impulsaron cambios clave que abrieron la puerta a nuevas reformas. Por un lado, se permitió la legalización de partidos antes perseguidos, como el Partido Comunista. Por otro, se introdujo la figura de los diputados de representación proporcional, lo que permitió la llegada de las primeras voces opositoras al Congreso.

Otro momento clave en esta evolución democrática ocurrió en 1986, cuando, ante los reclamos de la oposición, se aprobaron reformas para modificar el número de diputados de representación

proporcional, que pasó de 100 a 200.

Aunque en su distribución el Partido Revolucionario Institucional también resultó beneficiado, estos cambios permitieron que la oposición comenzara a participar de forma más relevante en la integración de la Cámara y a llevar sus propuestas y demandas a la máxima tribuna del país.

En las elecciones de 1988 se produjo una profunda crisis de credibilidad debido al fraude electoral, atribuido al entonces secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz. Ante este escenario, el oficialismo no tuvo más opción que abrir el diálogo con la oposición.

A partir de negociaciones y concesiones, se logró la aprobación de un nuevo Código Electoral que estableció reglas más equitativas y sentó principios básicos para que las contiendas se llevaran a cabo en condiciones más justas para todos los partidos.

En 1996, Ernesto Zedillo reconoció que la contienda en la que resultó ganador había sido inequitativa. Ante la presión ciudadana, impulsó una nueva reforma electoral que dio origen a una de las instituciones más confiables para la ciudadanía durante años: el Instituto Federal Electoral (IFE).

Este organismo, integrado por ciudadanos y reconocido

por su profesionalismo, estableció estándares de calidad considerados entre los mejores del mundo. Además, sentó las bases para que, con el tiempo, la oposición lograra triunfos que eventualmente llevaron a la caída de uno de los regímenes políticos más fuertes de la época.

Asimismo, se creó el Tribunal Federal Electoral, un órgano jurisdiccional encargado de calificar las elecciones, lo que marcó un hecho inédito en la historia democrática del país. Antes, la última palabra sobre los resultados la tenía la Cámara de Diputados, con todas las implicaciones políticas que ello conllevaba.

Sin embargo, en la actualidad, tras la reforma que debilitó la legitimidad y la imparcialidad del Poder Judicial, el oficialismo ha consolidado su control sobre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esto ha dejado en una situación de indefensión a quienes consideran vulnerados sus derechos político-electorales y no forman parte de Morena ni de sus aliados. En la práctica, muchas de las decisiones de este órgano parecen favorecer a los actores políticos a los que deben su cargo.

Tras una intensa campaña entre Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador, en la que resultó

Desde esta perspectiva, el partido en el poder cuenta con una ventaja estructural al tener acceso a programas sociales, obras y recursos gubernamentales que pueden influir en la movilización de sus bases. Además, al controlar distintos niveles de gobierno y los tres poderes de la Unión, podría beneficiarse de aportaciones desproporcionadas frente a los partidos de oposición

ganador el candidato del Partido Acción Nacional, el aspirante de izquierda denunció la parcialidad de las instituciones electorales e incluso señaló un presunto fraude.

Este contexto dio paso a una de las reformas electorales de mayor calado en la historia del país.

La reforma de 2007 tuvo como objetivo principal establecer un modelo de comunicación política más equitativo. Prohibió a los particulares adquirir tiempos en radio y televisión, y otorgó a la autoridad electoral la facultad de administrarlos y distribuirlos de forma proporcional.

Con ello, se amplió la posibilidad de que todos los partidos difundieran su oferta política, sin depender de los recursos económicos para acceder a los medios.

Asimismo, esta reforma modificó las reglas de promoción de los gobiernos en todos los niveles y prohibió el uso de programas públicos con fines

personales o partidistas, con el objetivo de evitar ventajas indebidas en la contienda.

Sin embargo, en años recientes, tanto Andrés Manuel López Obrador como Claudia Sheinbaum han sido señalados por el uso de las conferencias matutinas como un mecanismo de promoción política. Desde esta perspectiva, se trata de una práctica que pone en tensión los límites establecidos por la Constitución y el principio de equidad electoral.

Además, se establecieron nuevas reglas de fiscalización para que todos los participantes en un proceso electoral rindan cuentas sobre los recursos utilizados en la promoción del voto y en las actividades relacionadas.

Todas estas reformas, impulsadas por años de lucha democrática de la oposición, han sido seriamente debilitadas y, en muchos casos, desmanteladas por decisiones recientes del poder en turno.

En primer lugar, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, mediante el control de órganos antes autónomos en materia electoral y la influencia sobre los magistrados electorales.

En segundo lugar, por la actual presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha impulsado una reforma electoral que, de concretarse, podría representar un retroceso significativo e incluso poner en riesgo la vida democrática del país.

El 4 de marzo de 2026, la presidenta de la República envió una propuesta de reforma electoral que, según ha señalado, busca poner en el centro de la vida pública a la democracia y al pueblo. De acuerdo con su planteamiento, se trata de cambios históricos que retoman iniciativas que su antecesor, Andrés Manuel López Obrador, no logró enviar al Congreso.

Sin embargo, en el contexto actual, con Morena

al frente de los tres poderes de la Unión, existen las condiciones para aprobar una reforma de este alcance.

Desafortunadamente, esta reforma pone en grave riesgo la vida democrática del país. Todo apunta a que la oposición será marginada y que su opinión no será tomada en cuenta.

La falta de pluralidad en su diseño podría provocar un retroceso democrático y debilitar la lucha histórica que permitió construir un sistema electoral reconocido como uno de los mejores del mundo.

En primer lugar, Claudia Sheinbaum creó la Comisión de la Reforma Electoral y designó a perfiles señalados por su cercanía con su gobierno y con el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Esto ha generado cuestionamientos sobre su imparcialidad.

Según esta crítica, los foros realizados en el país incluyeron principalmente a participantes afines, sin abrir espacios suficientes para voces discrepantes. En lugar de fomentar un diálogo amplio, se habrían limitado a reforzar una visión previamente definida desde el poder.

Como presidente de esta Comisión fue designado Pablo Gómez, quien ha militado en distintos partidos, desde el extinto Partido Comunista hasta Morena, pasando por el Partido de la Revolución

Democrática. Actualmente es identificado como una de las figuras más cercanas al movimiento encabezado por Andrés Manuel López Obrador.

Además, ha ocupado cargos en ese gobierno, lo que ha generado críticas sobre su imparcialidad para encabezar este proceso. Estas dudas, según sus detractores, se reflejaron durante la elaboración de la reforma electoral que hoy analizan los diputados.

Además del personaje mencionado en el párrafo anterior, la Comisión estuvo integrada por Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación; Ernestina Godoy, fiscal general de la República; Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia; Lázaro Cárdenas Batel, jefe de la Oficina de la Presidencia; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador de asesores, y José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Como puede observarse, todos los integrantes son cercanos a la presidenta Claudia Sheinbaum o al expresidente Andrés Manuel López Obrador. Esto ha dejado fuera a la oposición, así como a académicos y especialistas en la materia, sin espacio para participar en la elaboración de la propuesta enviada a la Cámara de Diputados.

En ese contexto, con Morena y sus aliados en posibilidad de alcanzar una mayoría calificada, existe el riesgo de que la reforma se apruebe sin un verdadero contrapeso. De ocurrir así, podría consolidarse un sistema electoral alineado principalmente a los intereses del oficialismo.

Afortunadamente, aún existe una pequeña ventana de incertidumbre. En los últimos días, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México han señalado que no respaldarán los cambios que impulsa la presidenta.

Sin embargo, esta postura también podría formar parte de una estrategia de negociación para obtener beneficios políticos o económicos, como ha ocurrido en otras ocasiones con estos partidos aliados.

A lo anterior se suma la ausencia de diálogo con el Instituto Nacional Electoral y con la sociedad civil. No hubo representantes ni espacios para que especialistas en la materia dieran su opinión o participaran como observadores.

Esto refuerza la percepción de que el proceso fue una simulación orientada a cubrir las apariencias y a contener las críticas que ha generado esta decisión política.

De acuerdo con la iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en

El 4 de marzo de 2026, la presidenta de la República envió una propuesta de reforma electoral que, según ha señalado, busca poner en el centro de la vida pública a la democracia y al pueblo. De acuerdo con su planteamiento, se trata de cambios históricos que retoman iniciativas que su antecesor, Andrés Manuel López Obrador, no logró enviar al Congreso

la Cámara de Diputados, la reforma contempla cambios en los siguientes rubros:

1. Reducción del financiamiento público a los partidos políticos.
2. Modificaciones en la composición del Congreso de la Unión.
3. Nuevas reglas de financiamiento y fiscalización.
4. Cambios en la distribución de tiempos en radio y televisión.
5. Ajustes a los mecanismos de democracia directa.
6. Incorporación de tecnología en ciertos procesos electorales.
7. Modificaciones en el proceso de conteo de votos.
8. Medidas para evitar la intervención del crimen organizado en los procesos electorales.
9. Regulación de la propaganda mediante inteligencia artificial.

En los siguientes párrafos se analizará por qué estos cambios resultan, en muchos casos, innecesarios, técnicamente cuestionables y contrarios al avance democrático. Desde esta perspectiva, forman parte de una tendencia de retroceso institucional en el país.

Por razones de espacio, no se abordarán todos los puntos, sino aquellos que, a mi juicio, son los más relevantes.

Sin duda, uno de los puntos más relevantes de la propuesta es la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, que pasaría del 65% de la UMA por cada ciudadano inscrito en el padrón electoral a 48.7%. Esta medida podría afectar el principio de equidad que debe regir toda contienda electoral.

Desde esta perspectiva, el partido en el poder cuenta con una ventaja estructural al tener acceso a programas sociales, obras y recursos gubernamentales que pueden

influir en la movilización de sus bases. Además, al controlar distintos niveles de gobierno y los tres poderes de la Unión, podría beneficiarse de aportaciones desproporcionadas frente a los partidos de oposición.

En este escenario, la reducción de recursos públicos limitaría la capacidad de los partidos opositores, no solo para competir electoralmente, sino incluso para sostener sus actividades ordinarias.

Otra de las propuestas que más interesa al gobierno en turno y a Morena es la eliminación de los escaños de representación proporcional. Esta medida podría reducir significativamente la presencia de la oposición en el Congreso de la Unión. En el caso del Senado, implicaría la desaparición de los legisladores plurinominales y dejaría la Cámara con solo 96 integrantes.

Dado que el partido en el poder gobierna la mayoría de los estados, tendría mayores

La legitimación de la transición democrática en nuestro país se construyó a partir de diversas reformas electorales. En un Estado donde una “dictadura perfecta” concentraba el poder, la oposición logró abrirse paso mediante acuerdos y concesiones otorgadas por el gobierno en turno

posibilidades de obtener los escaños de mayoría relativa y, en muchos casos, también los de primera minoría. Esto podría ocurrir en entidades como Tabasco, Chiapas, San Luis Potosí, Oaxaca o Sinaloa, entre otras.

En ese contexto, la reforma podría traducirse en una sobrerrepresentación del oficialismo y en una reducción de las voces minoritarias, lo que afectaría el equilibrio y la pluralidad del Congreso.

En el caso de la Cámara de Diputados, la propuesta mantiene el total de 500 escaños, pero modifica de manera importante su forma de asignación. Bajo este esquema, 300 diputados serían electos por mayoría relativa y 100 por el principio de primera minoría, es decir, los mejores segundos lugares, como ya ocurre en parte en el Senado.

Los 100 restantes se asignarían mediante listas regionales, que incluirían también espacios para los llamados diputados migrantes, con un total de ocho lugares destinados a este grupo.

Con este esquema, el partido en el poder podría

ampliar su presencia en los 200 escaños asignados mediante las nuevas fórmulas. Desde esta perspectiva, la combinación de recursos y una base electoral vinculada a programas sociales colocaría a la oposición en una posición de desventaja, con pocas posibilidades reales de competir.

Si esta propuesta es avalada, el sistema político podría sufrir un retroceso significativo. En la práctica, el partido en el poder concentraría una supermayoría que reduciría de forma considerable el peso de la oposición en el Congreso.

Esto pondría en entredicho los avances logrados para garantizar la representación de diversas fuerzas políticas y el pluralismo en la vida legislativa.

Otro de los cambios que ha generado controversia es la posible desaparición del Programa de Resultados Electorales Preliminares, bajo el argumento de reducir costos y tiempos. Este mecanismo ha sido clave para dar certeza y legitimidad a los resultados electorales.

Su eliminación podría trasladar una carga excesiva de trabajo a los Consejos Distritales, que tendrían que contar votos al mismo tiempo que reciben los paquetes electorales. Esta situación podría afectar la cadena de custodia y dificultar la revisión de posibles irregularidades.

Como consecuencia, podrían surgir dudas sobre la validez de los resultados y la votación obtenida por los candidatos.

Entre los cambios rescatables de la propuesta destaca el fortalecimiento de las reglas de financiamiento y fiscalización. Se plantea, por ejemplo, prohibir las aportaciones en efectivo y obligar a que todos los recursos se canalicen a través del sistema financiero. También se refuerzan las restricciones para evitar recursos provenientes del extranjero o de entes públicos.

Sin embargo, la iniciativa prevé que instituciones como el SAT, la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Inteligencia Financiera puedan coordinarse con el Instituto Nacional Electoral en tareas

de fiscalización. Este punto genera preocupación, ya que en las leyes secundarias podrían establecerse mecanismos susceptibles de uso político en contra de candidatos no afines al oficialismo.

Un tema urgente que esta reforma deja de lado es el involucramiento del crimen organizado en las campañas electorales. No se plantean controles efectivos para impedir que grupos criminales influyan en la selección de candidatos o en los resultados de las elecciones.

Esta situación se presenta en municipios de todo el país, tanto en grandes ciudades como en localidades pequeñas. En muchos casos, grupos criminales influyen directamente en la designación de autoridades locales.

Lo hacen mediante amenazas a candidatos, financiamiento de campañas a cambio de cargos clave—como Seguridad Pública u Obras Públicas—o, en los casos más graves, imponiendo a sus propios perfiles como alcaldes. Incluso se han señalado acuerdos con autoridades estatales para operar sin interferencias en sus actividades ilícitas.

De forma recurrente, en los últimos años varios de estos casos se han vinculado con autoridades surgidas bajo las siglas del oficialismo. Algunos incluso han sido objeto de investigaciones en

Estados Unidos. Como ejemplo, pueden mencionarse los gobernadores Rubén Rocha, de Sinaloa, y Américo Villarreal, de Tamaulipas, así como el caso del alcalde de Tequila, Jalisco, recientemente detenido por presuntos vínculos con el crimen organizado.

Por último, otro de los cambios controvertidos se refiere a la reducción de los tiempos de radio y televisión asignados a los partidos políticos, que pasarían de 48 a 35 minutos diarios durante las campañas. Esta medida podría afectar la equidad en la contienda.

El oficialismo cuenta con amplios recursos para difundir sus mensajes, desde campañas institucionales en distintos niveles de gobierno hasta espacios como conferencias matutinas y medios públicos. En contraste, los partidos de oposición tienen un acceso mucho más limitado, lo que podría profundizar la desigualdad en la competencia electoral.

Históricamente, las reformas electorales se han construido a partir del consenso con la oposición. Este enfoque ha sido clave para dotar de legitimidad a un sistema político electoral que, por su naturaleza, es plural y competitivo. Por ello, resulta fundamental que el oficialismo abra espacios reales para que las fuerzas opositoras puedan opinar y proponer

cambios que atiendan sus preocupaciones.

El diálogo es la base para que este tipo de reformas pueda avanzar con legitimidad. Escuchar a quienes piensan distinto no solo enriquece las propuestas, sino que fortalece la confianza en las instituciones. Sin ese ejercicio, difícilmente se podrá construir un sistema electoral que sea reconocido como válido por una ciudadanía diversa.

Sin embargo, todo indica que Morena utilizará su mayoría para impulsar la reforma. La presidenta de la República ha planteado incluso un “Plan B”, mediante el cual, en caso de no contar con el respaldo del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México, buscaría implementar los cambios a través de leyes secundarias.

Este escenario abre cuestionamientos, ya que dichas modificaciones podrían aprobarse sin el respaldo de otras fuerzas políticas. Además, ante la actual correlación de fuerzas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, existe la percepción de que estos cambios podrían validarse aun frente a posibles controversias constitucionales.

Morena, que en su origen se presentó como una alternativa frente a las prácticas del pasado, enfrenta hoy críticas por concentrar poder y reproducir dinámicas que antes cuestionaba. **B**

La reforma electoral: El nuevo autoritarismo disfrazado de Democracia

Víctor Hugo Sondón Saavedra

Hay momentos en la historia de un país donde todo puede cambiar. México está viviendo uno de esos momentos; aunque muchos no lo hayan notado todavía, la reforma electoral que el gobierno está empujando no es lo que parece. Detrás del discurso de austeridad, de eliminar privilegios y modernizar el sistema, se esconde algo mucho más peligroso, un plan meticuloso para cerrar las puertas de la alternancia democrática que tanto costó abrir.

Durante setenta años vivimos bajo el control de un solo partido; generaciones enteras no conocieron otra cosa que la hegemonía del PRI. Las reformas electorales que conquistamos desde los

años setenta hasta el 2014 fueron batallas ganadas a pulso por quienes creían que México merecía algo mejor. Cada avance democrático fue arrancado desde la oposición, nunca regalado por el poder; esa es la diferencia fundamental con lo que está pasando ahora.

Por primera vez en nuestra historia reciente, una reforma electoral viene desde arriba; la impulsa quien ya tiene el poder, quien controla el Ejecutivo, quien fabricó una mayoría artificial en el Congreso. ¿Y por qué habría de preocuparnos eso? Porque nadie en el poder reforma el sistema para debilitarse a sí mismo, las reformas que vienen desde el poder siempre buscan perpetuarlo.

El proceso mismo ya nos dice todo lo que necesitamos saber: una Comisión Presidencial encabezada por Pablo Gómez elaboró la propuesta sin incluir realmente a la oposición ni a organizaciones ciudadanas independientes; los llamados foros de consulta fueron puro teatro, nadie preguntó genuinamente qué pensaba la gente; sólo buscaban legitimación formal para decisiones que ya estaban tomadas.

Cuando nos dicen que van a “fortalecer” al INE mientras le quitan recursos, cuando hablan de “eficiencia” mientras buscan desaparecer los organismos electorales locales, cuando prometen “austeridad” mientras abren

la puerta al dinero ilícito en las campañas, hay que saber leer entre líneas; el lenguaje técnico y las justificaciones presupuestales son cortinas de humo.

Tomemos el tema del INE; lleva años siendo atacado sistemáticamente por el gobierno. Primero fueron los insultos públicos, las descalificaciones, la narrativa de que era una institución al servicio de las élites; ahora vienen los recortes brutales de presupuesto, la eliminación de su estructura territorial, la centralización forzada de funciones que históricamente requirieron presencia local. ¿El resultado? Un árbitro debilitado que no podrá vigilar efectivamente las próximas elecciones.

Los Organismos Públicos Locales Electorales no son un lujo ni una redundancia burocrática; son instituciones que conocen el territorio, que entienden las dinámicas específicas de cada estado, que han sido fundamentales para garantizar procesos limpios en todo el país. Desaparecerlos dejará al INE sobrecargado, sin capacidad real de supervisión, vulnerable a la influencia del poder central, y eso no es casualidad, es el objetivo.

Luego está el tema de la representación proporcional, que es donde se ve con más claridad la trampa. El discurso oficial habla de

eliminar “los plurinominales de las cúpulas”, de acabar con políticos que nadie votó; eso suena bien, ¿verdad? Excepto que es mentira, la representación proporcional existe por una razón muy simple: se trata de garantizar que todas las voces del país estén en el Congreso. Por ejemplo, en un distrito donde un candidato gana 51% contra 49%, ese otro 49% de votantes también merece estar representado. Sin este mecanismo, podríamos llegar al absurdo de que la mitad del país quede sin voz en el Legislativo y eso no es democracia, es tiranía de la mayoría.

Pero hay algo más grave todavía. Morena ya usó la sobrerrepresentación de forma fraudulenta para fabricar una mayoría calificada que el pueblo no le dio. Recordemos que, en 2024, con aproximadamente 54% de los votos, se adjudicaron más del 73% de los escaños en la Cámara de Diputados; con esa mayoría artificial están modificando la Constitución sin contrapesos reales. Eso debería indignarnos a todos.

Ahora quieren cambiar las reglas para asegurarse de que esta situación se perpetúe; no están eliminando la sobrerrepresentación, la están institucionalizando a su favor. Es como si un equipo de fútbol, después de ganar tramposamente, propusiera nuevas reglas

que garantizaran que sus trampas sean legales de ahí en adelante.

Pero también lo que debe inquietarnos a todos los ciudadanos es el tema del financiamiento; proponen reducir drásticamente el dinero público a los partidos sin fortalecer los mecanismos de fiscalización. En teoría, suena a austeridad; en la práctica, es la legalización del narcodinero en la política.

¿Por qué Morena quiere reducir el financiamiento público? Porque ya no lo necesita. Durante años hemos visto casos documentados de recursos de procedencia ilícita en sus campañas, así como el huachicol fiscal, La Barredora, los Carmona, las sanciones internacionales, los políticos a quienes Estados Unidos les retiró la visa por vínculos con el crimen organizado; no son incidentes aislados, es un patrón.

En este país existe lo que podemos llamar, sin exagerar, un “narco pacto” entre Gobierno federal y gobiernos estatales controlados por el mismo movimiento, funcionarios que miran para otro lado, estructuras criminales que operan con impunidad total; es así como reducir el financiamiento público sin buscar endurecer radicalmente la fiscalización es abrir de par en par la puerta para que el crimen organizado financie y controle a los gobernantes.

¿Por qué Morena quiere reducir el financiamiento público? Porque ya no lo necesita. Durante años hemos visto casos documentados de recursos de procedencia ilícita en sus campañas, así como el huachicol fiscal, La Barredora, los Carmona, las sanciones internacionales, los políticos a quienes Estados Unidos les retiró la visa por vínculos con el crimen organizado; no son incidentes aislados, es un patrón

No defendemos el dinero público por defender privilegios; lo defendemos porque es la única manera de saber de dónde viene el dinero de las campañas. Un sistema de financiamiento robusto, con fiscalización estricta y transparente, garantiza que los recursos provengan de fuentes legítimas; quitarlo sin poner nada en su lugar es una invitación abierta a la corrupción más peligrosa que existe.

Las consecuencias de esta reforma van mucho más allá de lo electoral; ya estamos viendo el impacto económico, como lo exhibe la encuesta Data Coparmex 2025, que muestra que sólo el 39.5% de las empresas considera que hoy es buen momento para invertir en México. Es un nivel comparable al de la pandemia y muy por debajo del promedio que teníamos hace apenas dos años.

La incertidumbre política es la segunda causa de

esta caída, sólo detrás de la inseguridad. El Indicador Global de Opinión Empresarial del INEGI lleva diez meses consecutivos por debajo de los 50 puntos; eso significa pesimismo generalizado entre quienes toman decisiones de inversión.

Una reforma que debilita la integridad del sistema electoral, que reduce la autonomía de los órganos electorales, que permite la concentración de poder sin contrapesos, afecta directamente estas decisiones; los inversionistas necesitan certidumbre institucional, Estado de derecho, seguridad, garantías de que las reglas no cambian por capricho; esta reforma destroza todas esas certezas.

México está en medio de un reacomodo geopolítico que podría traer enormes oportunidades, pero aprovecharlas requiere inversión masiva. En octubre pasado, la inversión fija bruta cayó 5.8%

anual; no hay ahorro en la operación del sistema electoral que justifique este deterioro económico y esta pérdida de confianza en nuestro marco institucional.

Sin embargo, el riesgo más grande es que esta reforma clausure la posibilidad real de alternancia; al fabricar mayorías artificiales, al debilitar al árbitro, al normalizar el dinero ilícito, se construye un sistema diseñado para perpetuar al partido gobernante. Sería un sistema donde la oposición simplemente no puede ganar.

Ya vivimos setenta años bajo el dominio de un solo partido; costó décadas de lucha construir un sistema que permitiera la competencia real. Las reformas electorales que conquistamos fueron pasos fundamentales para llegar a la democracia que hoy tenemos; esta reforma busca regresar a ese pasado autoritario. Si dejamos que

No defendemos el dinero público por defender privilegios; lo defendemos porque es la única manera de saber de dónde viene el dinero de las campañas. Un sistema de financiamiento robusto, con fiscalización estricta y transparente, garantiza que los recursos provengan de fuentes legítimas; quitarlo sin poner nada en su lugar es una invitación abierta a la corrupción más peligrosa que existe

avance en estos términos, las elecciones de 2027 podrían ser las últimas elecciones competitivas en México.

Después vendrá un sistema donde el partido en el poder controle también los mecanismos electorales, manipule la representación legislativa, cuente con recursos ilimitados de fuentes oscuras, un sistema donde votar no sirve para cambiar nada.

Y esto no es un fenómeno aislado. Es parte de un proyecto más amplio de desmantelamiento de contrapesos institucionales; Morena ya tiene el Ejecutivo y el Legislativo. Impuso una reforma judicial para poner jueces afines mediante elección popular, destruyendo la independencia del Poder Judicial; desapareció los órganos autónomos como el IFT, el INEE, el CONEVAL, la COFECE; ahora va por el último bastión, nuestro sistema electoral.

Con el control total de los tres poderes y sin órganos autónomos que fiscalicen o limiten sus acciones, tendrán vía libre para gobernar sin rendición de cuentas, sin transparencia, sin que la ciudadanía pueda castigar sus excesos. Este es el camino hacia el autoritarismo, y lo más peligroso es que lo hacen mediante procedimientos formalmente legales, usando la mayoría artificial que fabricaron; es autoritarismo legal, pero no, finalmente, autoritarismo.

Desde Acción Nacional creemos firmemente que México sí necesita una reforma electoral, pero una que empodere a la ciudadanía, no al poder; una que fortalezca la democracia, no que la debilite. Por eso hemos presentado propuestas concretas que consideramos mínimas exigibles para cualquier modificación del sistema:

- Primero, eliminar totalmente la sobrerrepresentación; debe haber una cláusula constitucional que impida que ningún partido obtenga en el Congreso un porcentaje de escaños muy superior al porcentaje de votos. La sobrerrepresentación fraudulenta que permitió fabricar una mayoría calificada con 54% de los votos tiene que terminar; es momento de acabar con el desmantelamiento de nuestro país por una mayoría que la gente no otorgó.
- Segundo, establecer segunda vuelta electoral para presidente y gobernadores cuando ningún candidato obtenga al menos 50% de los votos; esto garantizaría que quien gobierne

cuenta con respaldo mayoritario real, no solo de una pluralidad fragmentada.

- Tercero, elecciones primarias abiertas: las cúpulas partidistas tienen que dejar de imponer candidatos; todos los partidos deben realizar primarias donde la ciudadanía, no las dirigencias, elija a quienes los representarán en las elecciones generales, salvo casos que ameriten por razones de seguridad o por salvaguarda de la autodeterminación de los partidos políticos.
- Cuarto, fortalecer radicalmente la fiscalización electoral; aceptemos revisar el financiamiento público, pero debe ir acompañado de un endurecimiento brutal de los mecanismos de control con penas severas para quienes usen recursos ilícitos, incluyendo prisión preventiva oficiosa para delitos electorales vinculados con el crimen organizado.
- Quinto, y esto es nuestro reto central a la presidenta: que se declare nulidad de elecciones por intervención del crimen organizado, que se incluya en

la reforma la nulidad inmediata de cualquier elección donde se compruebe injerencia y financiamiento criminal. Más aún, proponemos extinguir el registro del partido que haya recibido esos recursos.

¿Se anima Morena con esta propuesta? ¿O tienen algo que ocultar? Si realmente quieren combatir la corrupción y el crimen organizado, ¿por qué no aceptar medidas que garanticen que ningún partido, incluyendo el suyo, pueda beneficiarse de dinero ilícito?

- Sexto, el INE tiene que mantener su autonomía y su independencia constitucional y contar con recursos suficientes; no se pueden hacer recortes que comprometan su capacidad operativa. Ningún jugador puede ser árbitro; el INE debe estar blindado contra la interferencia política.
- Séptimo, mantener el sistema mixto: defendamos la representación con legisladores electos por mayoría relativa y por representación proporcional; ello garantiza que todas las voces políticas estén en el Congreso y evita la concentración

de poder en un solo partido. Estamos abiertos a discutir nuevas fórmulas para las listas plurinominales que garanticen mayor participación ciudadana, pero no aceptaremos eliminar este mecanismo de representación de minorías.

También proponemos urnas electrónicas para modernizar el proceso, resultados más rápidos y transparentes, menos posibilidades de fraude; queremos regulación de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y “deepfakes” en campañas; cualquier contenido generado por IA debe estar identificado claramente, con sanciones severas para quienes usen estas herramientas para engañar al electorado.

Y, sobre todo, transparencia real. Cualquier reforma electoral debe construirse con participación genuina de todas las fuerzas políticas y la sociedad civil; no pueden ser reformas elaboradas en secreto por comisiones controladas por un solo partido y presentadas como hechos consumados.

México está en un momento definitorio; la reforma que impulsa Morena no es una más; es un punto de inflexión que determinará si seguimos siendo una democracia plural o si regresamos al autoritarismo

Morena ya tiene el Ejecutivo y el Legislativo. Impuso una reforma judicial para poner jueces afines mediante elección popular, destruyendo la independencia del Poder Judicial; desapareció los órganos autónomos como el IFT, el INEE, el CONEVAL, la COFECE; ahora va por el último bastión, nuestro sistema electoral

de partido hegemónico que tanto costó superar.

Desde Acción Nacional hacemos un llamado a todas las fuerzas democráticas del país, a la sociedad civil, a los medios independientes, a empresarios, académicos, ciudadanos, es momento de defender nuestra democracia, no podemos permitir que debiliten al árbitro electoral, no podemos aceptar que normalicen el dinero del crimen en la política, no podemos tolerar que fabriquen mayorías artificiales, no podemos quedarnos callados mientras desmantelan los contrapesos que nos protegen del abuso del poder.

Estamos preparados para dar esta batalla, pero también estamos dispuestos al diálogo si hay voluntad genuina de construir algo que fortalezca la democracia, pero también listos para alzar la voz, dentro y fuera de México, para denunciar cualquier intento de imponer una reforma que represente un retroceso autoritario.

Nuestro compromiso es con el bien común, con la ciudadanía, con México.

Ocupamos toda nuestra energía en encontrar soluciones para que vivas en una sociedad más segura, próspera, justa; una sociedad así solo es posible en una democracia real, con instituciones autónomas, contrapesos efectivos, libertad política, alternancia verdadera del poder.

La reforma que México necesita debe empoderar a la gente, no al poder; debe abrir espacios de participación, no cerrarlos; debe garantizar que todas las voces sean escuchadas, no que solo una domine el escenario.

En los próximos días, Morena presentará formalmente su iniciativa; cuando eso ocurra, el PAN analizará cada artículo, cada coma, cada propuesta con rigor técnico y perspectiva democrática. Ya lo dijo nuestro presidente nacional, Jorge Romero Herrera: no votaremos a favor de una reforma que dañe la democracia mexicana, sin importar

la presión política que ejerzan sobre nosotros.

Este es un momento para la firmeza, para la valentía, para la convicción. Las elecciones de 2027 están cerca; si no detenemos esta reforma autoritaria ahora, podríamos estar presenciando el fin de la alternancia democrática en México. La historia nos juzgará por lo que hagamos en este momento.

Desde Acción Nacional, elegimos estar del lado de la democracia, de la pluralidad, de la libertad política; elegimos defender las instituciones que nos protegen del autoritarismo, elegimos luchar por un México donde el poder emane del pueblo y donde ningún partido pueda perpetuarse en el gobierno contra la voluntad ciudadana.

Más poder a los ciudadanos, más poder al poder, por supuesto que no.

La democracia mexicana está en riesgo; es momento de defenderla. **B**

Reforma electoral 2026: entre la austeridad institucional y la reconfiguración del poder político

Jonathan Sánchez López Aguado

Introducción: una reforma en clave de coyuntura

En marzo de 2026, la presidenta Claudia Sheinbaum reactivó uno de los debates más sensibles para la vida democrática del país: la reforma del sistema electoral. A través de un paquete de modificaciones legales –denominado “Plan B”– el Ejecutivo federal propuso una serie de ajustes que, aunque formalmente acotados al ámbito de la legislación secundaria, tienen implicaciones profundas en la arquitectura institucional del régimen político mexicano.

El contexto en el que surge esta iniciativa es particularmente revelador. Semanas

antes, la presidenta había impulsado una reforma constitucional de mayor alcance que incluía cambios estructurales como la reducción del Congreso, la modificación del sistema de representación proporcional y una transformación más amplia del modelo electoral. Sin embargo, la imposibilidad de alcanzar la mayoría calificada en el Congreso obligó al replanteamiento de la estrategia.

Así, lo que hoy se presenta como una reforma acotada es, en realidad, un paso incremental dentro de un proceso más amplio de transformación institucional, cuyos efectos pueden resultar

profundamente regresivos para la calidad democrática del país. En este sentido, la reforma no solo debe leerse en términos jurídicos, sino como parte de una estrategia política más amplia. Como apunta *El País*, el Plan B habría sido una ruta prevista desde el inicio ante la dificultad de lograr consensos constitucionales.¹

La narrativa de la austeridad: un discurso funcional

El eje discursivo del Plan B es la austeridad. El gobierno sostiene que el sistema

¹ *El País*, “El plan B siempre fue el A”, 18 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/mexico/opinion/2026-03-18/el-plan-b-siempre-fue-el-a.html>

electoral mexicano es costoso y que es necesario reducir privilegios para hacerlo más eficiente. Sin embargo, esta narrativa omite una cuestión fundamental: los costos del sistema electoral no son un exceso, sino una inversión en certeza, equidad y estabilidad democrática.

Las medidas propuestas –como el tope presupuestal a congresos estatales, la reducción de regidores, los recortes al Senado y los límites salariales a funcionarios electorales– han sido ampliamente documentadas.² No obstante, su impacto se aleja mucho de ser neutro.

Reducir recursos a las instituciones no solo implica disminuir gasto; implica también limitar capacidades. En el caso de los órganos electorales, esto puede traducirse en menor capacidad de fiscalización, organización electoral más precaria y debilitamiento de la autonomía técnica.

Más aún, la focalización de los recortes en estructuras subnacionales sugiere una lógica de recentralización. Al

debilitar congresos locales y gobiernos municipales, se reduce la pluralidad política territorial y se fortalece, de facto, el poder central.

Particularmente revelador del carácter contradictorio de la reforma es el caso de la reducción del número de regidores. Lejos de representar una medida de racionalidad administrativa, la propuesta resulta, en los hechos, un despropósito técnico. Como ha señalado el Partido Acción Nacional, el diseño de la iniciativa establece simultáneamente un tope máximo y un piso mínimo de regidores que, en lugar de reducir estructuras, provocaría el efecto inverso: son significativamente más los municipios que hoy se encuentran por debajo del mínimo propuesto –y que, por tanto, tendrían que incrementar el número de regidores– que aquellos que rebasan el tope y deberían reducirlos. En otras palabras, la medida generaría un crecimiento neto de integrantes en ayuntamientos, aumentando el gasto público en lugar de disminuirlo.³

En este sentido, la austeridad deja de ser un principio administrativo para convertirse en un instrumento político.

Revocación de mandato: de control ciudadano a herramienta de poder

El aspecto más preocupante de la reforma no se encuentra en los recortes presupuestales, sino en el rediseño de los mecanismos de poder político.

La propuesta de permitir que la persona titular del Ejecutivo participe activamente en la promoción de este mecanismo rompe con uno de los principios fundamentales del sistema electoral mexicano: la neutralidad del poder público. No se trata de un ajuste menor, sino de una alteración sustantiva de las reglas del juego.

Como advierte *El País*, esta modificación permitiría a la presidenta “volver a hacer campaña en 2027”.⁴ En otras palabras, se institucionaliza la posibilidad de que quien detenta el poder utilice un mecanismo supuestamente ciudadano como plataforma de movilización política.

A ello se suma la posibilidad de empatar la revocación con elecciones intermedias. Este diseño no solo incrementa la participación, sino que convierte el ejercicio en un instrumento de influencia electoral directa.

² *El Financiero*, “Oposición dice no al Plan B de la reforma electoral de Sheinbaum: es una versión descafeinada”, 17 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2026/03/17/oposicion-dice-no-al-plan-b-de-la-reforma-electoral-de-sheinbaum-es-una-version-descafeinada/> y N+, “Plan B de la reforma electoral 2026: Sheinbaum envía hoy nueva iniciativa al Senado”, 17 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://www.nmas.com.mx/nacional/politica/plan-b-de-la-reforma-electoral-2026-sheinbaum-envia-hoy-nueva-iniciativa-al-senado/>

³ Partido Acción Nacional, posicionamientos sobre impacto municipal de la reforma electoral, marzo de 2026, y Grupo Parlamentario del PAN en Cámara de Diputados, análisis sobre número de regidores y efectos presupuestales de la iniciativa, marzo de 2026.

⁴ *El País*, “Sheinbaum busca con su reforma política volver a hacer campaña en 2027”, 18 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/mexico/2026-03-18/sheinbaum-busca-con-su-reforma-politica-volver-a-hacer-campana-en-2027.html>

Lo que hoy se presenta como una reforma acotada es, en realidad, un paso incremental dentro de un proceso más amplio de transformación institucional, cuyos efectos pueden resultar profundamente regresivos para la calidad democrática del país. En este sentido, la reforma no solo debe leerse en términos jurídicos, sino como parte de una estrategia política más amplia

El riesgo es evidente: la revocación deja de ser un mecanismo de rendición de cuentas para convertirse en un plebiscito controlado desde el poder.

Incluso desde una perspectiva pragmática, esta decisión implica riesgos para el propio gobierno, al exponerlo a una medición directa de respaldo en un contexto de competencia electoral.⁵ Sin embargo, el cálculo político parece privilegiar la movilización sobre la institucionalidad.

La simulación del consenso: tensiones en el bloque oficialista

El proceso legislativo ha evidenciado que la reforma no cuenta con un consenso sólido ni siquiera dentro

del bloque gobernante. Las diferencias entre Morena y sus aliados han sido públicas y significativas.

El Partido del Trabajo condicionó su apoyo a modificar la fecha de la revocación, mientras que el Partido Verde ha mostrado reservas en aspectos clave. Ante ello, la presidenta tuvo que recurrir a un acuerdo formal para garantizar el respaldo legislativo.⁶

Este hecho revela dos elementos preocupantes. Por un lado, la falta de consenso real sobre el contenido de la reforma. Por otro, la prevalencia de la disciplina política sobre el debate sustantivo.

En lugar de construirse como una reforma de

Estado, producto de acuerdos amplios, el Plan B avanza como una reforma de mayoría, impulsada desde el poder y sostenida por acuerdos políticos internos.

El debilitamiento de los contrapesos

El problema de fondo de la reforma electoral de 2026 no radica en cada una de sus medidas por separado, sino en la lógica que las articula.

La combinación de recortes presupuestales, debilitamiento de estructuras locales y ampliación del margen de actuación del Ejecutivo en procesos políticos genera un efecto acumulativo: la erosión de los contrapesos institucionales.

En un sistema democrático, los órganos electorales, los congresos locales y las reglas de competencia cumplen una función esencial: limitar el poder. Cuando estas

⁵ *El País*, "El riesgo de Sheinbaum en la boleta", 22 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/mexico/opinion/2026-03-22/videoanalisis-el-riesgo-de-sheinbaum-en-la-boleta.html>

⁶ *El País*, "Sheinbaum compromete a sus aliados a votar a favor de la reforma electoral con un acuerdo firmado", 23 de marzo de 2026. Disponible para su consulta en: <https://elpais.com/mexico/2026-03-23/sheinbaum-compromete-a-sus-aliados-a-votar-a-favor-de-la-reforma-electoral-con-un-acuerdo-firmado.html>

instancias se debilitan, el equilibrio institucional se rompe.

La experiencia comparada en América Latina muestra que los procesos de concentración de poder no suelen ocurrir de manera abrupta, sino gradual. Reformas aparentemente técnicas pueden, con el tiempo, alterar profundamente la dinámica democrática.⁷

En este sentido, el Plan B debe analizarse no solo por lo que modifica, sino por lo que permite: un rediseño progresivo del sistema electoral en favor del poder central.

Una reforma que no resuelve los problemas reales

Paradójicamente, mientras la reforma se concentra en recortes y ajustes institucionales, deja intactos varios de los problemas estructurales del sistema electoral mexicano.

En particular, la iniciativa evade problemáticas centrales como:

- La desigualdad en la competencia entre partidos;
- El uso de programas sociales con fines políticos;
- La violencia electoral en diversas regiones del país;

- La influencia del crimen organizado en procesos electorales.

En lugar de enfrentar estos desafíos, la reforma se centra en la “reducción de costos” y en la modificación de reglas que favorecen al poder en turno. Como se ha señalado, el Plan B no solo es insuficiente, sino que puede funcionar como un distractor frente a los problemas reales del sistema electoral.

El riesgo para la democracia mexicana

La reforma electoral de 2026 plantea una disyuntiva fundamental: ¿se busca fortalecer la democracia o redefinirla en términos más favorables al poder?

Bajo la narrativa de la austeridad y la eficiencia, el Plan B introduce cambios que pueden debilitar la equidad electoral, reducir la autonomía institucional y concentrar decisiones en el Ejecutivo.

El riesgo no es inmediato ni necesariamente visible en el corto plazo. Pero es acumulativo. Cada ajuste que debilita un contrapeso, cada modificación que amplía el margen del poder, contribuye a un cambio más profundo en la estructura democrática.

En este contexto, la defensa del sistema electoral no es una defensa del *statu quo*, sino de los principios que garantizan

elecciones libres, equitativas y confiables.

Conclusión: la disputa por las reglas del poder

La reforma electoral impulsada por Claudia Sheinbaum no es, en esencia, una discusión sobre costos, sino sobre poder.

El Plan B representa una estrategia de transformación institucional que, bajo el discurso de la austeridad, busca redefinir las reglas del juego político. La reducción de recursos, el rediseño de mecanismos de participación y la ampliación del margen del Ejecutivo no son medidas aisladas, sino piezas de un mismo proyecto.

Frente a ello, el debate no debe centrarse únicamente en los detalles técnicos de la reforma, sino en sus implicaciones de largo plazo. Lo que está en juego no es solo la organización de elecciones, sino el equilibrio del sistema democrático.

En última instancia, la reforma electoral de 2026 obliga a plantear una pregunta de fondo: ¿México avanza hacia una democracia más eficiente o hacia un sistema con menos contrapesos y mayor concentración de poder?

La respuesta a esta pregunta no solo definirá el rumbo político del país en los próximos años, sino la calidad misma de su democracia. **B**

⁷ Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel, *Cómo mueren las democracias*, Editorial Ariel, 2018, España, pp. 45-68.

El Plan B y la reconfiguración del equilibrio político en México: centralización, competencia y poder desde la teoría de juegos

Salomón Guzmán Rodríguez

Introducción

El análisis del llamado Plan B en México se ha centrado principalmente en sus efectos presupuestales, administrativos y electorales. La discusión pública ha girado en torno a la reducción del gasto político, la disminución del número de regidores, los cambios en la estructura de los gobiernos municipales y el posible impacto sobre la representación política. Sin embargo, estos análisis suelen estudiar cada medida de manera aislada y no como parte de un cambio estructural del sistema político. Desde la teoría de juegos, un sistema político puede

entenderse como un juego en el que distintos actores compiten por el poder bajo ciertas reglas. Estas reglas determinan cuántos jugadores participan, cómo se distribuyen los recursos, qué estrategias pueden utilizar los actores políticos y cuáles son los resultados posibles del juego. En este sentido, las instituciones no son únicamente normas jurídicas o administrativas, sino las reglas que definen la estructura del juego político.

Cuando cambian las reglas del juego, cambian también el número de jugadores, la distribución de los recursos, las estrategias de los actores y el equilibrio del sistema. Por

ello, una reforma institucional no debe analizarse únicamente por sus efectos administrativos inmediatos, sino por la forma en que modifica la estructura del juego político.

El conjunto de medidas aprobadas en el Plan B muestra un patrón consistente: reducción del presupuesto político local, reducción del número de regidores, disminución de la estructura política municipal, debilitamiento de los congresos locales, reducción de espacios para partidos políticos pequeños, centralización del presupuesto público y fortalecimiento relativo del gobierno federal. Analizadas

en conjunto, estas medidas modifican tres elementos fundamentales de cualquier juego político: el número de jugadores, la matriz de pagos y las reglas del juego.

La centralización del presupuesto modifica la matriz de pagos del sistema político, ya que cambia la distribución de los recursos y, por lo tanto, el poder relativo de los actores. La reducción del número de regidores, de la estructura municipal y de los espacios para partidos pequeños reduce el número de jugadores relevantes en el ámbito local. La concentración del sistema político modifica las reglas de la competencia política territorial. Cuando estos elementos cambian al mismo tiempo, el resultado es un nuevo equilibrio político.

En este sentido, el Plan B no debe interpretarse como una estrategia electoral de corto plazo, sino como una modificación en la estructura del juego político. Al cambiar el número de jugadores, la distribución de los recursos y las reglas de competencia, la reforma genera un nuevo equilibrio político caracterizado por mayor concentración del poder, menor número de actores políticos locales y menor competencia política territorial.

El objetivo de este trabajo es analizar el Plan B como un cambio en la estructura

del juego político mexicano, utilizando conceptos de teoría de juegos como jugadores, estrategias, matriz de pagos, reglas del juego y equilibrio, para explicar cómo las medidas aprobadas modifican la competencia política y la distribución del poder en el sistema político.

Quién gana y quién pierde: redistribución del poder político

El análisis por rubro de las medidas aprobadas en el Plan B permite identificar una redistribución sistemática del poder político dentro del sistema político mexicano. La tabla muestra que, en la mayoría de los casos, los ganadores son la federación, la Secretaría de Hacienda y los partidos políticos grandes, mientras que los perdedores son los estados, los municipios, los congresos locales, los partidos políticos pequeños, la burocracia política local y, en términos de representación, los ciudadanos.

En el rubro de presupuesto público, la reducción del presupuesto a congresos locales y ayuntamientos implica que los estados y municipios pierden capacidad de gasto y, por lo tanto, capacidad de operación política. En cualquier sistema político, el control del presupuesto implica control político, por lo que la centralización del gasto fortalece al gobierno federal

y debilita a los gobiernos subnacionales. Esto se refuerza con la centralización presupuestal, que aparece explícitamente como uno de los rubros aprobados, y que implica que los estados dependen en mayor medida del gobierno federal para financiar su operación.

En el caso de los sueldos políticos y la reducción de plazas en la burocracia política, aunque estas medidas pueden interpretarse como políticas de austeridad orientadas a reducir el gasto corriente, también tienen un efecto político importante: reducen la estructura política local. Menos plazas, menos estructura administrativa y menos operadores políticos implican menor capacidad de organización política territorial, lo que debilita a los actores políticos locales frente a los actores políticos nacionales.

Uno de los cambios más importantes es la reducción del número de regidores y la reducción de la estructura política municipal. Estas medidas reducen el número de actores políticos locales y reducen los espacios de representación política. En la tabla se observa que los ganadores en este rubro son la federación y el gobierno central, mientras que los perdedores son los regidores, los partidos pequeños y los ciudadanos en términos de

representación. Esto implica una reducción del pluralismo político local y una concentración del poder político en menos actores.

La reducción del presupuesto de los congresos locales también implica un debilitamiento de los contrapesos políticos a nivel estatal. Los congresos locales son actores clave en el equilibrio político de los estados, ya que supervisan a los gobiernos estatales y participan en la toma de decisiones políticas. Al reducir su presupuesto, se reduce su capacidad de supervisión y su poder político relativo.

En el caso de los partidos políticos, la reducción de

cargos locales afecta principalmente a los partidos pequeños, mientras que los partidos grandes resultan beneficiados, ya que tienen mayor probabilidad de conservar los cargos que permanecen. Esto implica una concentración del sistema de partidos y una reducción de la competencia política.

En términos generales, la tabla muestra un patrón claro: el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y los partidos grandes ganan poder político, mientras que los gobiernos estatales, los municipios, los congresos locales, los partidos pequeños y la estructura política local pierden poder. En términos de teoría

de juegos, esto significa que la reforma modifica los pagos del juego político, ya que algunos jugadores aumentan su poder relativo y otros lo pierden.

Esta redistribución del poder es consistente con la centralización del presupuesto, la reducción del número de actores políticos locales y la concentración del sistema de partidos. Cuando el poder se concentra y el número de actores se reduce, la competencia política también se reduce. Por lo tanto, el resultado de la reforma no es únicamente una reducción del gasto político, sino una redistribución del poder político dentro del sistema.

Tabla 1. Quién gana y quién pierde con el plan B

Rubro	Qué decía el Plan B	Qué pasó	Quién gana	Quién pierde	Explicación económica	Explicación política	Riesgo cualitativo (explicado)
Presupuesto público	Reducción de presupuesto a congresos locales y ayuntamientos	Aprobado	Federación	Estados y municipios	Reduce gasto corriente político	El dinero se controla más desde el centro	Estados y municipios dependen más del centro
Sueldos políticos	Topes salariales	Aprobado	Hacienda	Funcionarios locales	Reduce gasto corriente	Reduce poder económico de políticos locales	No cambia instituciones
Regidores	Reducción del número de regidores	Aprobado	Federación	Regidores y partidos pequeños	Reduce gasto municipal	Reduce representación política local	Menos representación ciudadana
Congresos locales	Reducción de presupuesto	Aprobado	Federación	Diputados locales	Reduce costo legislativo	Reduce contrapesos estatales	Menos supervisión política

Rubro	Qué decía el Plan B	Qué pasó	Quién gana	Quién pierde	Explicación económica	Explicación política	Riesgo cualitativo (explicado)
Ayuntamientos	Reducción de estructura política	Aprobado	Federación	Municipios	Reduce tamaño del gobierno municipal	Reduce autonomía municipal	Municipios más débiles
Partidos políticos	Menos cargos locales	Aprobado	Partidos grandes	Partidos pequeños	Menos financiamiento indirecto	Se concentra sistema de partidos	Menos pluralismo
Burocracia política	Reducción de plazas	Aprobado	Hacienda	Burócratas políticos	Reduce gasto corriente	Reduce estructura política	Reduce operación territorial
Federalismo	Centralización presupuestal	Aprobado	Federación	Estados	Presupuesto más centralizado	Se debilita federalismo	Estados pierden poder
Representación política	Menos regidores	Aprobado	Gobierno central	Ciudadanos	Menos representantes reduce costos	Menos pluralismo	Ciudadanos menos representados
Eficiencia del gasto	Austeridad política	Aprobado	Hacienda	Sistema político local	Puede aumentar eficiencia	Narrativa de austeridad	Riesgo bajo
Control político	Reducción de estructuras locales	Aprobado	Gobierno federal	Oposición local	Menos competencia territorial	Mayor control político	Menos competencia
Gasto corriente	Reducción del gasto político	Aprobado	Hacienda	Clase política local	Baja gasto corriente	Reduce tamaño del sistema político	Riesgo bajo
Centralización	Reorganización del poder	Aprobado	Federación	Estados y municipios	Concentración del presupuesto	Cambia equilibrio político	Sistema más centralizado
Revocación de mandato	Que la revocación coincidiera con elecciones	No aprobado	Gobierno federal (si se aprobaba)	Oposición	Podía aumentar participación electoral	Podía influir en elecciones intermedias	El riesgo era que la revocación se usara como mecanismo de movilización electoral y cambiara la competencia política

Fuente: elaboración propia.

El Plan B como cambio en la estructura del juego político

La tabla muestra que las medidas aprobadas en el Plan B pueden interpretarse como cambios en los elementos fundamentales de cualquier juego político. Desde la teoría de juegos, un sistema político puede analizarse a partir de cinco elementos principales: el número de jugadores, la matriz de pagos, las reglas del juego, las estrategias de los jugadores y el equilibrio del juego. Cuando una reforma modifica estos elementos, no solamente cambia una política pública específica, sino que cambia la estructura del juego político.

Tabla 2. Los cambios estratégicos del Plan B

Cambio	Qué significa	Elemento del juego	Cambio
Centralización presupuestal	Cambia el poder económico	Número de jugadores	Disminuye
Menos regidores y estructura	Cambia el número de jugadores	Matriz de pagos	Cambia
Menos partidos pequeños	Cambia la competencia	Reglas del juego	Cambian
Revocación no aprobada	No cambia calendario electoral	Estrategias	Cambian
Austeridad política	Reduce tamaño del sistema	Equilibrio	Nuevo equilibrio
Control político territorial	Cambia probabilidad de ganar elecciones	Distribución del poder	Se concentra

Fuente: elaboración propia.

El primer cambio identificado es la centralización presupuestal, que implica un cambio en el poder económico de los actores políticos. En cualquier sistema político, el control de los recursos implica control del poder. Al centralizarse el presupuesto, los gobiernos locales pierden capacidad de gasto y, por lo tanto, pierden poder político. Desde la teoría de juegos, esto implica un cambio en la matriz de pagos, ya que algunos jugadores reciben mayores beneficios y otros reciben menores beneficios. Cuando cambia la matriz de pagos, cambian los incentivos de los jugadores y cambian sus estrategias.

El segundo cambio es la reducción del número de regidores, la reducción de la estructura municipal y la reducción de espacios para partidos pequeños. Estas medidas reducen el número de actores políticos relevantes en el ámbito local. En teoría de juegos, el número de jugadores es una variable fundamental, ya que determina el nivel de competencia dentro del juego. Cuando hay muchos jugadores, la competencia es mayor y el resultado es más incierto. Cuando el número de jugadores disminuye, la competencia se reduce y el juego se vuelve más predecible para los jugadores más grandes.

El tercer cambio es la reducción de partidos pequeños, lo que modifica la competencia política. En teoría de juegos, la competencia depende del número de jugadores y de la capacidad de los jugadores para competir. Si se reduce el número de partidos, se reduce la competencia política, lo que aumenta la probabilidad de que los jugadores grandes ganen el juego político.

El cuarto cambio es la austeridad política, que reduce el tamaño del sistema político. Aunque esta medida puede interpretarse como una política de reducción del gasto público, también implica una reducción de la estructura política territorial. Menos estructura política implica menos capacidad de organización política local, lo que modifica las estrategias de los actores políticos.

Desde la teoría de juegos, un sistema político puede entenderse como un juego en el que distintos actores compiten por el poder bajo ciertas reglas. Estas reglas determinan cuántos jugadores participan, cómo se distribuyen los recursos, qué estrategias pueden utilizar los actores políticos y cuáles son los resultados posibles del juego. En este sentido, las instituciones no son únicamente normas jurídicas o administrativas, sino las reglas que definen la estructura del juego político

El quinto cambio es el control político territorial, que modifica la probabilidad de ganar elecciones. En teoría de juegos, las estrategias de los jugadores dependen de la probabilidad de ganar el juego. Si cambian las condiciones territoriales de competencia política, cambian las estrategias de los partidos políticos y de los gobiernos.

La tabla muestra que todos estos cambios afectan los elementos fundamentales del juego político: cambia el número de jugadores, cambia la matriz de pagos, cambian las reglas del juego, cambian las estrategias de los jugadores y, como resultado, se genera un nuevo equilibrio político. Este nuevo equilibrio se caracteriza por una mayor concentración del poder político, una menor competencia política local y

una mayor centralización del sistema político.

Desde esta perspectiva, el Plan B no debe interpretarse como una reforma administrativa o presupuestal aislada, sino como un cambio en la estructura del juego político. Al modificar simultáneamente el número de jugadores, la matriz de pagos y las reglas del juego, la reforma genera un nuevo equilibrio político. En teoría de juegos, cuando cambian las reglas del juego, cambia el resultado del juego.

El nuevo equilibrio político

Desde la teoría de juegos, un equilibrio es una situación en la que, dadas las reglas del juego, el número de jugadores y la estructura de pagos, ningún jugador tiene incentivos para cambiar su estrategia de manera individual. Este equilibrio depende

de las reglas del juego y de la distribución del poder entre los jugadores. Si cambian las reglas, cambia el equilibrio.

El análisis de las medidas aprobadas en el Plan B muestra que la reforma modifica simultáneamente el número de jugadores, la matriz de pagos y las reglas del juego político. La centralización del presupuesto modifica la distribución de los recursos y aumenta el poder relativo del gobierno federal. La reducción del número de regidores, de la estructura municipal y de los espacios para partidos pequeños reduce el número de actores políticos relevantes en el ámbito local. La concentración del sistema político modifica las condiciones de competencia política territorial. En conjunto, estos cambios alteran la estructura del juego político.

Antes de la reforma, el sistema político local estaba compuesto por un mayor número de actores políticos: regidores, congresos locales con mayor presupuesto, estructuras municipales más amplias y mayor participación de partidos políticos pequeños. Esto implicaba un sistema político con mayor número de jugadores, mayor competencia política territorial y mayor dispersión del poder político. En términos de teoría de juegos, el equilibrio político anterior era un equilibrio con poder distribuido entre distintos actores políticos y con múltiples centros de poder a nivel local y estatal.

Después de la reforma, el sistema político local tiene menos actores políticos, menor estructura municipal, menor presupuesto local y mayor concentración del presupuesto en el nivel federal. Esto implica un sistema político con menos jugadores, menor competencia política territorial y mayor concentración del poder político en el nivel central. En términos de teoría de juegos, el sistema se mueve hacia un nuevo equilibrio caracterizado por mayor concentración del poder, menor número de jugadores relevantes y menor competencia política territorial.

Este nuevo equilibrio no depende de una elección específica, sino de la estructura

del sistema político. En teoría de juegos, cuando un jugador logra modificar las reglas del juego, modifica también los resultados futuros del juego. Por lo tanto, el cambio más importante no es quién gana una elección en particular, sino cómo cambia la estructura del juego político en el largo plazo.

En este nuevo equilibrio político, el gobierno federal tiene mayor control sobre los recursos, los gobiernos locales tienen menor capacidad de operación política, los partidos políticos grandes enfrentan menor competencia y los partidos pequeños tienen menos espacios de participación política. Esto genera un sistema político más concentrado y con menor número de actores relevantes.

En teoría de juegos, este tipo de situación ocurre cuando un jugador logra cambiar las reglas del juego a su favor. Al cambiar las reglas, cambia la matriz de pagos, cambian las estrategias de los jugadores y el sistema se mueve hacia un nuevo equilibrio en el que el jugador que cambió las reglas tiene una posición más favorable dentro del juego.

Conclusión

El análisis del Plan B desde la teoría de juegos permite entender la reforma no como un conjunto de medidas administrativas aisladas,

sino como un cambio en la estructura del juego político. La centralización del presupuesto, la reducción del número de actores políticos locales, la disminución de la estructura política municipal y la concentración del sistema de partidos modifican los elementos fundamentales del juego político: el número de jugadores, la matriz de pagos y las reglas del juego. Al cambiar estos elementos, cambia el equilibrio político del sistema.

El resultado de estos cambios es un nuevo equilibrio político caracterizado por una mayor concentración del poder en el nivel federal, una menor competencia política territorial y un menor número de actores políticos relevantes en el ámbito local. En este sentido, el Plan B no puede entenderse únicamente como una política de austeridad o como una reforma administrativa, sino como una modificación en la estructura del juego político. Desde la teoría de juegos, cambiar las reglas del juego implica cambiar el resultado del juego. **B**

Bibliografía

- Acemoglu, D. y Robinson, J.A. (2006) *Economic Origins of Dictatorship and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

El conjunto de medidas aprobadas en el Plan B muestra un patrón consistente: reducción del presupuesto político local, reducción del número de regidores, disminución de la estructura política municipal, debilitamiento de los congresos locales, reducción de espacios para partidos políticos pequeños, centralización del presupuesto público y fortalecimiento relativo del gobierno federal. Analizadas en conjunto, estas medidas modifican tres elementos fundamentales de cualquier juego político: el número de jugadores, la matriz de pagos y las reglas del juego

- Binmore, K. (2007) *Teoría de juegos: Una breve introducción*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bueno de Mesquita, B., Smith, A., Siverson, R.M. y Morrow, J.D. (2003) *The Logic of Political Survival*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Colomer, J.M. (2001) *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Cox, G.W. (1997) *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dixit, A. y Skeath, S. (2015) *Games of Strategy*. 4th edn. New York: W.W. Norton & Company.
- Duverger, M. (1954) *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*. London: Methuen.
- Gibbons, R. (1992) *Game Theory for Applied Economists*. Princeton: Princeton University Press.
- Myerson, R.B. (1991) *Game Theory: Analysis of Conflict*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Nohlen, D. (2004) *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- North, D.C. (1990) *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Oates, W.E. (1972) *Fiscal Federalism*. New York: Harcourt Brace Jovanovich.
- Osborne, M.J. (2004) *An Introduction to Game Theory*. New York: Oxford University Press.
- Persson, T. y Tabellini, G. (2000) *Political Economics: Explaining Economic Policy*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Przeworski, A. (1991) *Democracia y mercado*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Riker, W.H. (1964) *Federalism: Origin, Operation, Significance*. Boston: Little, Brown and Company.
- Weingast, B.R. (1995) 'The economic role of political institutions: Market-preserving federalism and economic development', *Journal of Law, Economics, and Organization*, 11(1), pp. 1–31.

Democracia vínculo de unidad nacional

Efraín González Luna

Sí hubiéramos de acercarnos al concepto de la democracia por el método de eliminación, nos embarcaríamos en una navegación interminable; no es una mera teoría abstracta impracticable; no es un simple señuelo demagógico; no es fachada para disimular dictaduras; no es partida de relleno en el balance anexo a una solicitud de crédito internacional.

No es ninguna de estas cosas ni otras muchas que podríamos mencionar. Es, por el contrario, algo no sólo eminentemente práctico sino imprescindible, vital. Es, en la etapa actual de la civilización,

la fórmula de la normalidad política.

Sin tratar de definirla, sino de acudir tan sólo al intento de una descripción aproximativa, podemos pensar en ella como en un orden político de servicio del Estado a la persona humana y a la comunidad, mediante el cumplimiento del bien común social. Se basa en el acatamiento de la naturaleza humana, de la común naturaleza humana en que se funda la igualdad de los hombres, en su común destino y en la representación política de los ciudadanos, titulares de la autoridad y responsables del orden social.

Para conocerla, para formularla, para vivirla, necesitamos trascender los rasgos meramente externos que muy frecuentemente la traicionan. Si nos limitamos al formalismo, a la técnica jurídica y política, no alcanzaremos la almendra central de su esencia. Las formas se llenan con cualquier cosa. Las técnicas son elementos instrumentales que sirven también para cualquier cosa. Lo que necesitamos sondear, adentrarnos en la naturaleza humana, en la naturaleza, en la naturaleza del hombre personal y del hombre social, es decir: de la comunidad

* González Luna, Efraín. "Democracia, vínculo de unidad nacional". En: *La democracia en México*. México: PAN, 1962, pp. 9-34. Conferencia del 1 de agosto de 1962.

humana. Necesitamos analizar, aun cuando sea de paso, algunas nociones esenciales para la elaboración de una doctrina de la vida social.

Conciencia, credo y designio

Comencemos por preguntarnos cuál es la naturaleza, la esencia del vínculo social. No es una mera coincidencia material de gentes en un espacio geográfico dado: no es la yuxtaposición de datos sensibles materiales, lo que hace a la sociedad. Lo que nos induce, nos obliga a vivir en sociedad. Lo que nos induce, nos obliga a vivir en sociedad es un dato de naturaleza espiritual. El vínculo social es de naturaleza espiritual. Algún pensador lo definía como “la viviente relación de reciprocidad en el orden espiritual.

Para que haya sociedad es indispensable tener conciencia de ella, de formar parte de ella; tener un credo social, un sistema de convicciones respecto de lo que la convivencia social concreta de que formamos parte debe ser; del porqué de la sociedad, del para qué de la sociedad. Es, finalmente, un designio común, es decir, un propósito de actividad, de conducta que justifique y dé sentido a la convivencia en que todos nos encontramos.

Esta realidad espiritual: conciencia, credo, designio,

es lo que constituye el consenso social. Si no lo hay, las sociedades humanas, las patrias, marchan a ciegas por el camino de su destino, lo equivocan, lo abandonan, y corren el riesgo de fracasar.

Un consenso es indispensable. Un país, un Estado sin conciencia social es como una nave sin piloto. El consenso social no implica, de ninguna manera, regimentación; no implica, de ninguna manera, destrucción de libertades. Por el contrario, el elemento, el camino indispensable para que el pluralismo se resuelva en unidad.

Nuestro drama consiste en que, habiendo nacido a la vida independiente ricos de premisas, de prerequisites fundamentales para un perfecto consenso social, no lo hemos tenido nunca. Otros países, en cambio, divididos por un pluralismo característico, nuestros vecinos del Norte, por ejemplo, han encontrado en su diversidad la conciencia, el credo y el designio comunes y superan las diferencias raciales, los niveles culturales, las desigualdades económicas, de tal suerte que para el fin de vivir en comunidad son todos depositarios y guardianes celosos de valores de índole social y política que defienden enérgicamente porque saben que, al defenderlos, defienden su propio bien, su propia libertad, la posibilidad de

vivir cada uno con dignidad, humanamente, en el orden de convicciones y de propósitos que el pluralismo implica.

La democracia y el Estado

No vamos a hacer una exposición completa de doctrina social. Necesitamos situar la democracia en su marco propio, que es el concepto de Estado. La democracia es una realidad política y el Estado es una organización jurídica y política de la Nación, es decir, de la sociedad civil llegada a su pleno desarrollo. Es el Estado la comunidad misma. Más todavía, es la comunidad con una cuádruple dimensión común: el sujeto mismo, el pueblo; el territorio común; el poder o autoridad para el servicio común.

Pudiera, pues, formularse, si no una definición, repitámoslo, una noción aproximativamente descriptiva del Estado diciendo que es comunidad humana perfecta, es decir, suficiente, organizada como unidad jurídica y política autónoma.

Frecuentemente se dan nociones unilaterales del Estado, refiriendo su finalidad o su misión propia a sólo uno de los aspectos que está obligado a satisfacer. Tiene una triple misión: no sólo es el Estado el guardián del Derecho; además de la función normativa tiene la defensiva y tiene la creadora.

Comencemos por preguntarnos cuál es la naturaleza, la esencia del vínculo social. No es una mera coincidencia material de gentes en un espacio geográfico dado: no es la yuxtaposición de datos sensibles materiales, lo que hace a la sociedad. Lo que nos induce, nos obliga a vivir en sociedad. Lo que nos induce, nos obliga a vivir en sociedad es un dato de naturaleza espiritual. El vínculo social es de naturaleza espiritual

El difícil equilibrio

Suponemos, pues, la comunidad humana constituida ya en Estado, la comunidad humana que participa necesariamente de la naturaleza de los hombres que la integran: el mismo problema, el mismo antagonismo, el mismo conflicto interminable que se da en el hombre personal tiene que darse en la sociedad. Nosotros somos una trágica antinomia entre la naturaleza y el espíritu. La sociedad humana es también un inmenso y constante conflicto entre la naturaleza y la libertad, entre la naturaleza y el espíritu.

La sociedad vive en un difícil equilibrio. No es posible prescindir de la naturaleza humana en la convivencia social: cada uno de los hombres que vivimos en sociedad somos específicamente y esto es nuestro problema, nuestra responsabilidad

y nuestro honor inteligentes y libres.

Es un difícil equilibrio la vida del hombre y es un difícil equilibrio la vida social. La libertad vive en riesgo constante, en el hombre y en la comunidad: el espíritu tiene que montar una guardia infatigable, tiene que vivir en perpetua vigilia, sin desarmarse jamás, para que el equilibrio pueda conservarse. No hay caminos de evasión. No es posible huir de nuestra naturaleza: hay que mantener en pie, en equilibrio, la antinomia con el primado, con la supremacía del espíritu sobre la materia.

El asalto de las fuerzas sombrías

En la vida común, constantemente los valores superiores humanos están amenazados. Este difícil equilibrio que haga posible la naturaleza y la libertad está constante-

mente asaltado, atacado, hoy por la fuerza bruta, por la dictadura militar; mañana por el exclusivismo racial; luego por el egoísmo de clase; tal vez por el poder económico, por todas las formas de particularismo que desgarran la unidad comunitaria y que quieren falsear la vocación, la receptividad universal de la comunidad humana; que quieren degradar el desiderátum social que es el esfuerzo de todos para el bien de todos, suplantándolo por otra fórmula sacrílega, despótica, inhumana: la servidumbre del mayor número para beneficio de una minoría privilegiada.

Todas estas fuerzas sombrías, todos estos elementos inferiores que se oponen a la libertad, a la dignidad del hombre, tienen que ser refrenados; tienen que ser puestos en su lugar; tienen que ocupar en la jerarquía de lo humano el sitio que les

corresponde. El hombre necesita a la sociedad: la sociedad es una realidad natural inevitable, pero esto no marca con el signo del determinismo fatal la convivencia social: la sociedad es fruto del encuentro de la naturaleza y de la libertad; la sociedad está necesitada por la naturaleza, pero está también consciente y libremente acatada por el hombre.

Entonces, el problema del equilibrio tiene que ser constante y difícil. ¡Ay de los hombres que se abandonan a la naturaleza y que desertan de su vocación espiritual! ¡Ay de los pueblos que dan la espalda a su responsabilidad social y política y que huyen de la lucha imprescindible para sostener en equilibrio la naturaleza y la libertad! Necesita el hombre, al amparo de su libertad, salvar su dignidad, sus derechos, sus bienes todos; necesita defenderlos constantemente, no para el establecimiento imposible de un régimen “de libertad de la libertad”, pudiéramos decir, sino para el establecimiento de un orden definido certeramente por Maritain como “organización de la libertad”.

La universidad en la diversidad

Este aspecto antagónico de la realidad social ha dado origen a diversas doctrinas sociales. Hay una fórmula de un jurisconsulto clásico, Puffendorff, que en cuatro

palabras describe el problema y la solución del problema: él alude al origen de la sociedad como el resultado del *pactus unionis* y del *pactus subjectionis*. El hombre, consciente de su limitación natural, acepta la convivencia social; reconoce que la necesita y entra a ella. El hombre, consciente de su naturaleza racional y libre y entendiendo cuál ha de ser siempre el problema de la sociedad, pacta la “sujeción”, que no es un sacrificio sino una garantía de la libertad, es decir: reconoce que sobre él gravita el problema, la tremenda responsabilidad de la autoridad social.

Lo único que hace posible la unidad en la diversidad; lo único que hace posible el respeto de la naturaleza y de la libertad, su conciliación; lo único que hace posible la unidad y el orden en la pluralidad y digna de los hombres que viven en sociedad, es la democracia, es decir: la posibilidad de vigencia de toda demanda, de todo movimiento, de toda convicción, de toda corriente legítima en la vida social por el acceso al Estado, que es el guardián y el responsable del bien común y del orden social. La representación política libre y eficaz en una sociedad de hombres libres, iguales, es lo que salva la unidad social; es lo que cimenta las contradicciones; es lo que cimenta y estructura el orden social.

La democracia no es sueño

La historia de la humanidad es la historia de una lucha constante contra esos poderes sombríos que niegan la universal receptividad humana de la sociedad civil; que niegan, consiguientemente, el bien común como finalidad esencial, como bien supremo, como elemento que define la naturaleza misma de la sociedad, y que al hacerlo niega también y aplasta la persona humana. Se renuevan o se relevan las formas de opresión, de particularismo; se renuevan las formas de racionalismo político y social, pero el problema permanece: el bien de todos es sacrificado al apetito, a la ambición de poder de una facción.

La salvación del hombre personal, del hombre personal en cuanto protagonista de una aventura temporal y en cuanto sujeto de un destino eterno, está por lo mismo inextricablemente ligada a la salvación del bien común: la limitación humana exige la convivencia social, justa y ordenada; si la convivencia social fracasa, naufragan los bienes humanos personales.

Esta lucha, este problema, este largo sufrir de la especie humana por el desajuste de la convivencia social, ha hecho nacer del afán, del dolor, de la esperanza, del anhelo, una doctrina política que es precisamente la doctrina

democrática, no como un sueño, no como una ilusión que nos permita evadirnos de una realidad irremediable, no, sino como una investigación de la realidad humana, de la naturaleza del hombre personal y social para la definición de formas prácticas no sólo posibles sino necesarias de vida social.

Los elementos vitales

Es el Occidente cristiano el que ha aportado a la democracia sus elementos vitales de definición, de vida, de acción. Los elementos básicos de la democracia son, en primer término, el concepto real de la naturaleza y de la dignidad del hombre, de su destino; el primado del espíritu sobre la materia; una jerarquía de valores que subordina lo inferior a lo superior; la noción de la necesidad de la vida social, del carácter natural de la sociedad, de la esencial socialidad del hombre; la sociedad entendida para servicio del hombre, la comunidad complementando, protegiendo, realizando al hombre, abriéndole caminos, haciendo posible su perfección, abriéndole la puerta de su destino, garantizando su bien; la noción del hombre responsable de su propio bien, responsable del bien de su familia, responsable por tanto, del bien común social.

Si el bien personal depende del bien social puesto

que el hombre no se basta a sí mismo; si por exigencia de la naturaleza, que es lo mismo que decir por voluntad de Dios Creador, no cumplo mi deber para mí mismo ni para los míos; si no cumplo mi deber social con la misma obligación moral con que respondo ante mí mismo y ante Dios de la conservación de mi vida, del cumplimiento de mi vocación ontológica, respondo ante la comunidad de sus miembros y ante Dios del bien común.

Titular de la autoridad

El hombre es responsable del orden social; pero el orden social no puede realizarse si no es por la acción de un principio unificador y coordinador que haga posible la armonía de las libertades, la coincidencia de las inteligencias autónomas, es decir; la vida social no es posible sin la autoridad. La sociedad por lo mismo necesita de la autoridad.

¿De dónde va a venir el don de la autoridad, vitalmente necesaria para la sociedad? De la sociedad misma. Dios da a cada ser las virtualidades necesarias para perseverar en el ser para ser lo que debe ser; el ser tiene en sí mismo lo necesario para cumplir su naturaleza. Si la sociedad necesita como causa formal a la autoridad, en la sociedad misma tenemos que encontrar la autoridad.

Pero la autoridad es una comunidad de personas humanas, cuando ya son plenamente, cuando por razón de su edad y, si se quiere, de otros requisitos secundarios, tienen uso de la razón y de la libertad responsables, es decir, cuando son ciudadanos, son los titulares del poder público, son los dueños y señores de la autoridad, son la sociedad misma en cuanto comunidad ciudadana titular de su propia autoridad. Y ellos la confieren por la investidura legítima, la única legítima, a quienes deban ejercerla porque sería imposible que todos nos gobernáramos a todos.

Nace así espontáneamente de la naturaleza humana el derecho de representación política, la necesidad de la representación política para el ser de la vida social, para el cumplimiento de los fines esenciales de la sociedad. El hombre, responsable del bien común, es por tanto responsable de la autoridad social, tiene un deber político, tiene una responsabilidad política.

El imperio de la ley moral

Otro principio elaborado por la civilización Occidental cristiana que concurre a integrar la doctrina de la democracia, es el del imperio de la ley; el imperio de la ley dentro de la sociedad misma y el imperio de la ley moral sobre la ley positiva y sobre el Estado,

El hombre, consciente de su limitación natural, acepta la convivencia social; reconoce que la necesita y entra a ella. El hombre, consciente de su naturaleza racional y libre y entendiendo cuál ha de ser siempre el problema de la sociedad, pacta la “sujeción”, que no es un sacrificio sino una garantía de la libertad, es decir: reconoce que sobre él gravita el problema, la tremenda responsabilidad de la autoridad social

sobre la sociedad: Es decir: la proclamación de valores superiores, sobrehumanos, superiores al hombre personal, a la colectividad humana, a la sociedad organizada jurídica y políticamente en Estado, al poder público; una instancia superior a la cual el hombre más débil puede acudir contra el poder más incontrastable.

El imperio de la ley, la superioridad del bien moral en la jerarquía de los valores; la axiología cristiana occidental que defiende y salva al hombre y a las comunidades contra el poder de la raza, contra el poder económico, contra el poder de la fuerza militar, contra el poder demagógico de la masa, del número que no crea derecho, que implica uno de los mayores peligros de falsificación de la democracia: no es simplemente la suma de voluntades humanas incalificadas la que hace el derecho ni la que obliga en

derecho; si todo un pueblo contra un hombre afirma un principio, una voluntad injusta, el hombre aislado, aquella persona débil, solitaria, impotente en el orden material o temporal, tiene razón tiene derecho, tiene justicia contra la masa, contra el número, contra esta otra forma de poder material, fatal; contra esta otra forma de paso de la naturaleza contra la libertad, contra el espíritu.

Supremacía, imperio de la ley moral sobre la ley positiva, sobre el poder político, sobre el Estado, sobre todas las formas de poder humano o inhumano.

Hay pues una especie de constitución previa de la cual las constituciones, las leyes positivas, no deben ser sino manifestación concreta para tal país en tales condiciones, en tal contexto histórico, con tales elementos de integración.

Para que la letra no asesine

Son todas estas nociones las que alimentan el consenso. Todas estas ideas, todos estos principios son los que forman la conciencia, el credo, el designio. Las personas humanas, poseedoras por herencia, por connaturalización, por nutrición de la sustancia occidental y cristiana de estas ideas, tienen que adoptar una determinada actitud, un determinado estilo de vida en la sociedad.

Es de una capital importancia alimentar estas fuentes vivas de la democracia, lo que es realmente el alma de las instituciones democráticas, para que la letra no se convierta en asesina del espíritu, es decir, en la negadora y en la destructora de los valores humanos que la democracia está llamada a proteger y a salvar.

Sin esta constitución básica que alimenta el consenso social, la ley positiva puede convertirse, puede degradarse de ordenación racional para el bien común en aullido bestial de cualquier déspota enemigo del hombre, de su naturaleza, de su dignidad.

No leyes, sino aullidos

Puede el poder público, pueden las fuerzas oscuras enemigas del hombre y de la comunidad humana aullar o bramar enormidades sacrílegas desde el punto de vista humano; pueden formular agresiones, atentados contra la naturaleza humana: no son propiamente leyes; son falsificaciones de leyes, son desnaturalizaciones, profanaciones del concepto verdadero de ley.

Puede el Estado eruirse y gritar a los padres: tus hijos son míos. Puede el Estado alzarse sobre el pedestal de su fuerza bruta y decir: tu iniciativa económica, el fruto de tu trabajo, tu manera de trabajar, son míos. Puede decir: las normas de la familia soy yo quien debe dictarlas. Puede decir: yo dicto la cultura; yo soy la fuente del derecho.

¡Falso! Pero, ay, de los pueblos que no han alimentado en sus gentes la conciencia y la voluntad que nacen de estos valores democráticos: no tendrán armas para defenderse del poder

inhumano; no podrán cumplir su destino; no tendrán salvación: se abatirá sobre ellos el desastre si a tiempo no encienden, no iluminan la conciencia de un número determinante de ciudadanos; si a tiempo inspirados por estos principios de la democracia, de la constitución básica, del consenso social imprescindible, no son capaces de crear un estilo de vida social, una organización política, y de tener una conducta política recta.

Es este consenso, es esta constitución básica la que frena los excesos del poder, después de luchas más o menos duras, más o menos prolongadas; la que rectifica las desviaciones de los partidos políticos mismos; la que somete los atentados reales o potenciales de la masa; es la que rectifica las corrupciones o la falsedad de las instituciones públicas; es la que a través de la opinión pública asegura la vigencia real de la auténtica democracia en un país.

No es ni la forma ni el número

Puede darse la conformidad meramente formal de la mayoría de un pueblo con determinados principios anti-democráticos y antisociales; pueden los pueblos ser engañados y pueden las dictaduras totalitarias por la seducción, por la corrupción o por la

fuerza llegar a organizar sistemas de tiranía plebiscitaria. Pero esto no es la democracia.

La democracia no es la forma, no es el número, no es el instrumento, no es la técnica: la democracia, el alma de la normalidad política de un país, es esto otro que hemos descrito tan breve, tan apresurada, tan incompletamente en lo que va transcurrido de nuestra exposición. Pero necesitamos dejar establecido que el consenso base de la normalidad política de un país, la constitución básica defensora de la democracia, para existir necesita de los miembros de una sociedad, en las personas humanas no sólo convicciones vagas, superficiales, sino hondas convicciones que lleguen a determinar una especie de consubstanciación en el centro mismo de nuestro conocimiento y de nuestra fe, hondas convicciones de evidencia inmovible a las que se sirva, a las que se crea una definitiva lealtad.

La grave responsabilidad

Esas convicciones rutinarias, ignorantes, flexibles, que dan la idea de que se tienen como elemento de maniobra, como valor negociable; esas convicciones que buscan no la manera de afirmarse sino la manera de esconderse; que buscan no la manera de fecundizar la vida social por una

Puede darse la conformidad meramente formal de la mayoría de un pueblo con determinados principios antidemocráticos y antisociales; pueden los pueblos ser engañados y pueden las dictaduras totalitarias por la seducción, por la corrupción o por la fuerza llegar a organizar sistemas de tiranía plebiscitaria. Pero esto no es la democracia

aplicación plena, rotunda, franca de su virtud salvadora sino que, por el contrario, buscan y aclaman como una victoria incalificable una migaja de tolerancia, esas convicciones encarceladas en una prisión de compromisos que las esterilizan, no pueden fundar un consenso, no pueden alimentar una democracia viviente, enérgica, eficaz.

De las convicciones en quienes, por razón de su capacidad intelectual, de su nivel cultural, de su autoridad social están obligados a servir las con especial entrega, con especial generosidad y dedicación, decimos: si los guardianes de la ciudad, del tesoro de la ciudad, de la riqueza suprema de la ciudad que son estos principios integrantes del patrimonio político de la Nación no la guardan, ¿qué queda para los habitantes? ¿qué defensa es posible? Hay, pues, la responsabilidad de quienes tienen las ideas; hay la responsabilidad

más grave de quienes tienen que defenderlas y difundirlas. Convicciones claras. Lealtad a las convicciones.

Convicciones, derechos

Y lo que afirmamos de las convicciones, debemos afirmarnos de los derechos y de los deberes. Hay que ejercitar los derechos: quien traiciona a su derecho se traiciona a sí mismo. El derecho no es sino un medio natural de afirmación y defensa de la propia personalidad; un camino para alcanzar el destino personal. Quien renuncia a un derecho, se bloquea caminos, se cierra puertas, mutila su integridad personal, frustra su destino; se traiciona, repito, a sí mismo y traiciona a los demás.

Debilitar el derecho en mí es debilitarlo en quienes tienen el mismo derecho que yo y en quienes tienen la misma comunidad en que yo vivo. Somos solitarios, somos responsables. Yo no puedo desertar de mi derecho, como

no puedo tampoco eludir mi deber, mi deber social, mi deber ciudadano, mi responsabilidad del bien común, mi responsabilidad respecto de la investidura, del ejercicio y de la vigilancia de la autoridad.

Nosotros como todos

Es falso que el Estado sea solamente el Gobierno; que haya un aislamiento hermético entre el Estado y el pueblo. No. el Estado somos todos, el Estado es la sociedad misma en cuanto organizada jurídica y políticamente. Y, el motor, el sujeto dinámico y al mismo tiempo el destinatario, el titular de la vida social, de la actividad social del Estado, es la comunidad de los hombres que forman la sociedad, que somos todos nosotros.

El elemento básico del Estado es la comunidad, porque es la titular del deber político y del derecho político. Si se considera excluida del ser y de la actividad del

Por nuestro propio bien, por el bien de nuestras familias, por el bien de México, sepamos ser realmente demócratas y estemos ciertos de que una democracia bien entendida y bien practicada, es la única capaz de superar diversidades y pluralismos en una magnífica unidad a la sombra del bien común para el bien, para el progreso, para la salvación de todos

Estado, está mutilando al Estado, está quitando al Estado la pieza esencial, está privándolo del elemento sin el cual la estructura no puede sostenerse, está siendo culpable del derrumbamiento del orden social.

El Estado somos nosotros; es también la autoridad; es también la ley. Pero tienen que ser normalmente para nuestro bien: la autoridad y la ley que nos representan y nos sirven, no la autoridad y la ley que nos oprimen, que nos explotan, que nos desprecian, que nos persiguen.

La autoridad será lo que nosotros queramos que sea. La ley será lo que nosotros queramos que sea. No puede haber, por tanto, consenso social constitución básica, doctrina democrática, alma de la democracia, en un país si cada uno de nosotros no tiene ideas y sirve lealmente a esas ideas si no conoce

derechos y los ejercita si no tiene conciencia de su deber lo cumple.

La facción y la deserción ciudadana

Este es precisamente el drama de México es por una parte un Estado faccioso que niega el bien común; un Estado faccioso no sólo en actitud polémica, sino en actitud beligerante frente al pueblo: "la revolución no dejará el poder sino por la fuerza de las bayonetas... que no se hagan ilusiones los que piensan "así" o "asá". El concepto predatorio del poder. El destino de la Nación, de la sociedad, el bien común como elemento de botín, como premio de saqueadores, como recompensa del abuso del poder, como corona de la fuerza bruta contra el derecho. La ley, falseada. La Constitución misma, conteniendo disposiciones incompatibles con la

naturaleza, con la dignidad y con la libertad del hombre y con la realidad social de México, con la sustancia misma de la nacionalidad.

Por otra parte, y explicando este primer dato de nuestra realidad nacional, este primer rasgo del Estado mexicano, un pueblo sin consenso social; un pueblo inhibido de sus responsabilidades políticas; un pueblo sin conciencia política que da la espalda a sus derechos políticos y deserta de ellos, que olvida y no cumple sus deberes políticos, sus responsabilidades políticas.

Ni siquiera tenemos el consenso social. Decíamos, y repitémoslo ahora: nacimos a la vida independiente con los elementos necesarios para tener una perfecta unidad nacional; para constituir un Estado apto para el progreso, apto para realizar hazañas humanas de

perfección colectiva que ahora ni siquiera somos capaces de soñar. Pero, brevemente, enunciemos las causas:

La época colonial, que en algunos aspectos fue tan benéfica para México, en el aspecto político puede ser considerada como un perfecto vacío: el pueblo de México no tuvo educación política ninguna, ni siquiera en el orden de las instituciones municipales y llegó a la independencia sin capacitación política.

Por desgracia, nuestra primera guerra civil es ya la Independencia misma. Un historiador, un gran historiador que fue también un gran estadista mexicano, señala que la Independencia en México se realizó con signo contradictorio: para muchos, fue la oportunidad ideal de hacer una revolución contra el orden tradicional de España, en primer término, una revolución antirreligiosa; para muchos en cambio, en México y entre los iniciadores mismos más egregios de la Independencia fue una oportunidad, una necesidad para defender a México del dominio de la revolución francesa sobre España y, consiguientemente, de una destrucción de la civilización y de las instituciones cristianas.

Exclusivismo rencoroso

De esta manera que ya en el seno mismo de la

Independencia tenemos la guerracivil. Un pueblo inhibido, un pequeño mundo político dividido desde el principio, una falta lamentabilísima de dirección de la élite social intelectual que pudo, porque tenía capacidad para ello, orientar al pueblo, nos hizo caer desde el primer momento, desde la caída del Primer Imperio, en el régimen faccional: cuartelazos, sublevaciones, juntas de notables, inestabilidad, anarquía, destrucción, abandono de los intereses nacionales, pérdida de más de la mitad de nuestro territorio.

Toda nuestra historia que llena casi el siglo XIX historia trágica, historia de disminución nacional, de ocaso de los valores humanos en México ha hecho que se apodere del país, del destino político del país, ese espíritu faccioso que no se desarma ni lleva trazas de desarmarse jamás.

El exclusivismo rencoroso y fanático de las facciones antidemocráticas ha hecho imposible el consenso. No hay nada en que estemos de acuerdo con los de enfrente. Se rechaza sistemáticamente toda posibilidad de entendimiento. Se cree, o más bien dicho se finge creer, porque en nuestro tiempo y en nuestra condición política las ideologías no inspiran convicciones fervorosas ni intransigencias irreductibles;

son ideologías pretexto para dar apariencia doctrinal, aun cuando sea viciosamente, al irrefrenable apetito de poder político, que lleva consigo otros muchos poderes.

La familia y la escuela

De todas maneras, esa es nuestra situación y una mutilación de la conciencia social de que no son responsables solamente las facciones de que somos responsables todos.

Es duro, pero hay que decirlo: dos de las instituciones para todos más entrañablemente amadas y necesarias son en gran parte responsables de esta mutilación de la conciencia social de los mexicanos, lo digo con dolor y con claridad: la familia y la escuela.

Ni en la familia ni en la escuela hemos sido educados, formados para la responsabilidad social. Y no me estoy refiriendo solamente a la escuela oficial: me estoy refiriendo especialmente a la escuela particular y aun a la confesional, que es en la que me tocó formarme.

Necesitamos, pues, con extraordinaria urgencia, este consenso social que no aparece por ninguna parte, ni en los niveles más altos de la sociedad mexicana.

La oscura encrucijada

O hay ideas claras. No hay amor y lealtad a las ideas. No

Hay que ejercitar los derechos: quien traiciona a su derecho se traiciona a sí mismo. El derecho no es sino un medio natural de afirmación y defensa de la propia personalidad; un camino para alcanzar el destino personal. Quien renuncia a un derecho, se bloquea caminos, se cierra puertas, mutila su integridad personal, frustra su destino; se traiciona, repito, a sí mismo y traiciona a los demás

hay profesión honrada y viril de las ideas. No hay conciencia ni fidelidad al derecho. No hay conciencia ni ejercicio del deber. Quienes deben orientar no orientan: quienes deben difundir ideas no las difunden; quienes deben luchar no luchan, y somos un pueblo a la deriva.

Y en una de las más oscuras encrucijadas de nuestro destino, nuestra situación es de confusión, de atolondramiento, de improvisación contradictoria, de soluciones disparatadas, de proliferación de comités que quieren resolverlo todo y que no pueden resolver nada, de desunión y de antagonismos culpables. En una de las horas más difíciles de nuestra historia, no tenemos ni luz ni metas ni caminos, y es imprescindible que tengamos todo esto. El pánico es mal consejero. La improvisación no resuelve nada. Cuando una sociedad está organizada

como la nuestra, o más bien, desorganizada, contra natura, no es posible que permanezca de pie en el choque contra fuerzas destructoras terriblemente eficaces, perfectamente lúcidas, malévolas y poderosas.

El deber es siempre el deber

Necesitamos, pues, en un sobresalto de nuestra conciencia de hombres, de civilizados, de ciudadanos rehacer las condiciones vitales de la convivencia social en México, Necesitamos alumbrar las fuentes de la vida pública. Necesitamos entender la democracia y vivirla.

Es muy fácil decir: imposible, todo es farsa. Es farsa, porque nosotros dejamos que sea farsa. Necesitamos vivir la democracia. Para eso, necesitamos creer en ella. Para esto, necesitamos conocerla, para poder formar un consenso. El credo, el

designio son los únicos capaces de fundar una recta conducta social y política.

Todavía es tiempo tal vez. Pero, como dice una frase bien conocida, tal vez sea mucho más tarde de lo que nos imaginamos. En todo caso, el deber tarde o temprano es el deber. Y la necesidad vital tiene vigencia aun en el instante anterior a los peores asaltos de los poderes de la decadencia y de la muerte sobre una vida que está obligada a defenderse.

Por nuestro propio bien, por el bien de nuestras familias, por el bien de México, sepamos ser realmente demócratas y estemos ciertos de que una democracia bien entendida y bien practicada, es la única capaz de superar diversidades y pluralismos en una magnífica unidad a la sombra del bien común para el bien, para el progreso, para la salvación de todos. **B**

Democracia y situación política nacional

José González Torres

La oligarquía imperante en México

Al tratar de las formas de gobierno, Aristóteles el más profundo de los pensadores que ha tenido la humanidad distinguió tres formas a las cuales, por la limpieza del origen y por la lealtad al fin y al cometido, llamó puras: la monarquía, la aristocracia y la democracia; pero añadió a renglón seguido, que estas formas puras, si degeneran, dan ocasión a sendas formas impuras. La monarquía, si degenera, da lugar a la tiranía; la aristocracia, si degenera, da lugar a la oligarquía, y la democracia, si degenera, da lugar a la demagogia. Y

consideraba él también, al menos en opinión de algunos de sus intérpretes, que históricamente en las ciudades griegas, se había dado el proceso: la monarquía degenera y da lugar a la tiranía; la tiranía, más o menos pronto, provoca una reacción, que trae como consecuencia la instauración de una forma pura, la aristocracia; ésta, a su vez, con el transcurso del tiempo, degenera también en la oligarquía, la cual, igualmente, más o menos pronto provoca nueva reacción, dando origen a la otra forma pura, la democracia, la cual, con el tiempo, también degenera en la demagogia, provoca

nueva reacción, que trae como consecuencia la instauración de la monarquía, cerrándose así el ciclo.

Si la tesis aristotélica es válida ahora, podemos asegurar, por esta razón, amén de otras, que México está muy próximo ya de la democracia: porque vivimos en una oligarquía, y esta oligarquía ha de provocar la reacción y hará que se instaure la forma pura de la democracia.

Y no es sólo mía esta opinión; es nada menos que del senador Manuel Moreno Sánchez, quien aunque después trató de atribuirlo a vehemencia y a esfuerzo de síntesis son sus palabras,

* González Torres, José. "Democracia y situación política nacional". En: *La democracia en México*. México: PAN, 1962, pp. 111-131.

textualmente dijo lo siguiente: “Yo sí quiero afirmar con todo vigor y con valentía absoluta (como si se necesitara mucha valentía para decir las cosas desde arriba, al amparo del poder), que en México gobierna una oligarquía, que somos nosotros: la minoría que ha hecho posible conducir al país a su desarrollo; pero la diferencia de la minoría mexicana frente a las otras, es que es una minoría revolucionaria, una minoría que no se conforma con serlo, que quiere dejar de serlo, que está luchando continua y denodadamente por convertirse en una vasta mayoría del país”.

Y al afirmar yo, a mi vez, que por vivir en la oligarquía estamos más próximos a la democracia, no es porque sea fatalista, no es porque crea que han de suceder así las cosas sólo porque lo dijo Aristóteles, con la experiencia que él tuvo a la vista de las ciudades griegas de su época. No, no es por eso; es porque creo en la eficacia del esfuerzo humano, cuando se desarrolla con adecuación al fin y con fe. Y el esfuerzo de Acción Nacional para dar vida en México a las instituciones democráticas, tiene esas características de adecuación y de fe entusiasta. Por ello creo que, más o menos pronto, ese esfuerzo dará al traste con la oligarquía de Moreno Sánchez.

La ineficacia en el campo electoral que atribuyen a Acción Nacional quienes realizan el fraude y quienes lo solapan –fraude que motiva la aparente ineficacia–, no ha de ser motivo de desaliento. Es nota característica de toda oligarquía mantener herméticamente cerrada la puerta, para que nadie entre a discutir con el grupo, por temor de que esa discusión provoque defecciones internas, con el consiguiente debilitamiento de la facción oligárquica.

El triunfo de Acción Nacional sobre la oligarquía no será ciertamente por el aumento de unos cuantos diputados federales cada tres años, como lo creen muchas personas, inclusive algunos correligionarios. No, el triunfo de Acción Nacional vendrá por el creciente despertar de la conciencia ciudadana, que el partido está provocando; por el auge de su propia organización; por la incesante actuación de otras fuerzas nacionales en el campo cívico, todo lo cual empujará con tal ímpetu y fuerza la puerta del alcázar de la autoridad –cerrada hasta hoy por la oligarquía–, que la abrirá y nos permitirá entrar ahí, no a substituir al grupo oligárquico, no a formar otro grupo, aunque fuera de signo contrario, sino a estructurar un gobierno verdaderamente nacional, que se preocupe por el Bien Común de México.

La concepción democrática de Acción Nacional

¿Cuál es concretamente la realidad nacional respecto de la democracia? Este es el tema que me fue encomendado exponer:

Como quiera que la acción del gobierno se desarrolla principalmente en tres grandes campos, el económico, el educativo y el político, y como quiera que los conferencistas que me precedieron se ocuparon precisamente de la democracia en el campo económico, de la democracia en el campo educativo, de la democracia en el campo político y de la democracia en cuanto vínculo de unidad de los mexicanos, mi exposición tendrá que ser, en lo substancial, una síntesis, recordando las tesis fundamentales sustentadas y los rasgos de la realidad nacional ya trazados, ampliando sólo en algunos casos las primeras o completando a veces los segundos, para pintar en su totalidad el cuadro de la realidad nacional respecto de la democracia.

El licenciado González Luna explicó cómo para que exista sociedad son necesarios una conciencia de la unidad, un credo común y un designio a propósito de actividades comunes. Explicó también cómo la sociedad y el orden social no pueden existir sin un principio unificador, que es cabalmente

El Partido demanda de sus miembros y militantes un esfuerzo diario, no en las oficinas centrales, ni en las de los Comités Distritales, sino un esfuerzo diario, en nuestra propia vida, con nuestros amigos y compañeros de trabajo, para difundir la doctrina de Acción Nacional y hacer prosélitos, disipar dudas, responder objeciones, inflamar el entusiasmo y el optimismo de esa gran mayoría del pueblo mexicano

la autoridad, como causa formal de la sociedad; cómo la autoridad viene de la sociedad misma, ya que Dios da a cada ser las virtualidades necesarias para que se conserve y persevere en el ser y para que, perfeccionándose, alcance la plenitud del mismo ser; cómo, en la imposibilidad de que todos los miembros de la sociedad ejerciten simultáneamente la autoridad, la confieren a quienes eligen para que la ejerzan, en bien de la propia comunidad; y cómo, finalmente y en consecuencia, esta forma de gobierno, la más natural y la más excelente, la democracia, es el vínculo natural que une a todos los miembros del Estado, porque les permite realizar el Bien Común a pesar de posibles discrepancias.

El licenciado Christlieb redujo a tres los elementos de la democracia: el reconocimiento, no sólo teórico, sino práctico, en la vida diaria, y la promoción de los derechos

humanos; el reconocimiento y la promoción de los derechos políticos, y el funcionamiento efectivo de un sistema que garantice el respeto, por parte del gobierno, de esos derechos humanos y políticos.

El licenciado Preciado Hernández, en su turno, explicó la concepción democrática que sustenta Acción Nacional: no es la concepción formalista que reduce la democracia a mera técnica, a mero continente capaz de recibir cualquier contenido; ni es la concepción liberal, que la identifica con la voluntad de la mayoría, en la que se pretende fundamentar la obligatoriedad de las normas jurídicas. No es esas concepciones, sino la concepción que atribuye a la democracia un fondo, primero, y una forma, después. El respeto a la libertad, a la dignidad de la persona humana, a sus prerrogativas esenciales o derechos naturales, y el Bien Común considerado

como fin propio del Estado, constituyen el fondo. Y la forma consiste en ese sistema que asegura la participación orgánica de todo el pueblo en el gobierno; porque decía Preciado Hernández con mucha exactitud, si el hombre en fuerza de su libertad se convierte en dueño de sus actos, los pueblos, en fuerza de esa misma libertad, proyectada a lo social, se convierten también en amos y señores de sus destinos.

Finalmente, el licenciado Gómez Morin, al aceptar como hecho el subdesarrollo, con sus características de miseria, ignorancia, insalubridad, nivel infrahumano de vida y, en consecuencia, la necesidad de la eficiencia de la producción, demostró que no hay abismo o riña entre la libertad y la eficacia; que las llamadas democracia social y democracia económica –que es tanto como decir elevación del nivel de vida, equilibrio económico creciente en

la comunidad y armoniosa coordinación de todas las estructuras sociales—, dependen de la implantación y el cumplimiento auténtico de la democracia política, que implica el acatamiento verídico de los resultados del proceso electoral, cada vez más afinado y depurado; la participación efectiva y constante del pueblo, lo mismo en asociaciones y comunidades intermedias de todo orden, que en ese proceso electoral; el diálogo y la colaboración entre el poder y el pueblo, que se institucionalizan a través de la división de poderes y de la descentralización; la responsabilidad real del poder ante la comunidad asegurada, en lo político, mediante el proceso electoral genuino y, en lo económico, por la rendición efectiva de cuentas comprobadas; el respeto, jurídicamente garantizado, de las libertades personales y de los derechos de las comunidades y asociaciones.

Todo esto es para Acción Nacional la democracia: infundiendo valores morales, que tienen como centro o eje la libertad, y una forma, que es la participación efectiva del pueblo en el gobierno, mediante el *ius suffragii* y el *ius honoris* del derecho público romano, que nosotros llamamos derecho a votar y a ser votados, y mediante la participación de todos en la política del gobierno,

orientándolo mediante la expresión de la opinión pública, censurándolo de diversas maneras, pero muy especialmente a través de los órganos adecuados, que son los partidos políticos.

Realidad antidemocrática en México

La realidad es que en México no hay democracia. Y no es esto lo peor. Lo peor es que en México priva una situación antidemocrática. Porque si se reconociera el hecho de que no hay democracia como lo proclamó, llevado del subconsciente, Moreno Sánchez, quedaría la posibilidad de organizar un esfuerzo conjunto para implantarla; pero en México priva un estado de cosas antidemocrático, pues se habla de democracia a todas horas, en todos los tonos y se pretende que en el país realmente funcionan las instituciones democráticas; pero todo conspira a la frustración efectiva de la democracia.

El mismo artículo primero de nuestra ley más importante, la Constitución, ya anuncia el hecho. Dice ese artículo: “En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución”. Otorga, no reconoce; o sea, el gobierno bondadosamente regala derechos a la persona humana; lo que en lenguaje popular podría expresarse así: “En los Estados Unidos

Mexicanos, todo individuo está a merced del gobierno, el cual no admitirá criterios superiores que limiten su caprichosa actividad”. Se consagran, pues, desde el artículo primero de la Constitución Política, el absolutismo de Estado y el positivismo jurídico.

Este absolutismo lo vemos claramente en la actividad del gobierno, que se despliega en tres campos principales, según veíamos antes: el económico, el educativo y el político. En los tres, el gobierno ha creado un monopolio, o sea, sigue una política de tipo totalitario comunista, y va afirmando y extendiendo cada día más esos monopolios, con amenaza evidente de asfixiarnos en ellos.

Por lo que se refiere al monopolio económico, como al educativo y al político, también se ha hecho ya el trazo de la realidad mexicana y conviene que la recordemos:

Al referirse al monopolio económico, el licenciado Gómez Morin censuró el agresivo y tan frecuentemente inepto, inorgánico, intervencionismo del Estado y su insaciable voracidad de sujeción; y explicó cómo las tesis totalitarias nada dejan a la dignidad de la persona humana, racional, libre y redimida, responsable de su destino y del destino común de la sociedad; nada dejan de la democracia, que es expresión y garantía de la

dignidad de la persona y de las comunidades humanas; cómo combaten cuanto se refiere a la instauración misma de la autoridad, a la legitimación de ésta por su origen, en el consenso ciudadano, y por su ejercicio; cómo se oponen a la limitación del poder impuesta por el respeto a las libertades humanas esenciales consecuencia de la naturaleza y de la dignidad de la persona y a la autonomía real de las comunidades humanas intermedias, que es exigida tanto por el principio de subsidiariedad como por la necesidad de la descentralización.

En el campo educativo, el licenciado Christlieb hizo también un trazo de la realidad nacional, probando que el régimen educativo existente en México es un régimen absolutamente totalitario, porque no reconoce los derechos que los padres de familia tenemos para definir la orientación de la educación que ha de darse a nuestros hijos, y porque excluyendo a los padres de familia, que somos los más interesados y los que tenemos el más claro y sagrado derecho en esta materia, el gobierno se arroga todas las facultades al respecto; se excede en la misión tutelar y supletoria que le corresponde en materia de educación; impone planes, programas y libros de texto; se asigna facultades arbitrarias de conceder o

revocar autorizaciones para impartir enseñanza; se atribuye la facultad arbitraria de retirar, en cualquier tiempo, a discreción suya, la validez a los estudios hechos en planteles particulares; se arroga, en una palabra, el derecho de troquelar la mente de la niñez mexicana, imponiéndole la ideología que le venga en gana.

Y en materia política, el licenciado Preciado Hernández probó que en México no hay juego de partidos políticos; no hay siquiera partido único, con ser éste malo; ni se puede hablar de partido en el poder porque —decía él— el partido en el poder está hecho desde abajo, con el esfuerzo de los ciudadanos que han integrado ese partido, los cuales realizan una labor de proselitismo y, con su trabajo personal, con sus propios recursos, tras éxitos graduales, llegan, en un momento dado, a ocupar al menos la mayoría de los puestos públicos. Pero nada de eso hay en México. En México existe el lamentable partido oficial, hecho desde arriba, sin mérito alguno; hecho por el gobierno mismo, con toda la fuerza de que dispone, con todos los recursos económicos arbitrados por los ciudadanos para los gastos públicos, que el gobierno concentra y malgasta; hecho con todo el poder que tiene el

gobierno para amedrentar a los ciudadanos y quebrantar su voluntad. Así actúa el gobierno, con la decisión inmovible de recurrir al fraude y a la violencia, si necesario fuere, para impedir derrotas en los comicios, como aconteció en las elecciones de Baja California, en 1959.

Estas pinceladas de la realidad nacional que he recordado pueden, a mi entender, resumirse en lo que don Efraín González Luna llamó “la actitud no sólo polémica, sino beligerante del gobierno frente al pueblo”, expresada por el gobierno mismo, varias veces y de muchos modos, de palabra y con hechos; pero, con toda claridad, por boca de Sánchez Taboada, cuando dijo que “la Revolución no dejará el poder sino por la fuerza de las bayonetas”. Y que luego nos hablen de democracia y de adelantos cívicos.

Y no se trata de una frase imprudentemente dicha por un solo funcionario del gobierno, hábilmente recogida por la oposición con fines polémicos o dialécticos. No; no es una frase aislada. Es la convicción que tiene el Régimen.

Hace poco, el primero de septiembre del año pasado para ser exacto, el presidente del Congreso, señor Noris Saldaña, al contestar el informe presidencial y hay derecho a suponer que esta clase de discursos se

Este absolutismo lo vemos claramente en la actividad del gobierno, que se despliega en tres campos principales, según veíamos antes: el económico, el educativo y el político. En los tres, el gobierno ha creado un monopolio, o sea, sigue una política de tipo totalitario comunista, y va afirmando y extendiendo cada día más esos monopolios, con amenaza evidente de asfixiarnos en ellos

preparan cuidadosamente, dijo con toda claridad y aun con solemnidad y suficiencia: “La Revolución es la doctrina de México; y fuera de la Revolución ninguna teoría, por seductora que sea, ninguna oposición, por sincera que parezca, puede aceptarse como lícita”. No es, pues, una frase imprudentemente dicha; es la convicción del gobierno, que se refleja a veces en las expresiones, a veces en los hechos. En otras palabras, es el fetiche de la Revolución interpretada por los hombres de la oligarquía, como supremos pontífices y manejada por ellos también, como gerentes absolutos de este negocio que es la política mexicana.

El ideal del gobierno

Darle de comer al pueblo y divertirlo que parece ser la finalidad declarada del gobierno; pero a cambio de arrancarle sus ideas propias y, consecuentemente, su voluntad propia, haciéndole

el “lavado de cerebro”, mediante la educación y su complemento, las diversiones dirigidas de principio a fin por el gobierno. Estos son sus perversos propósitos; pero ni siquiera en el caso de las dictaduras realizadas por dictadores, como Mussolini, ha podido prosperar esta actitud. Alguien describió a Mussolini en Roma un día, a las siete de la tarde, en estos términos: “Roma, acabadas las faenas del día, se deramaba por las calles bajo la tibia noche; el coso era todo movimiento y charla; la gente entraba en cafés y cinematógrafos. Se dijera que sólo el Duce permanecía laborioso, junto a su lámpara, en el rincón de una inmensa sala vacía, velando por su pueblo que –agrego yo– sólo trabajaba y se divertía. Es la expresión decente, a la verdad, pero infrahumana, de aquella vieja fórmula de la decadente Roma: “Pan y Circo”. Por eso los gobernantes italianos probos que sucedieron a

Mussolini han dicho de la obra de éste que fue buena en lo administrativo, pero detestable y por todos conceptos censurable en lo político.

Es la misma norma de todos los dictadores, más o menos buenos y honrados: “poca política y mucha administración”. Lo que ya es *censurable*, porque el hombre es animal racional y no animal de engorda. Tiene por encima de sus necesidades materiales, que han de ser satisfechas con decoro, necesidades intelectuales y espirituales, que sólo pueden ser satisfechas con los valores de la cultura y con los valores de la religión. Pero en México, la oligarquía ni siquiera ha conseguido organizar una administración eficiente.

La absurda omnipotencia de gobierno

Pero ¿por qué todo esto?, debemos preguntarnos con la máxima seriedad. ¿Es que todo, absolutamente todo, es

maldad en todos y en cada uno de los que integran el gobierno de México? No. Creo más bien que se trata de un gobierno dominado por la soberbia de la vida, que es la peor de las concupiscencias. Porque la del oro y la de la carne tienen límite, se sacian algún día: el oro y la carne son materia y la materia, por definición, es limitada. Pero la soberbia de la vida, como es pasión del espíritu, no tiene límite, porque éste carece de él. No hay manera de satisfacerla, es insaciable, siempre pide más. Y la soberbia de la vida es lo que más engríe a los hombres; ha sido, en realidad, el contenido de las grandes tentaciones de la historia, que han provocado las grandes caídas, las grandes ruinas y catástrofes.

El gobierno no reconoce límites a su actividad. Ya decía hace un momento lo que establece el artículo primero de la Constitución. Y la Constitución está en manos del gobierno, que la reforma a su antojo y en un momento. Y según ese artículo primero, la Constitución es la que otorga las garantías de que podemos disfrutar los individuos en los Estados Unidos Mexicanos.

No quiere admitir el gobierno que, aun por dignidad, debe abstenerse de actividades que incumben a los grupos menores, porque mientras más elevada es una causa, menos obra por

sí misma y más se vale de la acción de las demás. El hacer toda una persona, no habla bien de ella, sino mal, porque implica una inversión de valores, un quebranto en las jerarquías, un descender la causa más alta a esferas inferiores, a ejecutar acciones nimias que deberían ser ejecutadas por causas también secundarias. Es, pues, una degradación de la causa superior el bajar a capas inferiores, para hacer por sí misma lo que podrían hacer causas de menor categoría.

El gobierno de México no entiende esto: quiere hacerlo todo por sí mismo. Olvida que todo gobierno, en plano supremo, en nuestro caso, el gobierno federal, ha de ser, como se ha dicho, el rector insobornable de la vida social y no, como quiere él, el hacedor único de todas las actividades de la vida social.

Por ello, en la Encíclica de Pío XI, *cuadragesimo anno*, se explica con gran claridad y con acopio de argumentos esta tesis meramente filosófica: "Es verdad dice el documento citado –y lo prueba la historia palmariamente– que la mudanza de las condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aun las asociaciones pequeñas, hoy no las puedan ejecutar sino las grandes colectividades y, sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente, aquel

importantísimo principio que no puede ser suprimido, ni alterado: como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto y, al mismo tiempo, de grave perjuicio y perturbación para el recto orden social, confiar a una sociedad mayor y más elevada, lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, más nunca absorberlos ni destruirlos.

Conviene que la autoridad suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, que de otro modo le serían de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia, cuanto a ella sola corresponde, ya que sólo ella puede realizarlo, a saber: dirigir, vigilar, estimular, reprimir, según los casos y la necesidad lo exijan. Por lo tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletoria del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado.

O sea, que con respetar la actividad de las causas inferiores, la causa superior, en este caso el Estado, no pierde, sino al contrario, gana; porque no compromete su prestigio ni agota su actividad en empresas que corresponden a los particulares, como el comercio, la industria, la agricultura, cuyo fracaso ocasiona necesariamente el desprestigio del gobierno, que no tiene por qué cargar ni con azares de la naturaleza, ni con los errores de su burocracia, sino que debería quedar muy por encima de todas estas contingencias, según antes dije, como rector insobornable de toda la vida social y no como hacedor único de todas las actividades de esta misma vida social.

Pero es difícil que el gobierno de México ceda ante argumentos filosóficos o pruebas históricas evidentes. Se le han dado en público y en privado. El gobierno sabe perfectamente bien, aunque en declaraciones públicas a veces diga lo contrario que Acción Nacional no quiere volver a épocas ya superadas. El gobierno sabe que nosotros somos los más revolucionarios, en el buen sentido de la palabra; que somos los que más pugnamos por la realización en la práctica de los postulados justos de la revolución. Sabe y le consta, que Acción Nacional desea, como

nadie, la reforma social; pero la auténtica reforma social, no la apariencia demagógica de reforma social que el Régimen muchas veces proclama. Todo esto lo sabe y, sin embargo, nos reprocha lo contrario y mantiene su actitud intransigente.

Eficacia de la actividad política de Acción Nacional

No quedan, pues, sino el clamor y la exigencia de respeto a nuestros derechos, que, al generalizarse, sincronizarse y vigorizarse en plano nacional harán, indefectiblemente, que el gobierno nos oiga y rectifique respetando nuestros derechos naturales.

Si los mexicanos, como empresarios quienes lo sean, como padres de familia quienes lo seamos, o como ciudadanos, sin orgullo ni bajeza, simplemente con dignidad y con energía, exigimos el respeto de nuestros derechos, lo obtendremos.

A Acción Nacional le toca luchar predominantemente en el campo político; para eso fue fundado el Partido y seguirá luchando, a pesar de reveses, incomprendimientos y críticas, en ese campo político, con la convicción y la certeza de que muy pronto habremos de triunfar; no por ese adelanto progresivo insignificante, al que antes me referí; sino porque la acción del

Partido es factor que está provocando la reacción en todo el organismo social, que habrá de producir como efecto último la indispensable rectificación en nuestra vida pública.

Schlarman, el profundo historiador que escribió México, *Tierra de Volcanes. De Hernán Cortés a Miguel Alemán*, con penetración rara vez vista en un norteamericano al tratar problemas de México, concluye su obra con este certero juicio, que quiero sea también el epílogo de mi conferencia: Lo que México necesita, antes que nada, son unas elecciones honradas. Y una vez que en ellas se haya reflejado la voluntad del pueblo, los mismos mexicanos arreglarán sus asuntos y problemas, sin que les haga falta un intermediario de fuera.

El problema de México es, ante todo, un problema de honradez. ¿Hay alguna probabilidad de elecciones honradas? Existen serios obstáculos: México tiene un gobierno unipartidista y, además, personal, a pesar de su escarapateo externo de república. Y en un programa de gobierno en que tiene el poder un solo partido, la soberanía popular fenece. Las elecciones son acontecimiento de una sola familia, desde la designación de los candidatos, hasta la instalación de las casillas y el recuento de los votos. Un

El gobierno de México no entiende esto: quiere hacerlo todo por sí mismo. Olvida que todo gobierno, en plano supremo, en nuestro caso, el gobierno federal, ha de ser, como se ha dicho, el rector insobornable de la vida social y no, como quiere él, el hacedor único de todas las actividades de la vida social

candidato descartado de antemano, en vano competirá en unas elecciones. Existen otros muchos obstáculos, además. Pero ya fueron prueba las elecciones de 1946 en las que Acción Nacional dio la más, o una de las más brillantes de sus campañas “de una inesperada, inaudita aparición de votantes, que hizo al gobierno mismo caer en la cuenta de que el pueblo mexicano se está percatando de lo que significa una votación. Los mexicanos confían en que esta demostración de la voluntad popular llegue, quizás, a imponerse. Dad al pueblo de México unas elecciones honradas y todo lo demás le vendrá por añadidura”.

Estos párrafos, repito, no son declaraciones mías, ni son del Comité Ejecutivo Nacional, ni de asamblea o de convención del Partido. Son el juicio imparcial de un historiador extranjero que vio con penetración el problema de México.

El problema de México es un problema político. Y este problema político es la carencia de democracia; pero ya va despertándose en el pueblo mexicano la conciencia de que su voluntad llegará a imponerse. Son las tesis permanentemente sustentadas por Acción Nacional. El día mismo de los fracasos electorales, en medio de la decepción aun de algunos de sus miembros, Acción Nacional ha sostenido esto. Y yo lo repito ahora con convicción y optimismo. Y aseguro, por esa eficacia del esfuerzo humano a que antes me referí, que está en nuestra mano la salvación de México; sólo que ella ha menester de un esfuerzo mayor que el electoral cada tres años.

El Partido demanda de sus miembros y militantes un esfuerzo diario, no en las oficinas centrales, ni en las de los Comités Distritales, sino un esfuerzo diario, en nuestra propia vida, con nuestros amigos y compañeros de trabajo, para difundir la doctrina

de Acción Nacional y hacer prosélitos, disipar dudas, responder objeciones, inflamar el entusiasmo y el optimismo de esa gran mayoría del pueblo mexicano, que es la causa de nuestra desgracia, de esas dos terceras partes de ciudadanos mexicanos que ni siquiera se toman la molestia de inscribirse cada tres años en el padrón electoral. Porque la verdad es que esas dos terceras partes de ciudadanos inconscientes, son los grandes responsables, juntamente con el gobierno, de la tragedia de México.

Todo está en nuestras manos. La verdad y la convicción son expansivas, tienden por razón natural al proselitismo. Nosotros podemos hacerlo, con esa convicción que nos inculca el pensamiento de Schlarman cuando estudia el problema de México: que logremos unas elecciones honradas y, en el orden temporal, todo nos vendrá en México por añadidura. **B**

La brecha de ingresos entre mujeres y hombres en México: un análisis por fuentes de ingreso (2018 vs 2026)

Salomón Guzmán Rodríguez

Introducción

El análisis de la brecha de ingresos entre mujeres y hombres constituye uno de los temas centrales en el estudio de la desigualdad económica, ya que permite comprender no sólo las diferencias en los niveles de ingreso, sino también las diferencias en la forma en que dicho ingreso se genera, se distribuye y se recibe dentro de los hogares. En este sentido, la brecha de ingresos no debe entenderse únicamente como una diferencia en el ingreso promedio entre hombres y mujeres, sino como una diferencia estructural en la composición de las fuentes de ingreso, en la participación en el mercado laboral, en el acceso a activos productivos y en la dependencia relativa de los mecanismos de redistribución del ingreso.

En las economías modernas, el ingreso de las personas proviene fundamentalmente de dos grandes mecanismos económicos:

el mercado y la redistribución. El mercado genera ingresos a través del trabajo, la actividad productiva independiente y la propiedad del capital, mientras que la redistribución opera a través de transferencias públicas, transferencias privadas y sistemas de pensiones. La combinación de estos mecanismos determina el ingreso disponible de los hogares y, por lo tanto, las condiciones de vida de la población. Sin embargo, la participación de mujeres y hombres en estos mecanismos no es homogénea, ya que existen diferencias en la participación laboral, en la trayectoria laboral a lo largo del ciclo de vida, en la propiedad de activos y en la posición económica dentro del hogar, lo que genera diferencias en la estructura del ingreso por género.

Desde esta perspectiva, el estudio de la brecha de ingresos por género requiere analizar no solamente cuánto ganan mujeres

y hombres, sino de dónde proviene su ingreso. El ingreso laboral, el ingreso por actividad productiva independiente, los ingresos de capital, las pensiones y las transferencias públicas y privadas representan fuentes de ingreso con características económicas distintas, ya que algunas están asociadas a la participación en el mercado laboral y a la generación directa de valor, mientras que otras están asociadas a mecanismos de redistribución del ingreso dentro de la economía y dentro de los hogares. Por ello, analizar la brecha de ingresos por fuentes permite identificar si las diferencias entre mujeres y hombres se originan en el mercado laboral, en la propiedad del capital, en el acceso a sistemas de pensiones o en la recepción de transferencias.

Asimismo, el análisis por fuentes de ingreso permite entender el papel que desempeñan las mujeres dentro de la economía del hogar. En muchos hogares, el ingreso total no depende de una sola fuente ni de una sola persona, sino de la combinación de ingresos provenientes de distintos miembros del hogar y de distintas fuentes. En este contexto, algunos miembros del hogar están más vinculados a la generación de ingreso en el mercado laboral, mientras que otros están más vinculados a la recepción de transferencias, pensiones o apoyos gubernamentales. Por ello, la brecha de ingresos por género también refleja la división económica del trabajo dentro del hogar y la forma en que se distribuyen las responsabilidades laborales y no laborales.

Por otra parte, el análisis de la brecha de ingresos por fuentes también permite entender los mecanismos a través de los cuales se reduce la pobreza. La reducción de la pobreza depende del ingreso disponible de los hogares, el cual puede aumentar por un incremento en los ingresos laborales, por un incremento en la actividad productiva, por un aumento en las pensiones o por el aumento de las transferencias públicas y privadas. En este sentido, analizar la brecha

de ingresos por género permite identificar qué mecanismos económicos están mejorando las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres, y si el aumento del ingreso proviene principalmente del mercado laboral o de mecanismos de redistribución del ingreso.

Finalmente, el análisis de la brecha de ingresos entre mujeres y hombres permite observar desigualdades estructurales en el acceso al capital y a los activos productivos. Los ingresos provenientes de rentas, utilidades y arrendamiento están asociados a la propiedad de activos y a la acumulación patrimonial, por lo que su distribución refleja desigualdades en la propiedad de la riqueza. En este sentido, la brecha de ingresos por género no solo refleja desigualdades en el mercado laboral, sino también desigualdades en la propiedad del capital y en la acumulación patrimonial a lo largo del tiempo.

En síntesis, analizar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres a partir de las fuentes de ingreso permite entender la estructura económica del ingreso por género, la relación entre mercado laboral y redistribución, la división económica del trabajo dentro del hogar y los mecanismos a través de los cuales mejora el ingreso de la población. Este enfoque permite pasar de un análisis descriptivo de la desigualdad a un análisis estructural de la economía del ingreso por género.

Metodología de construcción del ingreso per cápita real por fuente de ingreso

Para analizar la estructura del ingreso y su evolución en el tiempo, se construyó el ingreso per cápita mensual por fuente de ingreso a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para los años 2018 y 2024.

Debido a que la ENIGH reporta los ingresos trimestrales de los hogares, fue necesario realizar una serie de transformaciones para obtener el ingreso mensual per

El mercado genera ingresos a través del trabajo, la actividad productiva independiente y la propiedad del capital, mientras que la redistribución opera a través de transferencias públicas, transferencias privadas y sistemas de pensiones. La combinación de estos mecanismos determina el ingreso disponible de los hogares y, por lo tanto, las condiciones de vida de la población

cápita comparable entre ambos años y expresado en términos reales.

En primer lugar, cada fuente de ingreso reportada en la ENIGH fue dividida entre tres con el objetivo de convertir los ingresos trimestrales en ingresos mensuales. Esta transformación permite homogenizar la información y trabajar con ingresos mensuales, que es la unidad más utilizada en los análisis de ingreso y pobreza.

En segundo lugar, el ingreso mensual por hogar se dividió entre el número de integrantes del hogar con el fin de obtener el ingreso per cápita. Este procedimiento permite medir el ingreso promedio por persona dentro del hogar y es el método estándar utilizado en los estudios de pobreza y distribución del ingreso, ya que permite comparar hogares de distinto tamaño bajo una misma unidad de medida.

En tercer lugar, los ingresos fueron expresados en términos reales utilizando como base los precios de julio de 2025. Para ello, se aplicó un factor de actualización por inflación a los ingresos de 2018 y 2024 con el objetivo de eliminar el efecto de la inflación y hacer comparables los ingresos en términos de poder adquisitivo. Expresar los ingresos en precios constantes permite analizar cambios reales en el ingreso y no cambios nominales derivados del aumento general de precios.

Diagnóstico de las fuentes de ingreso en los hombres

El análisis de las fuentes de ingreso per cápita de los hombres muestra que entre 2018 y 2024 se registró un incremento importante en el ingreso total real, lo que refleja una mejora en el poder adquisitivo del ingreso masculino. El ingreso total per cápita mensual de los hombres pasó de 7,118.5 pesos mensuales en 2018 a 8,926.5 pesos mensuales en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 1,808 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 25.4%. Este incremento en el ingreso total masculino permite analizar cuáles fueron las fuentes de ingreso que explican dicho crecimiento.

La principal fuente de ingreso de los hombres es el trabajo formal. En 2018, el ingreso per cápita mensual proveniente del trabajo formal era de 3,857.9 pesos, mientras que en 2024 aumentó a 4,758.1 pesos. Esto representa un incremento absoluto de 900.2 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 23.3%. El trabajo formal representaba el 54.2% del ingreso total masculino en 2018, lo que confirma que el ingreso laboral es la principal fuente de ingreso de los hombres. Además, el trabajo formal explica 12.6 puntos porcentuales del crecimiento total del ingreso masculino, lo que lo convierte en el principal motor del crecimiento del

INDICADORES

ingreso. En otras palabras, más de la mitad del crecimiento del ingreso de los hombres se explica por el incremento en el ingreso laboral.

La segunda fuente de ingreso en importancia para los hombres es el ingreso por negocio propio. En 2018, el ingreso per cápita mensual por negocio propio era de 539.5 pesos, mientras que en 2024 aumentó a 671.1 pesos. Esto representa un incremento absoluto de 131.6 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 24.4%. El ingreso por negocio propio representaba el 7.6% del ingreso total masculino en 2018 y su aportación al crecimiento del ingreso fue de 1.9 puntos porcentuales. Esto indica que la actividad productiva independiente también contribuyó al crecimiento del ingreso masculino, aunque en menor medida que el trabajo formal.

En lo que respecta a los ingresos de capital, que incluyen rentas, utilidades y arrendamiento, se observa que el ingreso per cápita mensual pasó de 813.7 pesos en 2018 a 837.8 pesos en 2024. Esto representa un incremento absoluto de 24.1 pesos mensuales y un crecimiento real de apenas 3%. Los ingresos de capital representaban el 11.4% del ingreso total masculino en 2018, pero su aportación al crecimiento del ingreso fue de apenas 0.3 puntos porcentuales. Este resultado indica que los ingresos provenientes de la propiedad de activos no fueron un

factor importante en el crecimiento del ingreso masculino.

Por otro lado, las pensiones y jubilaciones representan una fuente importante de ingreso para los hombres. El ingreso per cápita mensual por jubilación pasó de 429 pesos en 2018 a 622.9 pesos en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 193.9 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 45.2%. Las pensiones representaban el 6% del ingreso total masculino en 2018 y explican 2.7 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total. Este resultado es importante porque muestra que una parte del crecimiento del ingreso actual proviene del trabajo formal realizado en el pasado, a través de las pensiones contributivas.

En cuanto a los programas de gobierno, el ingreso per cápita mensual pasó de 89.4 pesos en 2018 a 246.1 pesos en 2024. Esto representa un incremento absoluto de 156.7 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 175.3%. Aunque el crecimiento porcentual es muy alto, los programas de gobierno representaban sólo el 1.3% del ingreso total masculino en 2018, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso total fue de 2.2 puntos porcentuales. Esto significa que, aunque los programas sociales aumentaron de manera importante, su impacto en el ingreso total es menor que el del ingreso laboral.

Tabla 1. Fuente de ingresos y cambios 2018 vs 2024 de los hombres en México

Fuente	2018	2024	Incremento absoluto	Crecimiento (%)	Participación 2018 (%)	Aportación al crecimiento 2024 (p.p.)
Trabajo formal	3,857.90	4,758.10	900.2	23.3	54.2	12.6
Negocio propio	539.5	671.1	131.6	24.4	7.6	1.9
Capital (rentas, utilidades y arrendamiento)	813.7	837.8	24.1	3	11.4	0.3
Jubilación	429	622.9	193.9	45.2	6	2.7

INDICADORES

Programas de gobierno	89.4	246.1	156.7	175.3	1.3	2.2
Transferencias privadas	276.2	305.7	29.5	10.7	3.9	0.4
Otros ingresos	170.2	150.4	-19.8	-11.6	2.4	-0.3
Ingreso total	7,118.50	8,926.50	1,808.00	25.4	100	25.4

Fuente: elaboración propia con datos del ENIGH 2018-2024.

Las transferencias privadas, que incluyen remesas y transferencias entre hogares, también contribuyeron al crecimiento del ingreso masculino. El ingreso per cápita mensual por transferencias privadas pasó de 276.2 pesos en 2018 a 305.7 pesos en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 29.5 pesos y un crecimiento real de 10.7%. Estas transferencias representaban el 3.9% del ingreso total masculino en 2018 y explican 0.4 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total.

Finalmente, otros ingresos muestran una reducción en términos reales. El ingreso per cápita mensual por otros ingresos pasó de 170.2 pesos en 2018 a 150.4 pesos en 2024, lo que representa una disminución de 19.8 pesos mensuales y una caída real de 11.6%. Su aportación al crecimiento del ingreso fue negativa en 0.3 puntos porcentuales, lo que significa que este componente redujo ligeramente el crecimiento del ingreso total.

En conjunto, el análisis muestra que el crecimiento del ingreso de los hombres entre 2018 y 2024 se explica principalmente por el trabajo formal, que aporta aproximadamente la mitad del crecimiento del ingreso total. En segundo lugar, las pensiones y jubilaciones explican una parte importante del crecimiento del ingreso, seguidas por los programas de gobierno y el ingreso por negocio propio. En contraste, los ingresos de capital y las transferencias privadas tienen una aportación relativamente pequeña, mientras que otros ingresos muestran una disminución.

Desde una perspectiva económica, estos resultados muestran que el ingreso de los hombres depende principalmente del mercado laboral como fuente de ingreso y como motor de crecimiento del ingreso. Las pensiones representan un ingreso derivado del mercado laboral pasado, mientras que los programas sociales y las transferencias privadas funcionan como ingresos complementarios. Por lo tanto, el crecimiento del ingreso masculino se explica principalmente por el mercado laboral y por el sistema de pensiones, y en menor medida por las transferencias gubernamentales.

Diagnóstico de las fuentes de ingreso en las mujeres

El análisis de las fuentes de ingreso per cápita de las mujeres muestra que entre 2018 y 2024 se registró un incremento importante en el ingreso total real, lo que indica una mejora en el poder adquisitivo del ingreso femenino. El ingreso total per cápita mensual de las mujeres pasó de 7,000.8 pesos mensuales en 2018 a 8,700.9 pesos mensuales en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 1,700.1 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 24.3%. Este incremento en el ingreso total femenino permite analizar cuáles fueron las fuentes de ingreso que explican dicho crecimiento.

La principal fuente de ingreso de las mujeres es el trabajo formal. En 2018, el ingreso per cápita mensual proveniente del trabajo formal era de 3,606.8 pesos, mientras

El análisis comparativo muestra que los hombres dependen en mayor medida del mercado laboral y de la actividad productiva como fuentes de ingreso, mientras que las mujeres dependen en mayor medida de una combinación de ingreso laboral, pensiones y transferencias públicas y privadas. Esto significa que la brecha de ingresos entre mujeres y hombres no sólo es una brecha salarial, sino una brecha en la estructura del ingreso

que en 2024 aumentó a 4,306.3 pesos. Esto representa un incremento absoluto de 699.5 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 19.4%. El trabajo formal representaba el 51.5% del ingreso total femenino en 2018, lo que confirma que el ingreso laboral es la principal fuente de ingreso de las mujeres. Además, el trabajo formal explica 10 puntos porcentuales del crecimiento total del ingreso femenino, lo que lo convierte en el principal motor del crecimiento del ingreso de las mujeres, aunque su aportación es menor que en el caso de los hombres.

La segunda fuente de ingreso en importancia para las mujeres es el ingreso por negocio propio. En 2018, el ingreso per cápita mensual por negocio propio era de 487.4 pesos, mientras que en 2024 aumentó a 587.3 pesos. Esto representa un incremento absoluto de 99.9 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 20.5%. El ingreso por negocio propio representaba el 7% del ingreso total femenino en 2018 y su aportación al crecimiento del ingreso fue de 1.4 puntos porcentuales. Esto indica que la actividad productiva independiente también contribuyó al crecimiento del ingreso femenino, aunque en menor medida que el trabajo formal.

En lo que respecta a los ingresos de capital, que incluyen rentas, utilidades y

arrendamiento, se observa que el ingreso per cápita mensual pasó de 769.4 pesos en 2018 a 784.2 pesos en 2024. Esto representa un incremento absoluto de 14.8 pesos mensuales y un crecimiento real de apenas 1.9%. Los ingresos de capital representaban el 11% del ingreso total femenino en 2018, pero su aportación al crecimiento del ingreso fue de apenas 0.2 puntos porcentuales. Este resultado indica que los ingresos provenientes de la propiedad de activos no fueron un factor importante en el crecimiento del ingreso femenino, lo que también refleja una baja participación en ingresos derivados del capital.

Por otro lado, las pensiones y jubilaciones representan una fuente importante de ingreso para las mujeres. El ingreso per cápita mensual por jubilación pasó de 482.6 pesos en 2018 a 674.8 pesos en 2024, lo que representa un incremento absoluto de 192.2 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 39.8%. Las pensiones representaban el 6.9% del ingreso total femenino en 2018 y explican 2.7 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total. Este resultado es importante porque muestra que una parte del crecimiento del ingreso actual proviene del trabajo formal realizado en el pasado, a través de las pensiones contributivas.

Tabla 2. Fuente de ingresos y cambios 2018 vs 2024 de las mujeres en México

Fuentes	2018	2024	Incremento absoluto	Crecimiento (%)	Participación 2018 (%)	Aportación al crecimiento 2024 (p.p.)
Trabajo formal	3,606.80	4,306.30	699.5	19.4	51.5	10
Negocio propio	487.4	587.3	99.9	20.5	7	1.4
Capital (rentas, utilidades y arrendamiento)	769.4	784.2	14.8	1.9	11	0.2
Jubilación	482.6	674.8	192.2	39.8	6.9	2.7
Programas de gobierno	98	270.1	172.1	175.6	1.4	2.5
Transferencias privadas	313.7	389.3	75.6	24.1	4.5	1.1
Otros ingresos	153.1	135	-18.1	-11.8	2.2	-0.3
Ingreso total	7,000.80	8,700.90	1,700.10	24.3	100	24.3

Fuente: elaboración propia con datos del ENIGH 2018 2024.

En cuanto a los programas de gobierno, el ingreso per cápita mensual pasó de 98 pesos en 2018 a 270.1 pesos en 2024. Esto representa un incremento absoluto de 172.1 pesos mensuales por persona y un crecimiento real de 175.6%. Aunque el crecimiento porcentual es muy alto, los programas de gobierno representaban solo el 1.4% del ingreso total femenino en 2018, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso total fue de 2.5 puntos porcentuales. Esto significa que, aunque los programas sociales aumentaron de manera importante, su impacto en el ingreso total es menor que el del ingreso laboral, pero ligeramente mayor que en el caso de los hombres.

Las transferencias privadas, que incluyen remesas y transferencias entre hogares, también contribuyeron al crecimiento del ingreso femenino. El ingreso per cápita mensual por transferencias privadas pasó de 313.7 pesos en 2018 a 389.3 pesos en 2024, lo que

representa un incremento absoluto de 75.6 pesos y un crecimiento real de 24.1%. Estas transferencias representaban el 4.5% del ingreso total femenino en 2018 y explican 1.1 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total, lo que muestra que las transferencias privadas tienen mayor importancia en el ingreso femenino que en el ingreso masculino.

Finalmente, otros ingresos muestran una reducción en términos reales. El ingreso per cápita mensual por otros ingresos pasó de 153.1 pesos en 2018 a 135 pesos en 2024, lo que representa una disminución de 18.1 pesos mensuales y una caída real de 11.8%. Su aportación al crecimiento del ingreso fue negativa en 0.3 puntos porcentuales.

En conjunto, el análisis muestra que el crecimiento del ingreso de las mujeres entre 2018 y 2024 se explica principalmente por el trabajo formal, seguido por las pensiones, los programas de gobierno y las transferencias privadas. En contraste, los ingresos de

capital tienen una aportación muy pequeña al crecimiento del ingreso, mientras que otros ingresos muestran una disminución.

Desde una perspectiva económica, estos resultados muestran que el ingreso de las mujeres depende de una combinación entre mercado laboral y mecanismos de redistribución del ingreso. El trabajo formal sigue siendo la principal fuente de ingreso y el principal motor del crecimiento del ingreso femenino, pero las pensiones, los programas de gobierno y las transferencias privadas tienen una mayor importancia relativa en el ingreso femenino que en el ingreso masculino. Esto significa que el crecimiento del ingreso de las mujeres se explica por una combinación de ingreso laboral, ingreso diferido del trabajo formal a través de las pensiones y mecanismos de redistribución del ingreso a través de transferencias públicas y privadas.

Comparación de la estructura del ingreso entre hombres y mujeres

El análisis comparativo de la estructura del ingreso entre hombres y mujeres permite identificar no solo diferencias en el nivel de ingreso, sino diferencias estructurales en la forma en que se genera el ingreso. Estas diferencias estructurales reflejan la forma en que mujeres y hombres participan en el mercado laboral, en la actividad productiva, en la propiedad de activos y en los mecanismos de redistribución del ingreso.

En términos de ingreso total per cápita mensual, tanto hombres como mujeres experimentaron un crecimiento real del ingreso entre 2018 y 2024. El ingreso de los hombres pasó de 7,118.5 pesos mensuales a 8,926.5 pesos mensuales, mientras que el ingreso de las mujeres pasó de 7,000.8 pesos mensuales a 8,700.9 pesos mensuales. Esto significa que el ingreso masculino aumentó en 1,808 pesos mensuales por persona, mientras que el ingreso femenino aumentó en 1,700 pesos mensuales por persona. En términos porcen-

tuales, el ingreso masculino creció 25.4% y el ingreso femenino creció 24.3%. Esto indica que el crecimiento del ingreso fue similar entre hombres y mujeres, aunque ligeramente mayor en los hombres.

Sin embargo, la diferencia más importante no se encuentra en el crecimiento del ingreso total, sino en la composición de las fuentes de ingreso. En el caso de los hombres, el trabajo formal representa el 54.2% del ingreso total, mientras que en las mujeres representa el 51.5%. Esto indica que los hombres dependen más del mercado laboral como fuente principal de ingreso. Además, el trabajo formal explica 12.6 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso masculino, mientras que en las mujeres explica 10 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso. Esto significa que el mercado laboral es el principal motor del crecimiento del ingreso tanto en hombres como en mujeres, pero su importancia es mayor en los hombres.

En lo que respecta al ingreso por negocio propio, este representa el 7.6% del ingreso total masculino y el 7% del ingreso total femenino, lo que indica que la actividad productiva independiente tiene una importancia similar en ambos grupos, aunque ligeramente mayor en los hombres. La aportación del negocio propio al crecimiento del ingreso es de 1.9 puntos porcentuales en los hombres y de 1.4 puntos porcentuales en las mujeres, lo que sugiere que la actividad productiva independiente contribuye más al crecimiento del ingreso masculino que al femenino.

En cuanto a los ingresos de capital, que incluyen rentas, utilidades y arrendamiento, estos representan el 11.4% del ingreso total masculino y el 11% del ingreso total femenino. Aunque la participación es similar, el crecimiento de estos ingresos es muy bajo en ambos casos, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso es mínima. Esto indica que los ingresos provenientes del capital no son el principal motor del crecimiento del

El ingreso de las mujeres depende de una combinación entre mercado laboral y mecanismos de redistribución del ingreso. El trabajo formal sigue siendo la principal fuente de ingreso y el principal motor del crecimiento del ingreso femenino, pero las pensiones, los programas de gobierno y las transferencias privadas tienen una mayor importancia relativa en el ingreso femenino que en el ingreso masculino

ingreso para la mayoría de la población, y que la acumulación de activos productivos no ha sido el principal factor que explica el aumento del ingreso en el periodo analizado.

Por otro lado, las pensiones y jubilaciones representan el 6% del ingreso total masculino y el 6.9% del ingreso total femenino. La aportación de las pensiones al crecimiento del ingreso es de 2.7 puntos porcentuales tanto en hombres como en mujeres, lo que indica que las pensiones representan una fuente importante de crecimiento del ingreso para ambos grupos. Este resultado es importante porque muestra que parte del crecimiento del ingreso actual proviene del trabajo formal realizado en el pasado.

En lo que respecta a los programas de gobierno, estos representan el 1.3% del ingreso total masculino y el 1.4% del ingreso total femenino. Aunque su participación dentro del ingreso total es pequeña, su crecimiento fue muy alto, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso fue de 2.2 puntos porcentuales en los hombres y de 2.5 puntos porcentuales en las mujeres. Esto indica que los programas sociales tuvieron un impacto positivo en el ingreso, especialmente en el ingreso femenino, aunque su impacto sigue siendo menor que el del ingreso laboral.

Las transferencias privadas representan el 3.9% del ingreso total masculino y el 4.5% del ingreso total femenino. Su aportación al

crecimiento del ingreso fue de 0.4 puntos porcentuales en los hombres y de 1.1 puntos porcentuales en las mujeres. Esto indica que las transferencias privadas, como remesas y transferencias entre hogares, tienen mayor importancia en el ingreso de las mujeres que en el ingreso de los hombres.

En conjunto, el análisis comparativo muestra que los hombres dependen en mayor medida del mercado laboral y de la actividad productiva como fuentes de ingreso, mientras que las mujeres dependen en mayor medida de una combinación de ingreso laboral, pensiones y transferencias públicas y privadas. Esto significa que la brecha de ingresos entre mujeres y hombres no solo es una brecha salarial, sino una brecha en la estructura del ingreso.

Desde una perspectiva económica, esto implica que el ingreso masculino está más vinculado a la generación directa de ingreso en el mercado laboral y en la actividad productiva, mientras que el ingreso femenino está más vinculado a una combinación entre ingreso laboral y mecanismos de redistribución del ingreso. Esto no significa que las mujeres no participen en el mercado laboral, sino que la composición de su ingreso es distinta, lo que refleja diferencias estructurales en la participación económica, en la trayectoria laboral, en la propiedad de activos y en la organización económica de los hogares.

En términos generales, el crecimiento del ingreso tanto en hombres como en mujeres se explica principalmente por el mercado laboral, seguido por las pensiones y, en menor medida, por las transferencias públicas y privadas. Por lo tanto, el principal motor del crecimiento del ingreso y de la mejora en las condiciones de vida de la población es el mercado laboral, mientras que las transferencias funcionan como un mecanismo complementario de ingreso, particularmente en el caso de las mujeres.

El análisis comparativo de la estructura del ingreso entre hombres y mujeres permite identificar no solamente diferencias en el nivel de ingreso, sino diferencias estructurales en la forma en que se genera el ingreso. Estas diferencias estructurales reflejan la forma en que mujeres y hombres participan en el mercado laboral, en la actividad productiva, en la propiedad de activos y en los mecanismos de redistribución del ingreso.

En términos de ingreso total per cápita mensual, tanto hombres como mujeres experimentaron un crecimiento real del ingreso entre 2018 y 2024. El ingreso de los hombres pasó de 7,118.5 pesos mensuales a 8,926.5 pesos mensuales, mientras que el ingreso de las mujeres pasó de 7,000.8 pesos mensuales a 8,700.9 pesos mensuales. Esto significa que el ingreso masculino aumentó en 1,808 pesos mensuales por persona, mientras que el ingreso femenino aumentó en 1,700 pesos mensuales por persona. En términos porcentuales, el ingreso masculino creció 25.4% y el ingreso femenino creció 24.3%. Esto indica que el crecimiento del ingreso fue similar entre hombres y mujeres, aunque ligeramente mayor en los hombres.

Sin embargo, la diferencia más importante no se encuentra en el crecimiento del ingreso total, sino en la composición de las fuentes de ingreso. En el caso de los hombres, el trabajo formal representa el 54.2% del ingreso total, mientras que en las mujeres

representa el 51.5%. Esto indica que los hombres dependen más del mercado laboral como fuente principal de ingreso. Además, el trabajo formal explica 12.6 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso masculino, mientras que en las mujeres explica 10 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso. Esto significa que el mercado laboral es el principal motor del crecimiento del ingreso tanto en hombres como en mujeres, pero su importancia es mayor en los hombres.

En lo que respecta al ingreso por negocio propio, este representa el 7.6% del ingreso total masculino y el 7% del ingreso total femenino, lo que indica que la actividad productiva independiente tiene una importancia similar en ambos grupos, aunque ligeramente mayor en los hombres. La aportación del negocio propio al crecimiento del ingreso es de 1.9 puntos porcentuales en los hombres y de 1.4 puntos porcentuales en las mujeres, lo que sugiere que la actividad productiva independiente contribuye más al crecimiento del ingreso masculino que al femenino.

En cuanto a los ingresos de capital, que incluyen rentas, utilidades y arrendamiento, estos representan el 11.4% del ingreso total masculino y el 11% del ingreso total femenino. Aunque la participación es similar, el crecimiento de estos ingresos es muy bajo en ambos casos, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso es mínima. Esto indica que los ingresos provenientes del capital no son el principal motor del crecimiento del ingreso para la mayoría de la población, y que la acumulación de activos productivos no ha sido el principal factor que explica el aumento del ingreso en el periodo analizado.

Por otro lado, las pensiones y jubilaciones representan el 6% del ingreso total masculino y el 6.9% del ingreso total femenino. La aportación de las pensiones al crecimiento del ingreso es de 2.7 puntos porcentuales tanto en hombres como en mujeres, lo que indica que las pensiones representan una fuente

importante de crecimiento del ingreso para ambos grupos. Este resultado es importante porque muestra que parte del crecimiento del ingreso actual proviene del trabajo formal realizado en el pasado.

En lo que respecta a los programas de gobierno, estos representan el 1.3% del ingreso total masculino y el 1.4% del ingreso total femenino. Aunque su participación dentro del ingreso total es pequeña, su crecimiento fue muy alto, por lo que su aportación al crecimiento del ingreso fue de 2.2 puntos porcentuales en los hombres y de 2.5 puntos porcentuales en las mujeres. Esto indica que los programas sociales tuvieron un impacto positivo en el ingreso, especialmente en el ingreso femenino, aunque su impacto sigue siendo menor que el del ingreso laboral.

Las transferencias privadas representan el 3.9% del ingreso total masculino y el 4.5% del ingreso total femenino. Su aportación al crecimiento del ingreso fue de 0.4 puntos porcentuales en los hombres y de 1.1 puntos porcentuales en las mujeres. Esto indica que las transferencias privadas, como remesas y transferencias entre hogares, tienen mayor importancia en el ingreso de las mujeres que en el ingreso de los hombres.

En conjunto, el análisis comparativo muestra que los hombres dependen en mayor medida del mercado laboral y de la actividad productiva como fuentes de ingreso, mientras que las mujeres dependen en mayor medida de una combinación de ingreso laboral, pensiones y transferencias públicas y privadas. Esto significa que la brecha de ingresos entre mujeres y hombres no sólo es una brecha salarial, sino una brecha en la estructura del ingreso.

Desde una perspectiva económica, esto implica que el ingreso masculino está más vinculado a la generación directa de ingreso en el mercado laboral y en la actividad productiva, mientras que el ingreso femenino está más vinculado a una combinación entre ingreso laboral y mecanismos de redistribución

del ingreso. Esto no significa que las mujeres no participen en el mercado laboral, sino que la composición de su ingreso es distinta, lo que refleja diferencias estructurales en la participación económica, en la trayectoria laboral, en la propiedad de activos y en la organización económica de los hogares.

En términos generales, el crecimiento del ingreso tanto en hombres como en mujeres se explica principalmente por el mercado laboral, seguido por las pensiones y, en menor medida, por las transferencias públicas y privadas. Por lo tanto, el principal motor del crecimiento del ingreso y de la mejora en las condiciones de vida de la población es el mercado laboral, mientras que las transferencias funcionan como un mecanismo complementario de ingreso, particularmente en el caso de las mujeres.

Programas de gobierno vs salarios: fuentes del crecimiento del ingreso

El análisis de las fuentes de ingreso muestra que entre 2018 y 2024 se registró un incremento importante en el ingreso real de la población; sin embargo, la pregunta central es cuál fue la fuente que explicó dicho crecimiento: los programas de gobierno o el ingreso laboral. Para responder esta pregunta es necesario comparar tanto el crecimiento de cada fuente de ingreso como su aportación al crecimiento del ingreso total.

En términos de crecimiento porcentual, los programas de gobierno fueron la fuente de ingreso que más creció en el periodo analizado. En los hombres, el ingreso proveniente de programas de gobierno creció más de 175% en términos reales, mientras que en las mujeres también creció alrededor de 175%. Este crecimiento es considerablemente mayor que el crecimiento del ingreso laboral, que creció alrededor de 23% en los hombres y 19% en las mujeres. A primera vista, esto podría sugerir que los programas de gobierno fueron el principal factor que explicó

La diferencia más importante no se encuentra en el crecimiento del ingreso total, sino en la composición de las fuentes de ingreso. En el caso de los hombres, el trabajo formal representa el 54.2% del ingreso total, mientras que en las mujeres representa el 51.5%. Esto indica que los hombres dependen más del mercado laboral como fuente principal de ingreso

el aumento del ingreso; sin embargo, el crecimiento porcentual por sí solo no determina la importancia económica de una fuente de ingreso.

Para entender qué fuente explica realmente el crecimiento del ingreso es necesario analizar la aportación de cada fuente al crecimiento del ingreso total, lo cual depende no solo de cuánto crece cada fuente, sino de qué tan importante es esa fuente dentro del ingreso total. En este sentido, el ingreso laboral representa más de la mitad del ingreso total de la población, mientras que los programas de gobierno representan apenas alrededor del 1.3% del ingreso en los hombres y alrededor del 1.4% del ingreso en las mujeres en el año 2018.

Debido a esta diferencia en la estructura del ingreso, el ingreso laboral explica la mayor parte del crecimiento del ingreso total. En los hombres, el ingreso laboral explica 12.6 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total, mientras que los programas de gobierno explican 2.2 puntos porcentuales. En las mujeres, el ingreso laboral explica 10 puntos porcentuales del crecimiento del ingreso total, mientras que los programas de gobierno explican 2.5 puntos porcentuales. Esto significa que el ingreso laboral explica entre cuatro y cinco veces más del crecimiento del ingreso que los programas de gobierno.

Desde una perspectiva económica, esto implica que el principal motor del crecimiento del ingreso de la población fue el mercado laboral y no las transferencias gubernamentales. Los programas sociales tuvieron un efecto positivo sobre el ingreso de los hogares, especialmente en el caso de las mujeres, pero su impacto sobre el ingreso total es menor que el del ingreso laboral debido a que representan una proporción pequeña dentro del ingreso total.

Este resultado es consistente con la teoría económica del ingreso de los hogares, la cual establece que el ingreso total de los hogares está compuesto por ingreso de mercado, ingreso diferido e ingreso redistributivo. El ingreso de mercado incluye salarios y actividad productiva; el ingreso diferido incluye pensiones; y el ingreso redistributivo incluye transferencias públicas y privadas. En la mayoría de las economías, el ingreso de mercado representa la mayor parte del ingreso total de los hogares, por lo que los cambios en el mercado laboral tienen un impacto mayor sobre el ingreso total que las transferencias.

En este sentido, los resultados muestran que el crecimiento del ingreso entre 2018 y 2024 se explica principalmente por el ingreso de mercado, particularmente por los salarios, seguido por las pensiones, mientras que las transferencias gubernamentales contribuyen

al ingreso, pero no son el principal motor del crecimiento del ingreso.

Además, el aumento en los salarios reales está directamente relacionado con la política salarial, particularmente con el incremento del salario mínimo y con el aumento general de los salarios reales en el mercado laboral. Esto implica que la política salarial tiene un impacto directo sobre el ingreso de la población que participa en el mercado laboral, mientras que los programas sociales tienen un impacto focalizado en ciertos grupos de la población.

En conjunto, el análisis muestra que los programas de gobierno y la política salarial no son excluyentes, sino complementarios; sin embargo, el principal motor del crecimiento del ingreso de la población fue el mercado laboral, mientras que los programas sociales funcionaron como un mecanismo complementario que permitió aumentar el ingreso disponible de ciertos hogares, particularmente en el caso de las mujeres y de los hogares con menores ingresos.

Conclusión: crecimiento del ingreso, transferencias y la paradoja económica del ingreso femenino

El análisis de la estructura del ingreso y de las fuentes que explican el crecimiento del ingreso entre 2018 y 2024 muestra que el ingreso de la población aumentó en términos reales tanto en hombres como en mujeres. Este incremento del ingreso se explica principalmente por el ingreso laboral, seguido por las pensiones y, en menor medida, por las transferencias públicas y privadas. Sin embargo, cuando se analiza la estructura del ingreso por género, aparecen una serie de contradicciones o paradojas económicas que permiten entender de manera más profunda la forma en que funciona la economía de los hogares y la forma en que se distribuye el ingreso entre mujeres y hombres.

La primera paradoja es que, aunque el ingreso laboral es el principal motor del

crecimiento del ingreso tanto en hombres como en mujeres, las mujeres dependen en mayor medida que los hombres de las transferencias públicas y privadas. Es decir, el mercado laboral es el principal motor del crecimiento del ingreso femenino, pero la estructura del ingreso femenino muestra una mayor dependencia de mecanismos de redistribución del ingreso. Esto significa que el ingreso de las mujeres crece principalmente por el mercado laboral, pero su estructura de ingreso sigue dependiendo en mayor medida de transferencias que la de los hombres. Esta es una contradicción estructural, ya que el crecimiento del ingreso femenino proviene del mercado, pero la composición del ingreso femenino está más vinculada a la redistribución.

La segunda paradoja es que los programas sociales son más importantes en el ingreso de las mujeres que en el de los hombres, pero no son el principal factor que explica el crecimiento del ingreso de las mujeres. Esto significa que los programas sociales tienen un impacto importante en el ingreso disponible de las mujeres, pero el crecimiento del ingreso femenino se explica principalmente por el ingreso laboral y por las pensiones. En otras palabras, las transferencias ayudan a mejorar el ingreso de las mujeres, pero no son el principal motor que explica por qué el ingreso de las mujeres aumentó.

La tercera paradoja es que los ingresos provenientes del capital, como rentas, utilidades y arrendamiento, tienen una participación relativamente baja tanto en hombres como en mujeres y su aportación al crecimiento del ingreso es muy pequeña. Esto significa que el crecimiento del ingreso de la población no se explica por la acumulación de capital ni por la propiedad de activos productivos, sino por el mercado laboral. Sin embargo, la baja participación de las mujeres en ingresos de capital también refleja una brecha patrimonial, lo que significa que la desigualdad

entre mujeres y hombres no solo se encuentra en el mercado laboral, sino también en la propiedad de activos.

La cuarta paradoja es que las mujeres muestran un crecimiento del ingreso similar al de los hombres, pero la estructura de su ingreso es más vulnerable, ya que depende en mayor medida de transferencias y pensiones. Esto implica que el ingreso femenino está más expuesto a cambios en las políticas públicas y en las transferencias familiares, mientras que el ingreso masculino depende en mayor medida del mercado laboral y de la actividad productiva. En términos económicos, esto significa que el ingreso masculino está más vinculado a la generación de ingreso, mientras que el ingreso femenino está más vinculado a la redistribución del ingreso.

La quinta paradoja es que, aunque los programas sociales crecieron a tasas muy altas, su participación dentro del ingreso total sigue siendo relativamente baja. Esto significa que, desde el punto de vista macroeconómico, los programas sociales tienen un impacto importante en ciertos hogares, pero no son el principal motor del crecimiento del ingreso agregado de la población. El principal motor sigue siendo el mercado laboral.

En conjunto, estas paradojas muestran que la economía de los hogares funciona a través de tres grandes mecanismos: el mercado laboral, el sistema de pensiones y los mecanismos de redistribución del ingreso. El mercado laboral genera la mayor parte del ingreso, las pensiones representan ingreso diferido del trabajo formal y las transferencias públicas y privadas representan mecanismos de redistribución del ingreso. La combinación de estos tres elementos determina el ingreso total de los hogares.

Desde una perspectiva de género, el análisis muestra que los hombres están más vinculados al mercado laboral y a la actividad productiva como fuente principal de ingreso, mientras que las mujeres están más

vinculadas a una combinación entre mercado laboral, pensiones y transferencias. Esto no significa que las mujeres no participen en el mercado laboral, sino que la estructura económica del ingreso femenino es distinta y refleja diferencias en la participación laboral, en la formalidad, en la propiedad de activos y en la organización económica del hogar.

En términos generales, el análisis muestra que la mejora en el ingreso de la población entre 2018 y 2024 se explica principalmente por el mercado laboral y por las pensiones, mientras que las transferencias públicas y privadas funcionan como un mecanismo complementario que permite aumentar el ingreso disponible de los hogares, particularmente en el caso de las mujeres y de los hogares de menores ingresos. Esta combinación entre mercado laboral, pensiones y transferencias es la que explica la mejora en las condiciones económicas de la población y la reducción de la pobreza en el periodo analizado.

Sin embargo, la evidencia también muestra que la estructura del ingreso femenino sigue dependiendo en mayor medida de mecanismos de redistribución del ingreso, lo que refleja que la igualdad económica entre mujeres y hombres no depende únicamente del ingreso total, sino de la estructura del ingreso, de la participación en el mercado laboral, de la formalidad laboral y de la propiedad de activos. Por lo tanto, la reducción de la brecha económica entre mujeres y hombres no solo requiere aumentar el ingreso de las mujeres, sino también modificar la estructura económica del ingreso femenino, fortaleciendo su participación en el mercado laboral, en la actividad productiva y en la propiedad de activos.

Propuesta de política pública: trabajo, mujeres y movilidad social

La evidencia muestra que el crecimiento del ingreso de la población entre 2018 y 2024 se explica principalmente por el ingreso

laboral, seguido por las pensiones y, en menor medida, por las transferencias públicas y privadas. Esto significa que el principal motor de la reducción de la pobreza es el trabajo y no las transferencias. Sin embargo, también se observa que las mujeres dependen en mayor medida de transferencias y pensiones que los hombres, lo que refleja una brecha estructural en la forma en que se genera el ingreso. Por ello, una política pública orientada a reducir la pobreza y la desigualdad debe centrarse en fortalecer el ingreso laboral femenino y reducir las barreras que limitan la participación económica de las mujeres.

Una política pública con enfoque panista debe reconocer que los programas sociales son necesarios para apoyar a la población en situación de pobreza, pero no deben convertirse en la principal fuente de ingreso de los hogares. Los programas sociales deben funcionar como un mecanismo de apoyo temporal y como un complemento del ingreso laboral, no como un sustituto del trabajo. El objetivo debe ser que las personas, especialmente las mujeres, puedan generar su propio ingreso a través del trabajo, la actividad productiva y la acumulación de patrimonio.

Para lograrlo, la política pública debe centrarse en tres ejes. El primero es el empleo femenino, mediante programas de capacitación, incentivos a la contratación formal de mujeres y políticas que faciliten su incorporación al mercado laboral. El segundo es el sistema de cuidados, mediante estancias infantiles, apoyo al cuidado de adultos mayores y horarios escolares extendidos, ya que la carga de cuidados es uno de los principales obstáculos para el empleo femenino. El tercero es el apoyo a la microempresa y al autoempleo femenino, mediante acceso al crédito, capacitación y apoyo a la formalización de negocios.

El objetivo de esta política no debe ser que las mujeres dependan de transferencias, sino que tengan autonomía económica. La

reducción de la pobreza sostenible no se logra únicamente con transferencias, sino con empleo, productividad, ingreso propio y patrimonio. En este sentido, una política pública con enfoque panista debe buscar la prosperidad con autonomía económica, donde el Estado apoye a las personas cuando lo necesiten, pero el objetivo final sea que las personas puedan vivir de su trabajo y mejorar sus condiciones de vida de manera permanente. **B**

Bibliografía

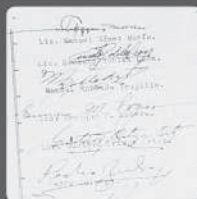
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2024). *Pobreza laboral en México 2024*. Ciudad de México: CONEVAL. Disponible en: CONEVAL.
- INEGI (2025). *Medición de la pobreza multidimensional en México 2024*. Ciudad de México: INEGI.
- BBVA Research (2025). *Mexico: Notable progress, poverty at its lowest level*.
- World Bank (2025). *Mexico Poverty and Equity Assessment*. Washington: World Bank.
- World Bank (2025). *How to eradicate extreme poverty in Mexico*. Washington: World Bank.
- Gobierno de México (2024). *El impacto del salario mínimo en la pobreza en México*. Ciudad de México.
- CEPAL (2025). *Panorama Social de América Latina*. Santiago: CEPAL.
- UN / Naciones Unidas (2025). *Poverty reduction in Mexico and minimum wage policy*.
- Galvez-Soriano, O. & Ramírez Peralta, R. (2026). *The unintended effects of universalizing social pensions: Evidence from Mexico*.
- CIDE (2020). *The effect of minimum wage on poverty and household income in Mexico*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.t.

CEDIS PAN

CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN SOBRE EL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



BIBLIOTECA
ARCHIVO HISTÓRICO
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
VIDEOTECA



Ángel Urraza 812
Col. Del Valle
México D.F.
C.P. 03100

La atención al público tiene un horario de:
Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas
y de 16:00 a 19:00 horas.

**SÍGUENOS
EN NUESTRAS
REDES SOCIALES**



Escríbenos:
contacto@frph.org.mx

